



PADEM 2020

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
EDUCACIÓN MUNICIPAL



ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO.....	4
III. CARACTERIZACIÓN COMUNAL.....	6
1. Descripción del Territorio.....	6
IV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	11
V. DESCRIPCIÓN DAEM.....	15
1. Estructura Organizacional Departamento de Educación.....	15
2. Establecimientos Educativos.....	16
3. Programa Actividades Relevantes PADEM 2020.....	18
VI. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	21
1. Análisis Foda E Iniciativas Comunes.....	21
2. Resultados Educativos.....	37
3. Resultados de Eficiencia Interna.....	54
4. Índice De Vulnerabilidad.....	63
VII. NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS.....	64
1. Jardines infantiles vía transferencia de fondos Linares.....	64
2. Educación Parvularia.....	67
3. Educación Básica.....	69
4. Enseñanza Media.....	73
5. Educación Especial.....	78
6. Educación para Jóvenes y Adultos.....	87
VIII. TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA.....	90
1. Convivencia Escolar.....	90
2. Duplas SEP.....	96

3.	Formación Ciudadana.....	98
4.	Sexualidad Afectividad y Género.....	98
5.	Extraescolar.....	98
IX.	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.....	102
X.	EVALUACIÓN DOCENTE.....	111
XI.	BENEFICIOS GUBERNAMENTALES, PROGRAMAS MINISTERIALES Y CONVENIOS.....	116
1.	Beneficios Gubernamentales	116
2.	Programas Ministeriales Y Convenios	121
XII.	DOTACIÓN DOCENTE.....	125
XIII.	DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	128
XIV.	DOTACIÓN FUNCIONARIOS DAEM	129
XV.	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2020.....	130
1.	Estimación Ingresos y Gastos periodo 2020	130
2.	Partida Presupuestaria de Gastos:	134
XVI.	PROGRAMACIÓN 2020	138
XVII.	CONSIDERACIONES FINALES	139
1.	Condiciones de Calidad:	139
2.	Dotación Docente y Gestión Recurso Humano:	140
3.	Matrículas Y Conformación De Cursos:.....	141

I. INTRODUCCIÓN

El PADEM 2020 viene a consolidar el cumplimiento de los sueños de igualdad de oportunidades de aprendizaje para todos los niños y niñas, adolescentes, jóvenes estudiantes de la comuna.

La política comunal y esta dirección de Educación respalda fehacientemente todas las iniciativas de los jardines, las escuelas y los liceos municipales, quienes planifican, ejecutan y evalúan sistemáticamente la gestión interna de su establecimiento escolar para cumplir con la misión de *"Liderar procesos de gestión educativa que aseguren el logro de una educación de calidad, formativa e inclusiva para todos y todas las estudiantes"*, misión en plena coherencia con los proyectos educativos institucionales que cada comunidad escolar ha pensado para sus alumnos y alumnas.

El continuo acompañamiento y la interacción con nuestros establecimientos educativos nos impulsa a continuar avanzando en temáticas de gestión, liderazgo, currículo, pedagogía, convivencia escolar y prevención, que favorezcan situarnos como un Departamento de Educación Municipal, que *"destaca y desarrolla la Educación Municipalizada como una opción educacional de alta efectividad en sus procesos de gestión educativa reflejados en adecuados logros académicos y formativos"*, por ende, nuestro énfasis radica en el quehacer educativo, en el cual se fundamentan las actividades anuales de toda la educación municipal de Linares.

Deseamos que la visión pedagógica reflejada en esta planificación del año escolar 2020 sea el punto central y esencial que congrege e invite al aporte y crítica constructiva, al análisis y la participación y compromiso de todos con la educación municipal.

EVA DEL CARMEN PALMA LEAL
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN

II. MARCO JURÍDICO

El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2020 de la comuna de Linares se enmarca en la siguiente normativa vigente:

LEY N° 19.410, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

MODIFICA LA LEY N° 19.070, SOBRE ESTATUTO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION, EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 5, DE 1993, DEL MINISTERIO DE EDUCACION, SOBRE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, Y OTORGA BENEFICIOS QUE SEÑALA.

DFL N° 1 de 1996 MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO LA LEY N° 19.070 QUE APROBO EL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION, Y DE LAS LEYES QUE LA COMPLEMENTAN Y MODIFICAN.

DFL N° 2 de 1998 (modificada por la Ley N° 19.979) MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1996, SOBRE SUBVENCION DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

LEY N° 18.695, MINISTERIO DEL INTERIOR:

LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

LEY N° 20.370, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LGE).

LEY N° 20.248, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

ESTABLECE LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP).

LEY N° 20.501, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.

LEY N° 20.845, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

DE INCLUSIÓN ESCOLAR QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHÍBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO.

LEY N° 20.903, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MODIFICA OTRAS NORMAS.

LEY N° 19.933, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

OTORGA UN MEJORAMIENTO ESPECIAL A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION QUE INDICA (ADECO).

LEY N° 20.109, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

LEY N° 21.152, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

MEJORA EL INGRESO DE DOCENTES DIRECTIVOS AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES Y ESTABLECE LOS BENEFICIOS QUE INDICA

III. CARACTERIZACIÓN COMUNAL

1. Descripción del Territorio

1.1. División Política Administrativa

En la Región del Maule se localiza la Provincia de Linares, cuya organización administrativa está compuesta por 8 comunas, siendo las siguientes: Linares, Colbún, Longaví, Parral, Retiro, San Javier, Villa Alegre y Yerbos Buenas. Siendo la comuna de Linares la capital provincial y cuya superficie es de 1.466 Km².

Figura 1: Mapa Geopolítico de la Comuna de Linares en Contexto Regional

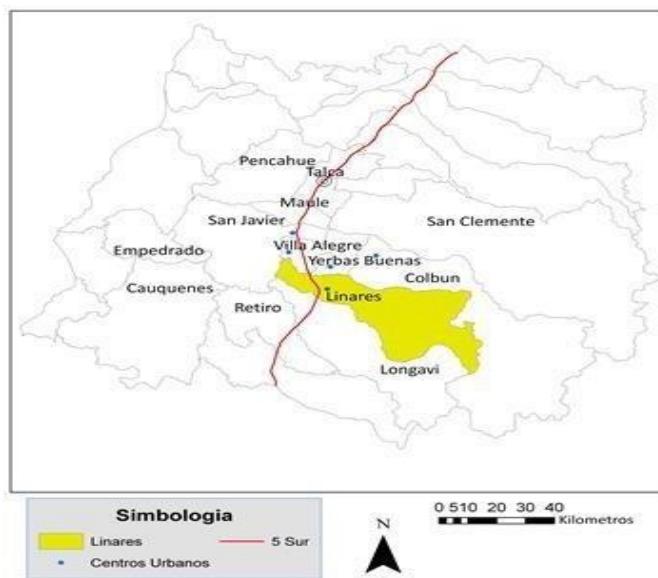
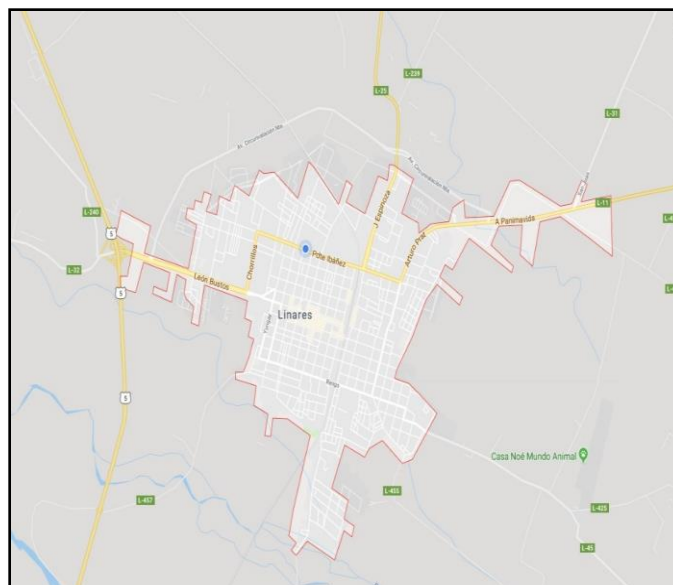


Figura 2: Mapa Geopolítico de la Comuna de Linares

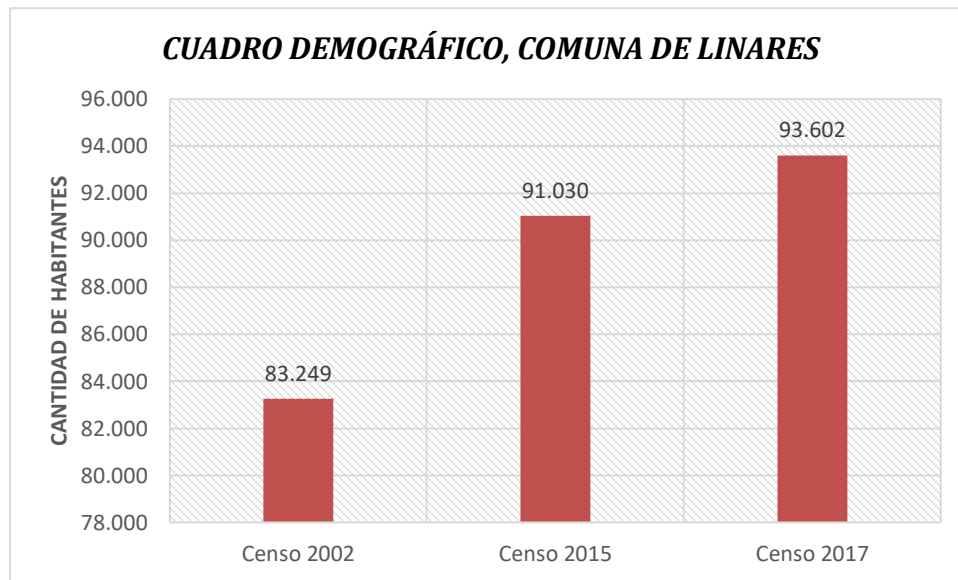


1.2. Demografía y caracterización por género

La comuna de Linares según los resultados del CENSO 2017, se detalla que tiene una población total de 93.602 habitantes. Es relevante mencionar que en los últimos años se observa un aumento en el número de personas que residen en la comuna, situación que coincide plenamente con el comportamiento a nivel provincial, regional y nacional.¹

Figura 3: cuadro demográfico de la Comuna de Linares²

Censo 2002	Censo 2015	Censo 2017
83.249 habitantes	91.030 habitantes	93.602 habitantes



¹ Datos estadísticos CENSO 2017, Enlace WEB: <https://www.censo2017.cl/>

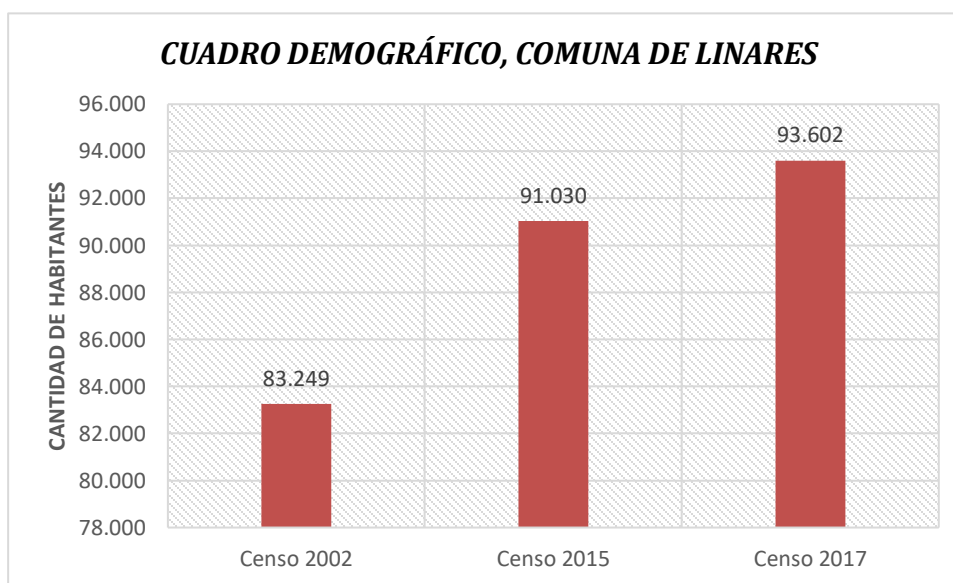
² Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Enlace WEB: http://reportescomunales.bcn.cl/2015/index.php/Linares#Poblaci.C3.B3n_por_sexo_e_.C3.ADndice_de_masculinidad_2002_y_2015_INE

1.3. Categorización Por Género

De los 93.602 habitantes de la comuna de Linares, 44.671 pertenecen al género masculino y 48.931 al género femenino, lo que se traduce en que el 47,7% son hombres y el 52,3% mujeres.³

Figura 4: Cuadro comparativo por género de la comuna de Linares⁴

Censo 2002		Censo 2015		Censo 2017	
Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
42.731	40.518	46.828	44.202	48.931	44.671
83.249 habitantes		91.030 habitantes		93.602 habitantes	



³ Datos estadísticos CENSO 2017, Enlace WEB: <https://www.censo2017.cl/>

⁴ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Enlace WEB:

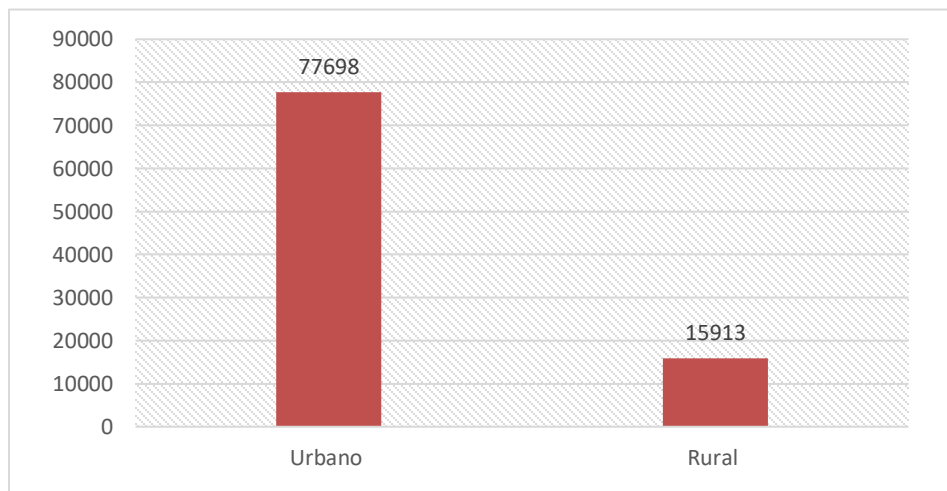
http://reportescomunales.bcn.cl/2015/index.php/Linares#Poblaci.C3.B3n_por_sexo_e_.C3.ADndice_de_masculinidad_2002_y_2015_INE

1.4. Distribución Zonal De La Población

La comuna de Linares tiene una distribución zonal de la población, la cual refleja que un 83% (77.689 habitantes) se circunscriben en el sector urbano y el 17% (15.913 habitantes) residen en localidades rurales.

Figura 5: Distribución cuadro comparativo de distribución zonal de la Comuna de Linares⁵

URBANO	RURAL	TOTAL HABITANTES
77.689 habitantes	15.913 habitantes	93.602



⁵ Datos estadísticos CENSO 2017, Enlace WEB: <https://www.censo2017.cl/>

1.5. Población por grupo etario y género

La población de la comuna de Linares tiene una totalidad de 93.602 habitantes, los cuales están distribuidos según nivel etario y por género, a través del siguiente cuadro comparativo:

Figura 6: Distribución cuadro comparativo por Edad y Género de la Comuna de Linares⁶

Edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
0 a 4	3.216	3.152	6.368
5 a 9	3.522	3.309	6.831
10 a 14	3.238	3.103	6.341
15 a 19	3.415	3.206	6.621
20 a 24	2.964	2.984	5.948
25 a 29	3.258	3.621	6.879
30 a 34	3.019	3.345	6.364
35 a 39	2.945	3.407	6.352
40 a 44	2.920	3.284	6.204
45 a 49	2.857	3.342	6.199
50 a 54	3.251	3.632	6.883
55 a 59	2.723	3.246	5.969
60 a 64	2.254	2.670	4.924
65 a 69	1.802	2.088	3.890
70 a 74	1.327	1.633	2.960
75 a 79	918	1.244	2.162
80 a 84	582	821	1.403
85 a 89	319	530	849
90 a 94	105	233	338
95 a 99	23	71	94
100 o más	13	10	23
Total Comunal	44.671	48.931	93.602

De la información disponible en el cuadro anterior es posible identificar que predominan los habitantes del género masculino entre los 5 a 9 años (7.8%) y en cuanto al género femenino se observa que lideran las mujeres cuyas edades fluctúan entre los 50 a los 54 años, con un total de 3.632 (7.4%).

⁶ Datos estadísticos CENSO 2017, Enlace WEB: <https://www.censo2017.cl/>

IV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1. Visión

Destacar a la Educación Municipalizada como una opción educacional de alta efectividad en sus procesos de gestión educativa reflejados en adecuados logros académicos y formativos.

2. Misión

Liderar procesos de gestión educativa que aseguren el logro de una educación de calidad, formativa e inclusiva para todos y todas los estudiantes.

3. Objetivos Estratégicos Departamento de Educación

3.1. Dimensión Liderazgo:

Construir una cultura de liderazgo y colaboración, entre el sostenedor y las comunidades educativas, que permita resguardar la adecuada planificación y gestión institucional de cada establecimiento educacional.

3.2. Dimensión Gestión Pedagógica:

Favorecer la acción educativa en concordancia con el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar, Marco para la Buena Enseñanza y programas de estudio en coherencia con los principales instrumentos de gestión: PEI – PME con la finalidad de mejorar la calidad de la educación de todos/as los/as estudiantes de escuelas y liceos de la comuna.

3.3. Dimensión Formación y Convivencia:

Optimizar la gestión de la transversalidad educativa en los espacios de aprendizaje formales e informales de las y los estudiantes.

3.4. Dimensión Gestión de Recursos:

- Potenciar el desarrollo profesional y técnico del personal conforme a las necesidades pedagógicas, administrativas y normativa de los establecimientos educacionales para la adecuada implementación sus procesos educativos.
- Optimizar la gestión financiera en el sistema educativo municipal, para asegurar una administración ordenada y eficiente de los recursos económicos.

4. Principios valóricos

4.1. Responsabilidad:

Definido como la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos, sobre los demás y respecto al rol que cumplimos.

4.2. Respeto:

Entendido como el reconocimiento y la valoración de todo ser humano, sin importar su edad, sexo, religión ni ninguna otra característica o situación a la que esté sometido. Contempla el reconocimiento mutuo de las relaciones interpersonales, la consideración del medio ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza, valoración de las leyes, normas sociales y el entorno social y cultural local.

4.3. Identidad:

Comprendido como la conciencia que una persona tiene respecto de sí misma y su valoración como ser único y el sentimiento de pertenencia a una colectividad histórico-cultural.

4.4. Liderazgo:

Definido como el valor de dirigir e inspirar a otros para alcanzar una meta común y practicar la toma de decisiones acertadas para la institución que conduce.

5. Énfasis transversales

5.1. Identidad y patrimonio:

Respecto a la Política Nacional de la cultura y patrimonio para el 2017-2022, se orientarán a partir de dos enfoques: de derechos y de territorio.

El primer enfoque (de derecho) apunta a posicionar la cultura como un derecho fundamental para todas las personas residentes en nuestro país, el que debe ser garantizado por el Estado en todas sus dimensiones, asegurando el acceso de la comunidad a la vida artística y cultural, incorporando el reconocimiento del lugar que ocupan los pueblos originarios y resguardando el patrimonio cultural, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones objetivas que posibiliten una participación activa. El segundo enfoque de territorio vela por recoger las particularidades de cada lugar y, con ello, la diversidad de necesidades y formas de abordar las brechas identificadas y objetivos propuestos para el desarrollo cultural. Contar con una ciudadanía que influya y proponga activamente líneas de trabajo para las acciones públicas, es uno de los principales fines de este enfoque.

De esta manera, las Políticas Culturales Regionales y comunales buscarán promover el desarrollo cultural de la región y de la comuna, teniendo a las personas como foco central de la actividad pública, promoviendo un rol activo, con líneas y estrategias de trabajo acordes a las necesidades de cada territorio local. En esta misma línea se formulan parte de los principios que sustentan las Bases Curriculares de los diferentes niveles educativos por medio de los cuales se insta a favorecer en los

estudiantes el sentido de Identidad, elemento que además aborda por medio de diferentes asignaturas y se orienta respecto al desarrollo de diferentes habilidades.

A nivel comunal este sello busca promover el siguiente objetivo y habilidades en los diferentes niveles educativos:

Objetivo del sello:

Establecer lazos de pertenencia con su entorno social y natural a partir del conocimiento, la valoración y la reflexión respecto a la identidad local, patrimonio, legado de sus personajes y hechos históricos de su comunidad.

Habilidades a desarrollar:

- Reflexión
- Análisis y trabajo con fuentes.
- Pensamiento crítico.
- Comunicación

Principio:

- Respeto

El sello de Identidad y patrimonio se expresa en actividades permanentes tanto a nivel de cada establecimiento educacional como a nivel comunal, y cuyo objetivo principal es el rescate y valoración de la historia e identidad de la comuna. Para la implementación de esta política comunal es necesario que cada establecimiento educacional cuente con Coordinador de Patrimonio.

5.2. Medio Ambiente:

El Programa de educación ambiental comunal, incorpora en su gestión los avances ministeriales relacionados con la integración de lineamientos sobre medio ambiente y cambio climático. Su objetivo general, es mejorar la articulación de los estudiantes, profesores y comunidad respecto al funcionamiento equilibrado de los ecosistemas, potenciando el uso racional de los recursos y el cuidado y protección del medio ambiente. Junto a esto, se direccionan los esfuerzos mediante el planteamiento de cuatro objetivos específicos, los cuales se dirigen a lograr la transversalidad de la temática ambiental en los establecimientos educacionales, mejorar la conectividad entre los actores involucrados, generar un centro educativo sustentable e impulsar el desarrollo de proyectos de bajo impacto.

A nivel comunal el sello Medio Ambiental se busca operacionalizar por medio de:

Objetivo:

Generar conciencia de la importancia del entorno natural y sus recursos como factor clave del desarrollo humano, desarrollando en los/as alumnos conductas de cuidado y protección del medio ambiente.

Habilidades a desarrollar:

- Analizar.
- Comparar.
- Comunicar.
- Evaluar.
- Experimentar.
- Explorar.
- Planificar
- Resolver problemas
- Trabajar con otros

Principios:

- Respeto
- Responsabilidad

V. DESCRIPCIÓN DAEM

1. Estructura Organizacional Departamento de Educación

Actualmente la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal está integrado por:

a. Unidad Técnico Pedagógica:

Unidad encargada de organizar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, liderando los procesos técnico-pedagógicos en los diversos niveles y modalidades educativas, con el objeto de consolidar la gestión pedagógica en los establecimientos educacionales. Conformado por la Jefa de Unidad Técnico Pedagógico y Coord. Técnicos de los diferentes niveles y modalidades educativas. (Coord. Educ. Parv. – Coord. Educ. Básica, Coord. Microcentros, Coord. Educ. Media y Adultos, Coord. Educación Especial y Coord. Técnico PME).

b. Unidad Psicosocial:

Orientada a promover la sana convivencia escolar, generando lineamientos técnicos para los equipos de convivencia y duplas psicosociales de los establecimientos, asesoría en la elaboración de los instrumentos de gestión, diseño, implementación y promoción de actividades sociales, artísticas y culturales para la comunidad educativa. Asimismo, se focalizan los programas sociales del estado, en los estudiantes más vulnerables a cargo de un equipo integrado por coordinador, sociólogo, psicólogos, trabajadores sociales y personal administrativo, todos con vasta experiencia en el ámbito educacional.

c. Unidad de Finanzas:

El objetivo principal, es apoyar la gestión financiera y contable del Departamento de Educación Municipal, colaborando con la administración de los recursos financieros, para el adecuado funcionamiento del Departamento y establecimientos educacionales dependientes de él.

d. Unidad de Recursos Humanos:

Encargada de la realización del proceso de contratación de personal, esto involucra solicitud de documentación necesaria para la contratación, redacción del contrato, envío a proceso de firmas. Responsable del ingreso de permisos, feriados, reemplazos de licencias médicas, realización de documentación en el caso de renuncias o despidos del personal, mantener actualizada información de funcionarios, control de asistencia, horas extras, entre otras.

e. Sala Cuna y Jardines Infantiles:

Unidad encargada de coordinar administrativa y técnicamente el funcionamiento de salas cuna y jardines infantiles vía transferencia de fondos.

2. Establecimientos Educativos

Actualmente del Departamento de Educación de Linares está conformado por un total de 56 establecimientos educativos, agrupado a través de diferentes niveles y modalidades educativas, que permiten responder a los requerimientos de la comuna.

2.1. Salas Cuna y Jardines Infantiles

- Mi Nidito
- Acuarela
- Mazapán
- Arcoíris
- El Nevado
- Semillitas
- Pasitos de Ángel
- El Buque de mis sueños
- Manitos traviesas
- Frambuesitas
- Mundo de ternura
- Estrellitas mágicas
- El Mundo de Valentín
- Molinito Azul
- Dulces momentos
- Manitos a las obra
- Maitenes

2.2. Escuelas

- Colegio Margot Loyola Palacios
- Esc. Ramón Belmar Saldías
- Esc. Uno Isabel Riquelme
- Esc. España
- Esc. Salomón Salman
- Esc. Pedro Aguirre Cerda
- Esc. Carlos Ibáñez del Campo
- Esc. Santa Bárbara
- Esc. Los Leones
- Esc. Alejandro Gidi
- Esc. Juan Martínez de Rozas
- Esc. Graciela Letelier Velasco
- Esc. Las Hornillas
- Esc. San Antonio
- Esc. Llankanao
- Esc. San Víctor Álamos
- Esc. Maitenes
- Esc. Januarío Espinoza
- Esc. Matías Cousiño
- Esc. Las Violetas
- Esc. Alameda

2.3. Escuelas Multigrado

- Esc. Las Toscas
- Esc. Los Hualles
- Esc. El Culmen
- Esc. Camilo Henríquez
- Esc. Huapi Alto
- Esc. Pedro Olmos
- Esc. Jorge Herrera Guzmán
- Esc. El Emboque
- Esc. Bellavista
- Esc. Chupallar
- Esc. Los Mogotes
- Esc. Cajón de Pejerrey
- Esc. Violeta Parra

2.4. Liceos

- Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga
- Liceo Bicentenario Instituto Comercial
- Instituto Politécnico Ireneo Badilla Fuentes
- Liceo Técnico Profesional Diego Portales

3. Programa Actividades Relevantes PADEM 2020

Las actividades formativas extracurriculares comunales se refieren a distintas iniciativas de carácter educativo, originadas de la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científico-ecológicas, cívico sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de trabajar los Otros Indicadores de la Calidad de la Educación (OICE) y mejorar la educación pública entregada en la comuna. En términos generales, buscan contribuir al desarrollo integral del/la estudiante municipal linarense, orientándose no sólo al logro académico sino esencialmente a la adquisición de habilidades y aprendizajes que van más allá del contexto de aula, como el autoestima, el sentido de pertenencia e identidad, cultura y participación ciudadana, trabajo en equipo, auto cuidado y respeto por el otro, valoración de la diversidad y reconocimiento de las propias raíces culturales e históricas, entre otros.

Entre los principales objetivos de este tipo de acciones conviene destacar:

- Proyectar y desarrollar actividades en el área del deporte y cultura a nivel comunal en diferentes categorías, potenciando el rol de la escuela como una organización humana al servicio de la educación integral del alumno.
- Promover la inclusión y la sensibilización en torno a este tema,
- Incentivar la participación de la familia linarense en la formación de los y las estudiantes,
- Fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia en los establecimientos educacionales de la comuna y sus respectivas comunidades educativas.
- Generar espacios que potencien el desarrollo de las habilidades que trasciendan el contexto escolar y que permitan que nuestros alumnos/as fortalezcan su identidad linarense, reconocimiento del propio patrimonio cultural e histórico de nuestra historia como nación y como ciudad.
- Promover la adquisición de conductas sanas y de autocuidado, la valoración del deporte como elemento formativo y el desarrollo del trabajo en equipo.

N°	EFEMÉRIDE/ACTIVIDAD	MES
1.	Día internacional de la Actividad Física	Abril
2.	La Patria comienza en Linares	Abril
3.	Educación Rural	Abril
4.	Convivencia Escolar	Abril
5.	Prevención Escolar	Abril
6.	El Alumno y la alumna	Mayo
7.	Semana de la Educación Artística	Mayo
8.	Glorias navales	Mayo
10.	Medio Ambiente	Junio
11.	Apoderado	Junio
12.	Pueblos Originarios	Junio
13.	Bandera	Julio
14.	Región del Maule	Julio
15.	Recreación infantil en vacaciones de invierno	Julio
16.	Deporte, recreación	Agosto
17.	Derechos humanos y principios de igualdad y no discriminación	Agosto
18.	Técnico en Educación Parvularia	Agosto
19.	Compartir, jugar, educar con los niños en la educación municipalizada.	Agosto
20.	La Paz y no violencia	Agosto - Diciembre
21.	Educación Técnico Profesional	Agosto
22.	Pañuelos al viento	Septiembre
23.	Juegos Tradicionales Microcentros	Septiembre

N°	EFEMÉRIDE/ACTIVIDAD	MES
24.	Fiesta de la Chilenidad	Septiembre
25.	Fiestas Patrias y Glorias del Ejército	Septiembre
26.	Muestra Gastronómica, Cultural y Folclórica de Escuelas Rurales	Octubre
27.	Semana nacional de la Ciencia y la Tecnología	Octubre
28.	La Educación Comunal en la Primavera	Octubre
29.	Día del Asistente de la Educación	Octubre
30.	Fiesta de la Interculturalidad	Octubre
31.	Día del Profesor	Octubre
32.	Semana de la Inclusión	Noviembre
33.	Educación Parvularia y Educadoras de Párvulos	Noviembre
34.	Campamento Scouts "Mil Sonrisas"	Enero
35.	Convenios de colaboración nacional e internacional.	Durante el año

VI. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1. Análisis Foda E Iniciativas Comunales

El presente análisis FODA se estructura a partir de los "Estándares Indicativos de Desempeño", conjunto de referentes que se enmarcan dentro de los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y que constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión de los establecimientos y sus sostenedores; por lo que el análisis FODA de cada variable se debe operacionalizar en áreas clave de la Gestión Educativa tal como lo son: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Formación y Convivencia y Gestión de Recursos.

El presente análisis FODA presenta las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que enfrenta el sistema educativo municipal de Linares, considerando el análisis realizado por las diferentes comunidades educativas de Jardines Infantiles y Salas Cunas, Escuelas y Liceos de dependencia municipal.

FODA Jardines Infantiles, Escuelas Y Liceos

ANÁLISIS FODA JARDINES INFANTILES

<p>ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA: Corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Área compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.</p>	
ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Utilización de recursos tecnológicos como medio para favorecer los aprendizajes	Poco compromiso de participación de padres y apoderados en el proceso de aprendizaje
Ley SEP que facilita cobertura de profesionales	Rotación de personal
Incorporación de un gestor de medio ambiente que oriente la relación al cuidado y preservación de este y como poder crear conciencia en la comunidad en relación al mismo	
Promoción de Educación Inclusiva en escuelas	
Utilización el juego como estrategia metodológica	
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Apoyo de equipo ETT (Junji)	Licencias médicas prolongadas de niños en periodo invernal.

ÁREA LIDERAZGO: Comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa el logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Alianzas entre escuelas rurales y jardines VTF	Falta mayor difusión en los medios de comunicación, en relación al trabajo que se realiza en los Establecimiento.
Trabajo de articulación de jardines infantiles VTF con escuelas municipales	Falta de capacitaciones que permitan desarrollar habilidades para potenciar el liderazgo en el personal.
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS

ÁREA FORMACIÓN Y CONVIVENCIA: Contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Se cuenta con un reglamento interno, en el que se encuentra plasmado el trabajo que se debe desarrollar con el equipo y Encargado de Convivencia Escolar	Falta de instancia que favorezcan la reflexión del reglamento interno valido para todas las comunidades educativas
Contar con un protocolo de buen trato	Poco nivel de participación de Padres y apoderados, respecto al proceso escolar
El reconocimiento de Niños y niñas s como sujeto a derecho y con oportunidades de opinión frente a diversas situaciones	
Trabajo sistemático, respecto a promover el respeto a la diversidad	
Funcionamiento de Centro de padres	
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Existen planes de trabajo desde JUNJI y con equipo ETT.	Establecimientos que evidencian tráfico y consumo de drogas
Trabajo con redes de apoyo (programa de salud mental)	Ambientes familiares conflictivos
	Disputas escolares en establecimientos educacionales
	Problemáticas de las familias

ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS: Se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Contar con un sistema de alimentación gratuito, sano y equilibrado (junaeb)	Falta de mobiliario y recurso didáctico actualizado y acorde a la cantidad de párvulos asistentes en cada sala
Disponer de fondos globales para realizar gastos menores y de esta forma gestionar rápidamente los requerimientos del jardín.	No disponer de uniformes institucionales
Tener la posibilidad de participar en capacitaciones	Demoras en los procesos de compras
Contar desde el DAEM con el apoyo de la administración en la gestión de requerimientos	Bajas remuneraciones
	Licencias médicas que no son cubiertas
	Rotación de personal
	Lentitud en la entrega de recursos
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Posibilidad de postular a diversos proyectos para establecimientos de educación parvulario.	Alto porcentaje de inasistencia de párvulos al jardín.
	Incrementación en los nuevos centros educativos, con un horario más amplio de atención, lo cual lo hace más atractivo para las familias.

Análisis Foda Educación Básica

<p>ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA: Corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Área compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.</p>	
<p>ANÁLISIS INTERNO</p>	
<p>FORTALEZAS</p>	<p>DEBILIDADES</p>
<p>1. El establecimiento cuenta con programa de Integración Escolar PIE y con profesionales de apoyo al desarrollo de los estudiantes (docentes de integración, psicólogo, trabajador social, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional).</p>	<p>1. Capacitar a docentes, en estrategias metodológicas y evaluación orientadas fundamentalmente a las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas.</p>
<p>2. Horas de reflexión pedagógica y trabajo colaborativo, con desarrollo de temáticas, análisis de resultados de aprendizaje, estrategias remediales, intercambio de experiencias.</p>	<p>2. Mejorar prácticas, que retroalimenten las habilidades básicas, medias y superiores.</p>
<p>3. Contar con docentes especialistas en el segundo ciclo.</p>	<p>3. Dificultades en el manejo de recursos tecnológicos por parte de los docentes.</p>
<p>4. Acompañamiento docente del Equipo Directivo y entre pares.</p>	<p>4. Porcentaje de docentes que no reúne competencias interpersonales y profesionales, para trabajar con los estudiantes.</p>
<p>5. Peridiodicidad de reuniones técnicas entre el sostenedor y equipos directivos.</p>	<p>5. Alta demanda de funciones administrativas, a los Equipos Directivos, que distrae el principal foco académico.</p>
<p>6. Mayor articulación entre liceos y escuelas básicas.</p>	<p>6. Falta atender la diversidad de los estudiantes, mediante la aplicación de actividades y evaluación diversificada.</p>
<p>7. Reuniones mensuales, donde se consensuan acuerdos técnicos de los microcentro.</p>	<p>7. Insuficiente trabajo con alumnos que presentan niveles intelectuales superiores.</p>
<p>8. Resguardo de los tiempos lectivos, para preparar la enseñanza.</p>	<p>8. Limitación profesional, en el trabajo con alumnos extranjeros.</p>
<p>9. Docentes comprometidos, con el proceso enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>9. Participación sistemática, en actividades comunales dificultando la buena aplicación del currículo.</p>
<p>10. Alto porcentaje de docentes evaluados en el Nivel Competente y Destacado.</p>	<p>10.</p>

ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Existencia de Coordinadores Comunales, por nivel de enseñanza, que colaboran técnicamente.	1. Existencia de un porcentaje significativo de familias disfuncionales y lugares de acogida, que impiden presencia y acompañamiento de sus hijos y/o menores lo que va en desmedro de sus resultados.
2. Contratación de plataforma que ayuda, en el quehacer pedagógico (evaluación y planificación).	2. Grupo importante de alumnos, que presenta inasistencias reiteradas y que no presentan certificados de salud, que respalden dichas faltas.
3. Reuniones mensuales de Redes.	3.
4. Acceso a perfeccionamiento docente gratuito, a través del C.P.E.I.P.	4.
5. Apoyo de REDES, que colaboran, con la educación de los estudiantes, entre otras SENDA, Habilidades, para la vida, Corporación Opción etc.	5.
6. Programa de Reforzamiento Pedagógico.	6.
7. Reuniones mensuales con los jefes U.T.P. de la comuna, donde se entregan directrices técnicas.	7.
8. Informes entregados por la Agencia de la Calidad de la Educación de pruebas estandarizadas y Niveles de Desempeño.	8.
9. Equipo técnico pedagógico DAEM competente, que entrega lineamientos claros y precisos.	
10. Desarrollo de Plan Superación Profesional Docente, financiado por el Ministerio de Educación.	
11. Implementación de Programas Especiales, donde se atiende a alumnos fuera de horario de clases de madres que estudian y/o trabajan.	

ÁREA LIDERAZGO: Comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa el logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

ANÁLISIS INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1.-Monitoreo constante de las prácticas administrativas y pedagógicas del E.E., mediante la organización de calendarios, pautas de monitoreo y evaluación de las actividades.	1. El Equipo Directivo no promueve instancias de autoperfeccionamiento, a sus docentes y asistentes de la educación, teniendo profesionales calificados, para ello.
3. Trabajo y derivación a Redes de Apoyo Social en beneficio de los alumnos.	2. El sostenedor no evalúa de manera formal el desempeño de sus directivos al menos una vez al año y le entrega retroalimentación oportuna.
4. Participación en ADECO.	3. Falta de difusión del Proyecto Educativo Institucional y las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo.
5. Conducción efectiva y proactiva sobre el funcionamiento general del establecimiento.	
6. El sostenedor se reúne una vez al mes, con los directores de la comuna, para canalizar la información, en forma clara y oportuna.	
7. El Equipo Directivo implementa cultura de altas expectativas, en toda su comunidad escolar.	

ANÁLISIS EXTERNO

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Apoyo de Instituciones, participando activamente, en la realización de efemérides y actos públicos.	1. Carencia de carrera directiva, que reconozca e incentive el buen desempeño directivo.
2. Participación en proyectos a través del DAEM y/o Ministerio de Educación	

ÁREA FORMACIÓN Y CONVIVENCIA: Contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

ANÁLISIS INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Contar en todos los establecimientos de la comuna, con dupla sicosocial.	1. Aumento del porcentaje de estudiantes con problemas psicosociales y conductuales.
2. Apoyo a los alumnos, que presentan dificultades de convivencia y/o dificultades de aprendizaje.	2. Falta de cohesión en los equipos de trabajo, a nivel de funcionarios.
3. Elaboración de protocolos de acción, para las diferentes problemáticas, que surgen en los diferentes niveles del sistema educacional.	3. Carencia de apropiación valórica, desde el núcleo familiar, fuente de formación de la actual sociedad.
4. Implementación del Consejo de Convivencia, donde se derivan dificultades de convivencia de alumnos y funcionarios.	4. Falta implementar en reuniones de Microcentros escuelas para Padres, donde se analice de formación valórica y desarrollo evolutivo.
5. Instancias de capacitación formativas, para docentes y asistentes de la educación relacionada con temas de buena convivencia escolar.	
6. Se cuenta con Manual de Convivencia actualizado y de acuerdo a normativa vigente.	
7. El equipo directivo y los docentes promueven constantemente que los estudiantes expresen sus ideas y opiniones tanto en clases como en las demás actividades escolares.	
8. Se cuenta con Centro de Padres constituido a través de un mecanismo democrático y de acuerdo a normativa vigente.	
9. Existe Consejo Escolar activo que sesiona al menos cuatro veces al año, con la presencia de todos los estamentos de la comunidad escolar y el representante del sostenedor.	
10. Existe Centro de Alumnos potenciando su presencia y preparándolos, para desarrollar habilidades para participar a futuro en su vida democrática y desarrollo del pensamiento reflexivo.	
12. Visita de los estudiantes a museos sitios históricos y culturales.	

ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Existencia de Equipo Psicosocial, en el Departamento Comunal de Educación.	1. Promover mayor acompañamiento, a duplas sicosociales desde el DAEM.
2. Apoyo de Equipo Psicosocial en el desarrollo del Plan de Convivencia e instalación de protocolos, a nivel de cada establecimiento educacional	2. Recepción de Superintendencia de denuncias, que podrían solucionarse previamente, respetando protocolos instalados en los establecimientos educacionales.
3. Participación de profesionales de la salud y de fuerzas armadas, en charlas e información solicitada según prioridad del establecimiento.	3. Porcentaje de docentes que no reúne competencias, para trabajar con los estudiantes.
4. Orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación, en la formulación de reglamentos y protocolos de convivencia.	

ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS: Se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Se percibe Subvención Escolar Preferencial, que permite contratar monitores, docentes de apoyo y otros profesionales que colaboran con la educación de los estudiantes.	1. Alto porcentaje de docentes y asistentes de la Educación con licencia médica y no siempre son reemplazados.
2. Salas calefaccionadas que contribuyen a favorecer espacios para el aprendizaje de los estudiantes.	2. Infraestructura deficiente que es necesario mejorar para habilitar espacios de aprendizaje.
3. Se ofrece transporte de acercamiento, para llevar y traer a los alumnos.	3. Liberación oportuna de los Fondos SEP.
4. Implementación de salas temáticas, con recursos SEP.	4. Equipos directivos no participan en la selección del personal nuevo que se contrata.
5. Adquisición de bienes fungibles y no fungibles.	5. Implementar evaluación sistemática, para todos los funcionarios que laboran, en un establecimiento educacional.
6. Implementación de Laboratorios de Computación y Bibliotecas	
7. Presentación de Proyectos FAEP y Movámonos por la Educación Pública.	
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Capacitaciones a Docentes, Directivos y Asistentes de la Educación.	1. Conexión deficiente de internet, por ubicación física.
2. Participación de alumnos en práctica de universidades e institutos profesionales en establecimientos de la comuna.	2. Cortes reiterados del suministro eléctrico, por baja potencia.
4. Planificación y participación de establecimientos educacionales, en actividades masivas tales como: La Patria Comienza en Linares, Fiesta de la Primavera, Pañuelos al Viento, entre otras.	3. Escuela Especial Las Violetas no cuenta con Subvención Escolar Preferencial.
5. Canales de información y redes sociales que promueven las actividades planificadas por los establecimientos educacionales.	3. Ubicación de establecimientos Educacionales particulares subvencionados cercanos, que implementan estrategias,

	para atraer a alumnos del sistema municipal.
6. Redes de apoyo que colaboran con los establecimientos educacionales entre ellas Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Club Adulto Mayor, Comité de Agua Potable.	4. Baja natalidad infantil, que va incidiendo paulatinamente, en el déficit de matrícula.
7. Postulación a Proyectos, por los Centros de Padres y Apoderados, que adquirieron previamente su personalidad jurídica.	
8. Acceder a Fondos concursables, para mejorar espacios físicos e infraestructura.	

Análisis Foda Educación Media

<p>ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA: Corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Área compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.</p>	
ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
11. Horas no lectivas destinadas para el trabajo pedagógico y espacios de trabajo colaborativo.	13. Alto porcentaje de licencias médicas.
12. Horas destinadas a trabajo de Departamentos y especialidades, que permiten fortalecer la gestión pedagógica.	14. Falta de reemplazo inmediato de horas de licencias médicas, lo que implica que deben ser cubiertas por diferentes profesores.
13. Proyecto de articulación entre profesores/as de Lenguaje y Matemáticas de escuelas y liceos, impulsado por el DAEM.	15. Falta sistematizar ente profesionales técnicos DAEM y liceos.
14. Disponibilidad de recursos SEP para la contratación de profesionales y recursos al servicio del aprendizaje.	16.
15. Disponibilidad de una gran oferta de talleres extraescolares.	
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Posibilidad de participación en variadas actividades programadas por distintas Redes de Apoyo e institucionales educacionales.	2. Cambios curriculares permanentes.
	3. Sistema de Admisión Escolar SAE, que no considera intereses de los estudiantes lo que se traduce en desmotivación de los estudiantes.
	4. Padres poco comprometidos con el aprendizaje y conducta de sus hijos.

ÁREA LIDERAZGO: Comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa el logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

ANÁLISIS INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1.-. Sistematización de reuniones Directivas mensuales, para canalizar la información de manera oportuna.	1. Falta de orientaciones técnicas de parte del sostenedor al establecimiento para la elaboración del PEI y PME
2. Participación en ADECO.	
3. Capacidad de generar y postular a proyectos de infraestructura y recursos desde el DAEM.	

ANÁLISIS EXTERNO

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
2. Apoyo de Instituciones, participando activamente, en la realización de efemérides y actos públicos.	5. Carencia de carrera directiva, que reconozca e incentive el buen desempeño directivo.
6. Participación en proyectos a través del DAEM y/o Ministerio de Educación	2. Organización, coordinación y planificación de actividades comunes desde DAEM no es siempre oportuna y fluida
	3. Gran cantidad de actividades extra programáticas a la que son convocados a participar los estudiantes.

ÁREA FORMACIÓN Y CONVIVENCIA: Contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Todos los establecimientos municipales disponen de duplas psicosociales.	1. Falta de Encargado comunal de Convivencia escolar con dedicación exclusiva para el cargo.
7. Planes de Convivencia Escolar operativos en todos los establecimientos municipales.	3. Estudiantes con problemas de drogadicción y altos niveles de violencia.
8. Protocolos comunales estandarizados para establecimientos educativos.	4. Escaso compromiso de los apoderados, respecto a ejercer su rol parental.
9. Desarrollo de actividades extraescolares que favorece el desarrollo de los estudiantes.	5. Falta de instancias comunales reflexivas con estudiantes con problemas conductuales.
6. Disponibilidad de diversidad de talleres extraescolares para el trabajo con estudiantes.	5. Personal no calificado y/o poco comprometido con la unidad educativa y que ejerce funciones educativas.
7. Acompañamiento de equipo psicosocial DAEM a duplas establecimientos.	6. Falta de procedimiento para la selección de personal.
8. Funcionamiento Centro de Padres y Apoderados.	
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Redes con instituciones externas.	2. Lentitud en el abordaje de casos de consumo de drogas con redes externas.
	3. Alto consumo y distribución de drogas en el acoma.
	4. Falta de vigilancia de carabineros en horarios claves y cercanía de los liceos.
	5. Respuesta insuficiente del sistema en relación con la atención de estudiantes con problemas conductuales y/o situación de riesgo.

ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS: Se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Subvención Escolar Preferencial, que permite contratar profesionales y gestionar recursos que favorecen los procesos educativos.	1. Falta de capacitación a Directivos de establecimientos.
2. Acceso a recurso FAEP.	2. Faltas de mecanismos de selección de profesores y personal asistente para el aseguramiento de la calidad de la educación.
	3. Poca autonomía de Directores/as para la selección de personal.
	4. Infraestructura que requiere mejoramiento.
	5. Burocracia en la gestión de recursos.
	6. Implementación de especialidades TP de acuerdo a los requerimientos del mercado.
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
2. Capacitaciones a Docentes, Directivos y Asistentes de la Educación.	3. Falta de carrera directiva, que permita el reconocimiento de esta labor por medio de una asignación de responsabilidad mayor.
2. Redes con instituciones de Educación Superior.	4. Baja natalidad que incide en la disminución de matrícula.
3. Posibilidad de acceder a Fondos concursables, para mejorar espacios físicos e infraestructura.	3. Ubicación de establecimientos Educativos particulares subvencionados cercanos, que implementan estrategias, para atraer a alumnos del sistema municipal.

2. Resultados Educativos

2.1. Sistema de Medición de la Calidad de la Educación SIMCE

El **Sistema de Medición de la Calidad de la Educación** (SIMCE) es definida por la Agencia de la Calidad de la Educación como un conjunto de exámenes utilizados a nivel nacional para evaluar el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente a través de una medición que se aplica de igual manera a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados. El año 2018 se focalizaron en estudiantes de 4.º, 6.º año básico y 2.º medio.

Los resultados de las pruebas SIMCE entregan información de los Estándares de Aprendizaje logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza, y complementan el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones, ya que sitúan los logros de alumnos en un contexto nacional. De este modo, los resultados de las pruebas SIMCE aportan información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza orientadas a mejorar los aprendizajes.

A continuación, se detallan cuadros con resultados SIMCE por establecimientos en los cursos 4º básico y 2º medio.

Resultados históricos Lenguaje y Comunicación: Lectura 4to básico por establecimiento

Establecimientos	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ALEJANDRO GIDI	248	269	255	248	257	273
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	241	230	222	253	240	259
ESPAÑA DE LINARES	271	275	249	271	235	260
LLANKANAO	283	274	258	236	230	250
GRACIELA LETELIER	280	266	253	265	262	275
JANUARIO ESPINOZA	264	211	240	271	233	253
JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS	231	241	222	223	276	292
LAS HORNILLAS	285	281	258	248	278	276
LOS MAITENES	270	261	268	200	258	254
LOS LEONES	257	261	235	228	256	257
UNO ISABEL RIQUELME	239	258	252	260	259	258
MATÍAS COUSIÑO	225	246	266	265	223	226
PEDRO AGUIRRE CERDA	259	223	276	287	275	271
RAMÓN BELMAR	266	290	284	272	278	283
MARGOT LOYOLA PALACIOS	271	271	285	284	265	269
SALOMÓN SALMAN	244	235	274	258	256	263
SAN ANTONIO	238	254	248	261	257	276
SAN VÍCTOR ÁLAMOS	236	274	285	304	295	276
SANTA BÁRBARA	281	241	248	256	253	271

Resultados por niveles de logro Lenguaje y Comunicación: Lectura 4to básico por establecimiento

ESTABLECIMIENTOS	2013				2014				2015				2016				2017				2018			
	PUNTAJE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	PUNTAJE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	PUNTAJE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	PUNTAJE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	PUNTAJE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	PUNTAJE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE
1 ALEJANDRO GIDI	248	16,7	41,7	41,7	269				255	27,3	45,5	27,3	248				257	20	30	50	273	46,2	30,8	23,1
2 CARLOS IBAÑEZ DEL C	241	18,8	25	56,3	230	9,5	14,3	76,2	222	16,7	11,1	72,2	253	27,6	27,6	44,8	240	20	33,3	46,7	259	40	10	50
3 ESPAÑA DE LINARES	271	40	40	20	275	40	30	30	249	17,9	35,7	46,4	271	37,1	31,4	31,4	235	41,4	20,7	37,9	260	28,6	34,3	37,1
4 FCO MESA SECO	283	58,3	25	16,7	274	50	16,7	33,3	258	18,2	36,4	45,5	236	12,5	31,3	56,3	230	18,2	18,2	63,6	250			
5 GRACIELA LETELIER	280	47	36,1	16,7	266	41,2	35,3	23,5	253	25	33,3	41,7	265	33,3	37,8	28,9	262	38,3	35,5	36,2	275	61,4	11,4	27,3
6 JANUARIO ESPINOZA	264				211				240				271				233	10	40	50	253	15,4	46,2	38,5
7 JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS	231				241				222	14,3	14,3	71,4	223				276				292			
8 LAS HORNILLAS	285	41,2	52,9	5,9	281	50	35,7	14,3	258	15,8	57,9	26,3	248	20,8	33,3	45,8	278	40,9	36,4	22,7	276	48,1	37	14,8
9 LOS MAITENES	270	33,3	50	16,7	261				268	38,5	46,2	15,4	200				258	54,5	9,1	36,4	254	23,1	46,2	30,8
10 LOS LEONES	257	26,7	40	33,3	261	23,5	35,3	41,2	235	40	60	0	228	8,7	26,1	65,2	256	25	45,8	29,2	257	27,8	16,7	55,6
11 MAIPÚ N°1	239	20,4	29,6	50	258	36,4	23,6	40	252	23,9	34,8	41,3	260	18,8	53,1	28,1	259	32,1	30,2	37,7	258	32,1	30,4	37,5
12 MATÍAS COUSIÑO	225	0	30	70	246				266				265				223				226			
13 PEDRO AGUIRRE CERDA	259	31,8	36,4	31,8	223	0	27,3	72,7	276	35,3	52,9	11,8	287	60	30	10	275	41,7	41,7	16,7	271	47,4	26,3	26,3
14 RAMÓN BELMAR	266	40	30,8	29,2	290	58,3	29,2	12,5	284	46,9	28,6	24,5	272	43,1	33,3	23,5	278	50	25	25	283	55,4	27,7	16,9
15 REPÚBLICA DE FRANCIA	271	35,5	48,4	16,1	271	40,7	33,9	25,4	285	54,8	30,6	14,5	284	54,9	29,4	15,7	265	37,3	31,3	31,3	269	33,3	40,9	25,8
16 SALOMÓN SALMAN	244	13,8	48,3	37,9	235	14,7	32,4	52,9	274	34,6	50	15,4	258	22,2	44,4	33,3	256	31,6	34,2	34,2	263	38,9	27,8	33,3
17 SAN ANTONIO	238	11,8	35,3	52,9	254	18,8	43,8	37,5	248	14,3	35,7	50	261	30	40	30	257	33,3	27,8	38,9	276	42,9	28,6	28,6
18 SAN VÍCTOR ÁLAMOS	236				274	47,1	29,4	23,5	285	62,5	18,8	18,8	304	66,7	25	8,3	298	50	33,3	16,7	276	38,1	28,6	33,3
19 SANTA BÁRBARA	281	41,2	35,3	23,5	241	9,5	42,9	47,6	248	28,6	28,6	42,9	256	38,1	19	42,9	253	29,4	23,5	47	271	43,8	28,1	28,1
PROMEDIO	257,3	29,8	37,8	32,4	255,8	31,4	30,7	37,9	256,7	30,3	36,5	33,3	257,4	33,8	33,0	33,2	257,3	33,7	30,4	36,5	265,4	38,9	29,4	31,7
	257,32	29,781	37,8	32,419	255,84	31,407	30,7	37,9	256,74	30,271	36,494	33,259	257,37	33,843	32,979	33,157	257,32	33,747	30,353	36,482	265,37	38,906	29,438	31,688

- El **NIVEL ADECUADO** (las y los estudiantes que han logrado lo exigido en el currículum de manera satisfactoria. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades básicos estipulados en el currículum para el periodo evaluado).
- El **NIVEL ELEMENTAL** (los y las estudiantes que han logrado lo exigido en el currículum de manera parcial. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipuladas en el currículum para el periodo evaluado).
- El **NIVEL INSUFICIENTE** (las y los estudiantes que no logran demostrar consistentemente que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado).

Resultados históricos Matemática 4to básico por establecimiento

Establecimientos	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ALEJANDRO GIDI	247	253	256	263	268	265
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	237	248	226	237	257	270
ESPAÑA DE LINARES	268	272	255	249	240	255
LLANKANAO	245	265	246	234	227	257
GRACIELA LETELIER	284	258	252	257	228	247
JANUARIO ESPINOZA	244	189	246	230	223	225
JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS	207	235	230	217	238	277
LAS HORNILLAS	277	282	268	280	266	264
LOS LEONES	255	250	228	249	248	248
UNO ISABEL RIQUELME	234	241	234	254	239	243
MATÍAS COUSIÑO	235	241	251	237	218	223
PEDRO AGUIRRE CERDA	255	233	300	299	289	270
RAMÓN BELMAR	253	275	277	268	276	273
MARGOT LOYOLA PALACIOS	288	281	290	286	270	267
SALOMÓN SALMAN	245	233	245	235	237	245
SAN ANTONIO	240	243	247	257	234	272
SAN VÍCTOR ÁLAMOS	252	267	293	282	280	257
SANTA BÁRBARA	277	225	256	263	234	253

Resultados por niveles de logro Matemática 4to básico por establecimiento

ESTABLECIMIENTOS	2013				2014				2015				2016				2017				2018			
	PUNTAJE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	PUNTAJE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	PUNTAJE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	PUNTAJE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	PUNTAJE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	PUNTAJE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE
1 ALEJANDRO GIDI	247	33	0	67	253				256	9,1	45,5	45,5	263				268	10	80	10	265	30,8	38,5	30,8
2 CARLOS IBAÑEZ DEL C	237	12,5	18,8	68,8	248	14,3	38,1	47,6	226	21,1	10,5	68,4	237	12,5	28,1	59,4	257	21,4	35,7	42,9	270	31,3	56,3	12,5
3 ESPAÑA DE LINARES	268	25,7	40	34,3	272	26,7	46,7	26,7	255	11,1	48,1	40,7	249	16,7	36,1	47,2	240	25,8	32,3	41,9	255	14,3	48,6	37,1
4 FCO MESA SECO	245	16,7	33,3	50	265	41,7	33,3	25	246	9,1	36,4	54,5	234	5,6	33,3	61,1	227	18,2	9,1	72,7	257			
5 GRACIELA LETELIER	284	37,1	40	22,9	258	22,9	48,6	28,6	252	16,2	40,5	43,2	257	17,8	46,7	35,6	228	2,2	30	67,4	247	10,9	45,7	43,5
6 JANUARIO ESPINOZA	244				189				246				230				223	0	30	70	225	0	15,4	84,6
7 JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS	207				235				230	14,3	28,6	57,1	217				238	10	40	50	277			
8 LAS HORNILLAS	277	29,4	58,8	11,8	282	35,7	64,3	0	268	31,6	42,1	26,3	280	37,5	45,8	16,7	266	27,3	45,5	27,3	264	17,9	53,6	28,6
9 LOS LEONES	255	13,3	53,3	33,3	250	23,5	29,4	47,1	228	0	30	70	249	4,3	56,5	39,1	248	4,2	50	45,8	248	11,1	55,6	33,3
10 UNO ISABEL RIQUEL	234	11,1	33,3	55,6	241	7,5	43,4	49,1	234	4,3	41,3	54,3	254	13,5	45,9	40,5	239	13	25,9	61,1	243	8,9	35,7	55,4
11 MATÍAS COUSIÑO	235	0	30	70	241				251				237				218				223			
12 MAITENES	244	8,3	50	41,7	246				264	7,7	76,9	15,4	205				264	18,2	54,5	27,3	238	7,1	35,7	57,1
13 PEDRO AGUIRRE CERDA	255	22,7	27,3	50	233	5,9	29,4	64,7	300	58,8	35,3	5,9	299	60	25	15	289	41,7	45,8	12,5	270	19	61,9	19
14 RAMÓN BELMAR	253	15,4	43,1	41,5	275	36,1	40,3	23,6	277	28,6	49	22,4	268	19,6	51	29,4	276	34,5	41,8	23,6	273	29,2	56,9	13,8
15 C. MARGOT LOYOLA	288	47,5	32,8	19,7	281	37,3	45,8	16,9	290	43,5	51,6	4,8	286	45,3	37,7	17	270	32,8	38,6	28,4	267	22,7	43,9	33,3
16 SALOMÓN SALMAN	245	14,3	39,3	46,4	233	5,9	26,5	67,6	245	0	57,7	42,3	235	11,1	27,8	61,1	237	8,3	30,5	61,1	245	14,7	41,2	44,1
17 SAN ANTONIO	240	11,8	29,4	58,8	243	6,3	50	43,8	247	14,3	42,9	42,9	257	5	65	30	234	10,5	21,1	68,4	272	42,9	21,4	35,7
18 SAN VÍCTOR ÁLAMOS	252				267	41,2	29,4	29,4	293	56,3	37,5	6,3	282	33,3	50	16,7	280	33,3	41,7	25	257	23,8	33,3	42,9
19 SANTA BÁRBARA	277	35,3	47,1	17,6	225	4,8	23,8	71,4	256	9,5	61,9	28,6	263	23,8	33,3	42,9	234	11,8	35,3	52,9	253	6,7	60	33,3
PROMEDIO	251,9	20,9	36,0	43,1	249,3	22,1	39,2	38,7	256,0	19,7	43,3	37,0	252,7	21,9	41,6	36,6	249,3	18,0	38,2	43,8	255,2	18,2	44,0	37,8
	251,95	20,881	36,031	43,088	249,32	22,129	39,214	38,679	256	19,735	43,282	36,976	252,74	21,857	41,586	36,55	249,26	17,956	38,211	43,794	255,21	18,206	43,981	37,813

- El **NIVEL ADECUADO** (las y los estudiantes que han logrado lo exigido en el currículum de manera satisfactoria. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades básicos estipulados en el currículum para el periodo evaluado).
- El **NIVEL ELEMENTAL** (los y las estudiantes que han logrado lo exigido en el currículum de manera parcial. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado).
- El **NIVEL INSUFICIENTE** (las y los estudiantes que no logran demostrar consistentemente que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado).

Resultados Lengua y Literatura: Lectura 2do medio por establecimiento.

AÑO	LICEO BICENTENARIO VALENTIN LETELIER MADARIAGA	LICEO BICENTENARIO INTITUTO COMERCIAL	LICEO DIEGO PORTALES	INS. POLITECNICO IRENEO BADLLA FUENTES
2016	284	233	213	194
2017	308	239	221	214
2018	264	221	229	208

Resultados Matemática 2do medio por establecimiento

AÑO	LICEO BICENTENARIO VALENTIN LETELIER MADARIAGA	LICEO BICENTENARIO INTITUTO COMERCIAL	LICEO DIEGO PORTALES	INS. POLITECNICO IRENEO BADLLA FUENTES
2016	331	251	201	185
2017	340	265	214	203
2018	313	243	219	206

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos educacionales información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes.

- a. **Autoestima académica y motivación escolar:** Este indicador considera, la autopercepción y la autovaloración de los estudiantes en relación con su capacidad de aprender; las percepciones y actitudes que tienen los estudiantes hacia el aprendizaje y el logro académico. Contempla las siguientes dimensiones:
 - Autopercepción y autovaloración académica
 - Motivación escolar

- b. **Clima de convivencia escolar:** Este indicador considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes con respecto a la presencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento. Contempla las siguientes dimensiones:
 - Ambiente de respeto
 - Ambiente organizado
 - Ambiente seguro

- c. **Participación y formación ciudadana:** Este indicador considera las actitudes de los estudiantes frente a su establecimiento y sus percepciones en relación al nivel en que la institución fomenta la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y se promueve la vida democrática. Contempla las siguientes dimensiones:
 - Participación
 - Sentido de pertenencia
 - Vida democrática

d. **Hábitos de vida saludable:** Este indicador evalúa las actitudes y conductas autodeclaradas de los estudiantes en relación con la vida saludable, y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud. Se contemplan las siguientes dimensiones:

- Hábitos alimenticios
- Hábitos de vida activa
- Hábitos de autocuidado

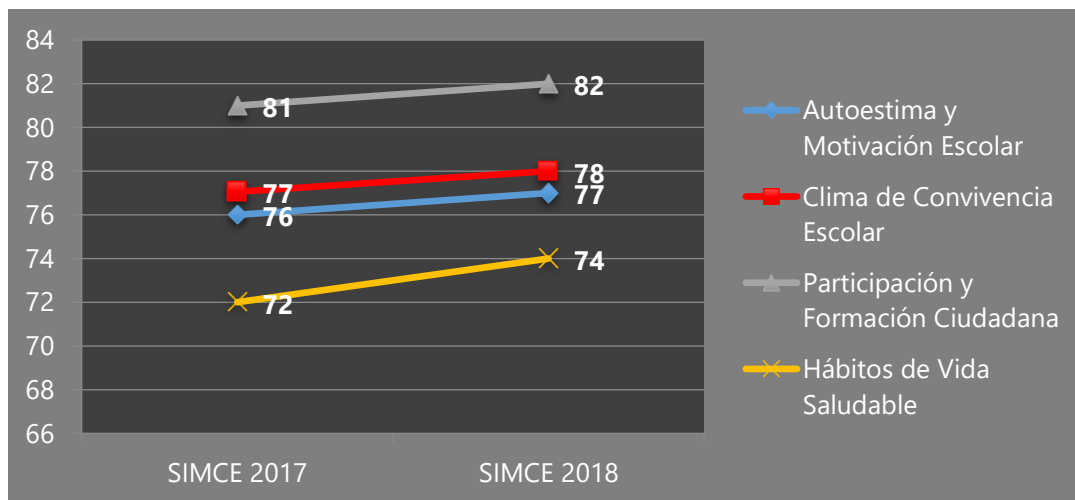
Los IDPS, han sido trabajados intencionadamente a nivel comunal, a partir de los planes de gestión de Convivencia Escolar, Duplas SEP y el ámbito extraescolar, lo que permite vislumbrar la sustentabilidad de los resultados existente.

Resultados comunales indicadores del desarrollo personal y social:

- 4° BÁSICO, COMPARATIVO 2017 – 2018.

A nivel comunal, el análisis comparativo entre las mediciones de los dos últimos años (2017 y 2018), nos muestra que en el 2018 los indicadores; Autoestima y Motivación Escolar, Clima de Convivencia Escolar y Participación y Formación Ciudadana registran un aumento de 1 punto respecto de la medición del año 2017, a su vez, y en relación a la misma comparación, el indicador; Hábitos de Vida Saludable registra un aumento de 2 puntos.

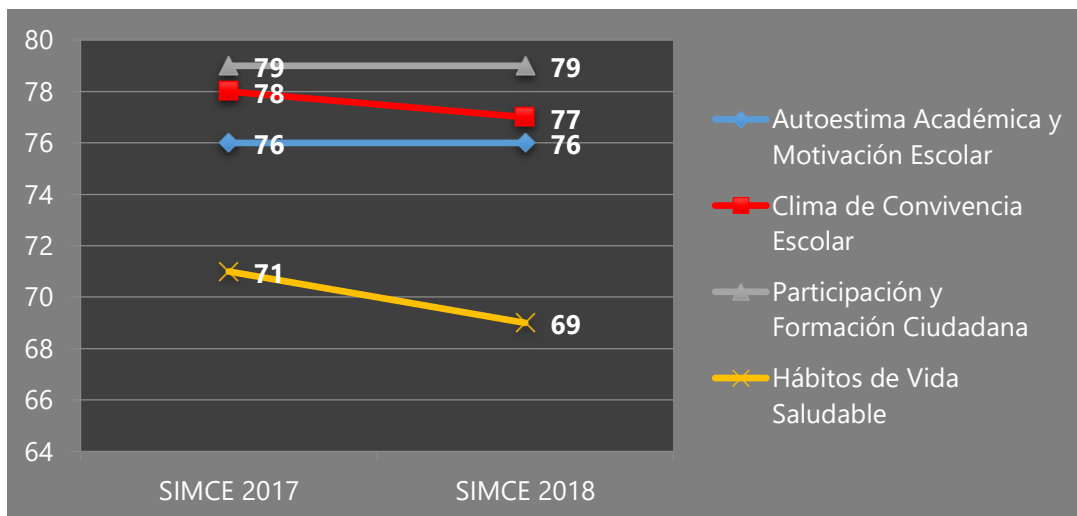
COMPARATIVO 2017 – 2018 / 4° BÁSICO		
Indicadores	Resultados	
	2017	2018
Autoestima y Motivación Escolar	76	77
Clima de Convivencia Escolar	77	78
Participación y Formación Ciudadana	81	82
Hábitos de Vida Saludable	72	74



- 2° MEDIO, COMPARATIVO 2017 – 2018.

A nivel comunal, el análisis comparativo entre las mediciones del año 2017 y 2018, nos muestra que los puntajes se mantienen en los indicadores; Autoestima y Motivación Escolar y Participación y Formación Ciudadana. En tanto los indicadores; Clima de Convivencia Escolar y Hábitos de Vida Saludable registran un descenso de 1 y 2 puntos respectivamente.

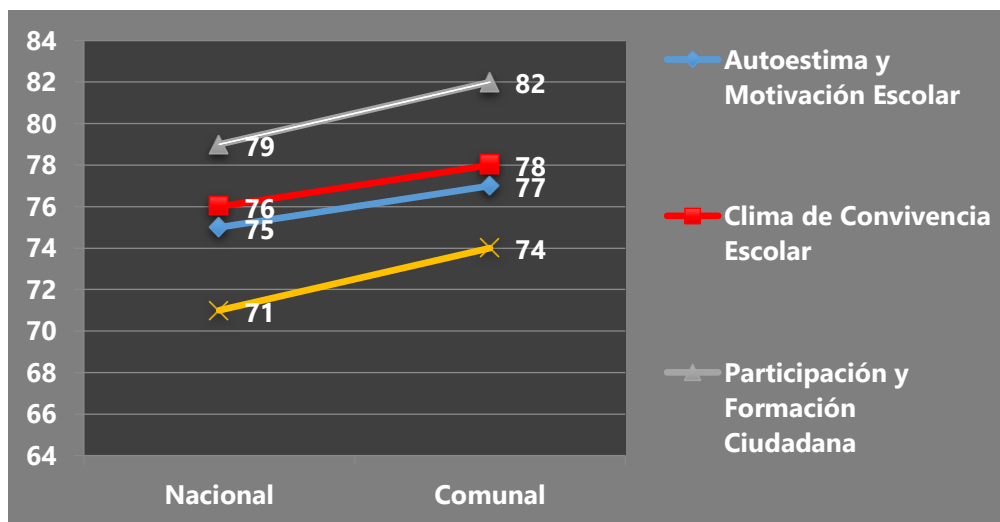
COMPARATIVO 2017 - 2018 / 2° MEDIO		
Indicadores	Resultados	
	2017	2018
Autoestima y Motivación Escolar	76	76
Clima de Convivencia Escolar	78	77
Participación y Formación Ciudadana	79	79
Hábitos de Vida Saludable	71	69



Comparativo de los resultados comunales respecto de la media nacional

- 4° BÁSICO: Los resultados obtenidos a nivel comunal en la medición del año 2018 superan a la media nacional en los cuatro indicadores de desarrollo personal y social.

Resultados IDPS		
	Nacional	Comunal
Autoestima y Motivación Escolar	75	77
Clima de Convivencia Escolar	76	78
Participación y Formación Ciudadana	79	82
Hábitos de Vida Saludable	71	74



COMPARATIVO RESULTADOS 2017 – 2018 POR ESTABLECIMIENTOS 4° BÁSICO

Autoestima Académica y Motivación Escolar			
Nombre	SIMCE 2017	SIMCE 2018	Diferencia
ESCUELA ISABEL RIQUELME	75	80	5
ESCUELA CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	78	76	-2
ESCUELA MARGOT LOYOLA	75	73	-2
JUAN MARTINEZ DE ROZAS	78	74	-4
ESCUELA SANTA BARBARA	76	72	-4
ESCUELA RAMON BELMAR	77	75	-2
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	82	77	-5
ESCUELA ESPAÑA	75	74	-1
ESCUELA LOS LEONES	73	81	8
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	76	79	3
ESCUELA MAITENES	81	70	-11
ESCUELA SAN VÍCTOR ÁLAMOS	77	76	-1
ESCUELA LAS TOSCAS		72	
ESCUELA SAN ANTONIO	79	79	0
ESCUELA GRACIELA LETELIER	73	75	2
ESCUELA SALOMÓN SALMAN	74	78	4
ESCUELA LAS HORNILLAS	83	79	-4
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	77	82	5
ESCUELA MATÍAS COUSIÑO	67	83	16
ESCUELA LLANKANAO	74	81	7
RESULTADO COMUNAL	76	77	1

COMPARATIVO RESULTADOS 2017 – 2018 POR ESTABLECIMIENTOS 4° BÁSICO

Clima de Convivencia Escolar			
Nombre	SIMCE 2017	SIMCE 2018	Diferencia
ESCUELA ISABEL RIQUELME	78	81	3
ESCUELA CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	79	78	-1
ESCUELA MARGOT LOYOLA	81	75	-6
JUAN MARTINEZ DE ROZAS	72	66	-6
ESCUELA SANTA BARBARA	74	73	-1
ESCUELA RAMON BELMAR	83	81	-2
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	77	80	3
ESCUELA ESPAÑA	81		
ESCUELA LOS LEONES	77	85	8
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	69	79	10
ESCUELA MAITENES	85	76	-9
ESCUELA SAN VÍCTOR ÁLAMOS	83	81	-2
ESCUELA LAS TOSCAS		80	
ESCUELA SAN ANTONIO	83	76	-7
ESCUELA GRACIELA LETELIER	73	79	6
ESCUELA SALOMÓN SALMAN	70	76	6
ESCUELA LAS HORNILLAS	80	79	-1
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	70	71	1
ESCUELA MATÍAS COUSIÑO	73	82	9
ESCUELA LLANKANAO	76	80	4
RESULTADO COMUNAL	77	78	1

COMPARATIVO RESULTADOS 2017 – 2018 POR ESTABLECIMIENTOS 4° BÁSICO

Participación y Formación Ciudadana			
Nombre	SIMCE 2017	SIMCE 2018	Diferencia
ESCUELA ISABEL RIQUELME	83	87	4
ESCUELA CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	80	76	-4
ESCUELA MARGOT LOYOLA	80	80	0
JUAN MARTINEZ DE ROZAS	82	72	-10
ESCUELA SANTA BARBARA	77	81	4
ESCUELA RAMON BELMAR	84	82	-2
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	81	82	1
ESCUELA ESPAÑA	85	80	-5
ESCUELA LOS LEONES	83	86	3
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	76	84	8
ESCUELA MAITENES	83	75	-8
ESCUELA SAN VÍCTOR ÁLAMOS	86	86	0
ESCUELA LAS TOSCAS		83	
ESCUELA SAN ANTONIO	82	88	6
ESCUELA GRACIELA LETELIER	79	81	2
ESCUELA SALOMÓN SALMAN	77	83	6
ESCUELA LAS HORNILLAS	87	85	-2
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	79	83	4
ESCUELA MATÍAS COUSIÑO	76	85	9
ESCUELA LLANKANAO	81	84	3
RESULTADO COMUNAL	81	82	1

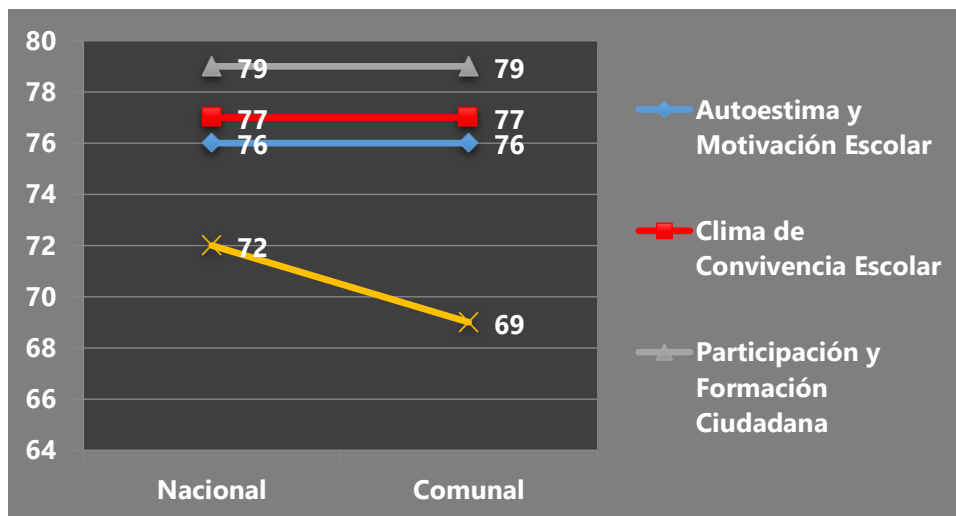
COMPARATIVO RESULTADOS 2017 – 2018 POR ESTABLECIMIENTOS 4° BÁSICO

Hábitos de Vida Saludable			
Nombre	SIMCE 2017	SIMCE 2018	Diferencia
ESCUELA ISABEL RIQUELME	74	77	3
ESCUELA CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	71	71	0
ESCUELA MARGOT LOYOLA	71	69	-2
JUAN MARTINEZ DE ROZAS	70	67	-3
ESCUELA SANTA BARBARA	64	72	8
ESCUELA RAMON BELMAR	81	74	-7
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	68	73	5
ESCUELA ESPAÑA	79	83	4
ESCUELA LOS LEONES	69	81	12
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	64	73	9
ESCUELA MAITENES	75	68	-7
ESCUELA SAN VÍCTOR ÁLAMOS	84	78	-6
ESCUELA LAS TOSCAS		79	
ESCUELA SAN ANTONIO	76	79	3
ESCUELA GRACIELA LETELIER	71	74	3
ESCUELA SALOMÓN SALMAN	69	73	4
ESCUELA LAS HORNILLAS	81	77	-4
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	71	77	6
ESCUELA MATÍAS COUSIÑO	65	70	5
ESCUELA LLANKANAO	71	63	-8
RESULTADO COMUNAL	72	74	2

COMPARATIVO MEDIA COMUNAL CON MEDIA NACIONAL 2° MEDIO

- 2° MEDIO: Los resultados obtenidos a nivel comunal en la medición del año 2018 igualan a la media nacional en Clima de Convivencia Escolar, Autoestima Escolar y Participación Ciudadana, mientras que en Hábitos de Vida Saludable el puntaje se encuentra tres puntos bajo la media nacional (72 puntos).

Resultados IDPS		
	Nacional	Comunal
Autoestima y Motivación Escolar	76	76
Clima de Convivencia Escolar	77	77
Participación y Formación Ciudadana	79	79
Hábitos de Vida Saludable	72	69



COMPARATIVO RESULTADOS 2017 – 2018 POR ESTABLECIMIENTOS 2° MEDIO

Autoestima Académica y Motivación Escolar			
Nombre	SIMCE 2017	SIMCE 2018	Diferencia
LICEO VALENTIN LETELIER	77	76	-1
INSTITUTO POLITÉCNICO	76	75	-1
INSTITUTO COMERCIAL	74	73	-1
LICEO DIEGO PORTALES	78	79	1
RESULTADO COMUNAL	76	76	0

Clima de Convivencia Escolar			
Nombre	SIMCE 2017	SIMCE 2018	Diferencia
LICEO VALENTIN LETELIER	80	78	-2
INSTITUTO POLITÉCNICO	75	74	-1
INSTITUTO COMERCIAL	76	75	-1
LICEO DIEGO PORTALES	79	78	-1
RESULTADO COMUNAL	78	77	-1

COMPARATIVO RESULTADOS 2017 – 2018 POR ESTABLECIMIENTOS 2° MEDIO

Participación y Formación Ciudadana			
Nombre	SIMCE 2017	SIMCE 2018	Diferencia
LICEO VALENTIN LETELIER	80	78	-2
INSTITUTO POLITÉCNICO	76	79	3
INSTITUTO COMERCIAL	76	77	1
LICEO DIEGO PORTALES	83	81	-2
RESULTADO COMUNAL	79	79	0

Hábitos de Vida Saludable			
Nombre	SIMCE 2017	SIMCE 2018	Diferencia
LICEO VALENTIN LETELIER	72	69	-3
INSTITUTO POLITÉCNICO	71	67	-4
INSTITUTO COMERCIAL	71	68	-3
LICEO DIEGO PORTALES	71	70	-1
RESULTADO COMUNAL	71	69	-2

3. Resultados de Eficiencia Interna

3.1. Resultados de Eficiencia Interna Liceos

Matricula por curso 2019

ESTABLECIMIENTOS	ED. BÁSICA		EDUCACIÓN MEDIA				BASICA ADULTO	MEDIA ADULTO	TOTAL
	7°	8°	1°	2°	3°	4°			
LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL	0	0	402	341	315	284	7	160	1508
LICEO BICENTENARIO VALENTIN LETELIER M.	90	99	264	344	366	289	0	0	1452
LICEO DIEGO PORTALES	15	35	271	236	191	159	0	0	907
INSTITUTO POLITECNICO IRENEO BADILLA F.	0	0	138	110	126	111	0	0	486
TOTALES PROMEDIO	105	134	1075	1031	998	843	7	160	4353

Histórico Matricula/ Asistencia

ESTABLECIMIENTO	2015		2016		2017		2018		2019/julio	
	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.
LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL	1567	58.82%	1438	80.05%	1361	84.39%	1420	86.34%	1508	78.87%
LICEO BICENTENARIO VALENTIN LETELIER M.	1368	75.33%	1356	92.49%	1470	88.30%	1497	90.14%	1452	73.37%
LICEO DIEGO PORTALES	545	63.82%	610	78.55%	761	81.43%	885	82.47%	907	85.48%
INSTITUTO POLITECNICO IRENEO BADILLA F.	861	57.23%	734	74.59%	574	79.93%	462	82.62%	485	71.27%
TOTALES PROMEDIO	4341	63.80%	4138	81.42%	4166	83.51%	4264	85.39%	4352	77.25%

Histórico retirados

ESTABLECIMIENTO	2015		2016		2017		2018		2019/julio	
	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.
LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL	1567	83	1438	78	1361	44	1420	72	1508	74
LICEO BICENTENARIO VALENTIN LETELIER M.	1368	88	1356	38	1470	47	1497	31	1452	25
LICEO DIEGO PORTALES	545	24	610	28	761	69	885	46	907	48
INSTITUTO POLITECNICO IRENEO BADILLA F.	861	29	734	31	574	25	462	41	485	28
TOTALES PROMEDIO	4341	224	4138	175	4166	185	4264	190	4352	175

3.2. Resultados de Eficiencia Interna Escuelas

Matricula por curso 2019

ESTABLECIMIENTOS	EDUCACIÓN PARVULARIA		EDUCACIÓN BÁSICA								BASICA ADULTO	MEDIA ADULTO	ED. ESPECIAL	TOTAL
	P. K	KIND	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°				
MARGOT LOYOLA PALACIOS	52	53	70	67	72	73	73	73	65	71	0	0	0	669
RAMÓN BELMAR SALDIAS	51	56	68	59	66	66	66	68	57	44	0	0	0	601
UNO ISABEL RIQUELME	38	46	57	48	61	57	63	59	50	56	0	0	13	547
ESPAÑA	19	25	28	40	44	43	45	55	44	55	0	0	0	399
SALOMÓN SALMAN	29	28	31	36	38	49	37	38	24	30	0	32	21	394
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	24	22	21	17	20	24	29	30	42	25	0	0	0	254
PEDRO AGUIRRE CERDA	12	13	17	26	26	40	25	27	30	26	0	0	0	243
SANTA BARBARA	13	24	12	15	30	26	32	20	26	23	0	0	0	223
LOS LEONES	13	16	22	22	25	19	23	29	27	20	0	0	0	216
ALEJANDRO GIDI	12	14	16	12	13	15	13	18	11	12	0	0	0	136
JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4	7	8	9	16	13	12	11	17	21	0	0	0	117
GRACIELA LETELIER	37	48	41	45	62	60	47	62	48	49	0	17	14	530
LAS HORNILLAS	18	16	26	27	27	27	32	26	15	14	0	0	0	228
FRANCISCO MESA SECO	13	20	18	17	20	13	13	14	28	20	0	0	0	176
SAN VICTOR ALAMOS	15	26	13	15	13	19	22	18	13	13	0	0	0	167
SAN ANTONIO	7	20	11	15	20	15	18	23	18	12	0	0	0	158
MAITENES	14	14	16	14	12	11	13	11	12	13	0	0	0	131
JANUARIO ESPINOZA	8	2	12	8	8	11	14	15	8	11	0	0	0	97
MATIAS COUSIÑO	6	7	6	11	13	1	11	14	9	6	0	0	0	83
LAS VIOLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95	95
ALAMEDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64	72	0	136
Total	385	457	493	503	586	582	588	611	544	521	64	121	143	5600

Histórico Matricula/ Asistencia

ESTABLECIMIENTO	2015		2016		2017		2018		2019/julio	
	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.
MARGOT LOYOLA PALACIOS	662	66.71%	639	93.79%	678	93.78%	681	93.21%	669	91.77%
RAMÓN BELMAR SALDIAS	610	81.38%	590	93.45%	604	93.42%	609	93.02%	601	91.96%
UNO ISABEL RIQUELME	569	70.16%	530	85.59%	543	87.41%	531	86.74%	547	86.37%
ESPAÑA	428	71.10%	421	89.99%	404	89.67%	415	90.35%	399	91.17%
SALOMÓN SALMAN	430	70.29%	443	89.90%	431	93.56%	418	92.85%	394	97.45%
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	277	67.67%	272	89.97%	244	91.83%	224	93.90%	254	93.40%
PEDRO AGUIRRE CERDA	274	74.66%	268	79.75%	258	86.93%	257	87.87%	243	87.18%
SANTA BARBARA	253	71.09%	229	90.84%	230	91.38%	222	90.74%	223	90.56%
LOS LEONES	163	91.01%	182	90.56%	201	90.71%	201	91.38%	216	90.75%
ALEJANDRO GIDI	142	87.06%	140	89.66%	125	91.14%	137	90.14%	136	92.11%
JUAN MARTINEZ DE ROZAS	139	76.73%	131	93.72%	120	92.36%	127	83.09%	117	82.21%
GRACIELA LETELIER	528	72.31%	518	89.53%	522	88.86%	519	91.59%	530	93.26%
LAS HORNILLAS	219	74.90%	230	88.56%	237	87.35%	229	90%	228	90.55%
FRANCISCO MESA SECO	138	76.26%	151	91.23%	154	92.44%	173	92.31%	176	90.37%
SAN VICTOR ALAMOS	165	82.53%	159	92.67%	161	93.20%	170	92.99%	167	92.44%
SAN ANTONIO	196	79.87%	177	96.60%	166	98.01%	172	95.86%	158	94.17%
MAITENES	124	75.11%	112	93.12%	125	95.96%	128	94.32%	131	93.34%
JANUARIO ESPINOZA	75	72.07%	74	94.77%	83	96.44%	93	95.74%	97	94.17%
MATIAS COUSIÑO	71	88.47%	77	93.81%	75	95.68%	77	91.88%	83	92.87%
LAS VIOLETAS	101	59.47%	110	70.90%	107	77.24%	101	79.50%	95	80.43%
ALAMEDA	125	69.79%	118	91.90%	131	85.78%	123	94.86%	136	89.52%
TOTALES PROMEDIO	5689	75.17%	5571	90.01%	5599	91.10%	5607	91.06%	5600	90.76%

Histórico retirados

ESTABLECIMIENTO	2015		2016		2017		2018		2019/julio	
	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.
MARGOT LOYOLA PALACIOS	662	33	639	17	678	16	681	23	669	17
RAMÓN BELMAR SALDIAS	610	18	590	9	604	15	609	41	601	11
UNO ISABEL RIQUELME	569	19	530	28	543	31	531	39	547	31
ESPAÑA	428	19	421	21	404	29	415	39	399	28
SALOMÓN SALMAN	430	39	443	18	431	31	418	31	394	15
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	277	19	272	20	244	15	224	11	254	9
PEDRO AGUIRRE CERDA	274	11	268	14	258	18	257	20	243	7
SANTA BARBARA	253	4	229	12	230	16	222	20	223	10
LOS LEONES	163	6	182	8	201	15	201	19	216	12
ALEJANDRO GIDI	142	5	140	10	125	7	137	11	136	8
JUAN MARTINEZ DE ROZAS	139	11	131	6	120	21	127	15	117	13
GRACIELA LETELIER	528	25	518	25	522	24	519	30	530	15
LAS HORNILLAS	219	0	230	5	237	8	229	11	228	3
FRANCISCO MESA SECO	138	6	151	3	154	12	173	11	176	9
SAN VICTOR ALAMOS	165	4	159	2	161	7	170	7	167	5
SAN ANTONIO	196	6	177	11	166	9	172	9	158	2
MAITENES	124	2	112	6	125	8	128	6	131	5
JANUARIO ESPINOZA	75	3	74	6	83	4	93	8	97	1
MATIAS COUSIÑO	71	2	77	3	75	0	77	9	83	6
LAS VIOLETAS	101	6	110	1	107	4	101	1	95	9
ALAMEDA	125	17	118	3	131	2	123	6	136	3
TOTALES PROMEDIO	5689	255	5571	228	5599	292	5607	367	5600	219

3.3. Resultados de Eficiencia Interna Liceos Escuelas Microcentros

ESTABLECIMIENTO	P. K	KIND	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
LAS TOSCAS	3	2	4	2	5	4	4	1	0	0	25
LOS HUALLES	0	0	2	3	1	5	3	1	0	0	15
EL CULMEN	0	0	0	1	0	3	3	3	0	0	10
CAMILO HENRIQUEZ	0	0	1	0	2	2	3	0	0	0	8
HUAPI ALTO	0	0	2	1	0	1	1	0	0	0	5
ROBLERIA	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	5
JORGE HERRERA G.	0	0	0	1	1	1	0	2	0	0	5
EMBOQUE	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	4
BELLAVISTA	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	3
CHUPALLAR	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	3
LOS MOGOTES	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
CAJÓN DE PEJERREY	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
VIOLETA PARRA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	3	2	10	11	12	21	19	9	0	0	87

Histórico Matricula/ Asistencia

ESTABLECIMIENTO	2015		2016		2017		2018		2019/julio	
	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.	Mat.	Asist.
LAS TOSCAS	24	84.12%	25	78.19%	25	89.99%	22	95.43%	25	97%
LOS HUALLES	13	94.20%	13	96.99%	13	96.18%	13	95.89%	15	89.45%
EL CULMEN	9	95.77%	12	89.17%	11	98.25%	11	96.93%	10	94.59%
CAMILO HENRIQUEZ	6	84.80%	7	93.40%	6	97.43%	5	97.03%	8	94.73%
HUAPI ALTO	6	96.55%	5	97.43%	3	96.17%	6	93.45%	5	97.42%
ROBLERIA	10	77.82%	7	81.84%	8	86.94%	10	89.51%	5	89.18%
JORGE HERRERA G.	2	66.66%	4	97.67%	3	96.58%	7	96.79%	5	96.66%
EMBOQUE	8	94.75%	7	93.02%	9	95.60%	8	95.48%	4	97.95%
BELLAVISTA	2	100.00%	2	98.25%	5	95.33%	4	90.49%	3	91.75%
CHUPALLAR	2	90.00%	2	99.74%	2	98.32%	2	97.01%	3	83.27%
LOS MOGOTES	4	99.46%	3	86.86%	3	97.37%	3	90.27%	2	90.13%
CAJÓN DE PEJERREY	2	98.00%	3	93.33%	3	94.96%	3	98.30%	1	98.18%
VIOLETA PARRA	7	82.06%	6	96.73%	5	98.68%	2	98.58%	1	99%
TOTALES PROMEDIO	95	89.55%	96	92.51%	96	95.52%	96	94.89%	87	93.79%

Histórico retirados

ESTABLECIMIENTO	2015		2016		2017		2018		2019/julio	
	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.	Mat.	Ret.
LAS TOSCAS	24	0	25	1	25	0	22	1	25	0
LOS HUALLES	13	0	13	0	13	0	13	0	15	1
EL CULMEN	9	0	12	0	11	0	11	0	10	0
CAMILO HENRIQUEZ	6	0	7	0	6	0	5	0	8	0
HUAPI ALTO	6	0	5	1	3	0	6	0	5	0
ROBLERIA	10	0	7	0	8	0	10	0	5	0
JORGE HERRERA G.	2	0	4	0	3	3	7	0	5	0
EMBOQUE	8	0	7	0	9	0	8	0	4	0
BELLAVISTA	2	1	2	0	5	0	4	0	3	0
CHUPALLAR	2	0	2	0	2	0	2	0	3	0
LOS MOGOTES	7	0	6	0	5	0	2	0	1	0
CAJÓN DE PEJERREY	4	0	3	0	3	0	3	0	2	0
VIOLETA PARRA	2	0	3	0	3	1	3	0	1	0
TOTALES PROMEDIO	95	1	96	2	96	4	96	1	87	1

3.4. Resultados Eficiencia Interna Jardines Infantiles

Matricula 2019

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL SALA CUNA	NIVELES MEDIOS	MATRICULA TOTAL
1.MI NIDITO	59		59
2. ACUARELA		153	153
3. MAZAPÁN		91	91
4. ARCOIRIS	20	24	44
5. EL NEVADO	40		40
6. SEMILLITAS	20	32	52
7. PASITOS DE ANGEL	20	32	52
8. EL BUQUE DE MIS SUEÑOS	40	32	72
9. MANITOS TRAVIESAS	17	24	41
10. FRAMBUESITAS	8	18	26
11. MUNDO DE TERNURA	34	32	66
12. ESTRELLITAS MÁGICAS	20	32	52
13. EL MUNDO DE VALENTÍN	30	32	62
14. MOLINITO AZUL	28	46	74
15. DULCES MOMENTOS	17	31	48
16. MANITOS A LA OBRA	20	32	52
17. MAITENES	15	25	40
MATRICULA PROMEDIO:	388	636	1.024

Fuente: Matricula promedio entre enero y julio 2019, GESPARVU.

Asistencia 2019

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	% DE ASISTENCIA
1. MI NIDITO	54 %
2. ACUARELA	75 %
3. MAZAPÁN	59 %
4. ARCOIRIS	73 %
5. EL NEVADO	66 %
6. SEMILLITAS	70 %
7. PASITOS DE ANGEL	70 %
8. EL BUQUE DE MIS SUEÑOS	78 %
9. MANITOS TRAVIESAS	56 %
10. FRAMBUESITAS	58 %
11. MUNDO DE TERNURA	57 %
12. ESTRELLITAS MÁGICAS	74 %
13. EL MUNDO DE VALENTÍN	81 %
14. MOLINITO AZUL	56 %
15. DULCES MOMENTOS	43 %
16. MANITOS A LA OBRA	58 %
17. MAITENES	54 %
ASISTENCIA PROMEDIO:	64%

Fuente: Matricula promedio entre enero y julio 2019, GESPARVU.

ESTUDIANTES MIGRANTES

ESTABLECIMIENTO	Argentina	Bolivia	China	Colombia	Cuba	Ecuador	Egipto	Haití	Perú	Rep. Domin.	México	Ruanda	Suiza	Venezuela	Total
LICEO B. INSTITUTO COMERCIAL		1		3	1	3								12	20
LICEO B. VALENTIN LETELIER M.									1		1			1	3
LICEO DIEGO PORTALES			2	2		1		1		1				4	11
INST. POLITÉCNICO IRENEO BADILLA F.											1			0	1
COLEGIO MARGOT LOYOLA P.	2			11		2					1			7	23
ESCUELA RAMON BELMAR SALDIAS				1										5	6
ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME		3		3				1					2	15	24
ESCUELA SALOMON SALMAN					1			2	1					2	6
ESCUELA ESPAÑA				3			1	2	4					9	19
ESCUELA CARLOS IBAÑEZ DEL C.								2						1	3
ESCUELA SANTA BARBARA								1			1			7	9
ESCUELA LOS LEONES		2				7		1						12	22
ESCUELA ALEJANDRO GIDI														3	3
ESCUELA JUAN MARTINEZ DE ROZAS										1				3	4
ESCUELA GRACIELA LETELIER				2								1		2	5
ESCUELA LAS HORNILLAS		1												0	1
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA														2	2
ESCUELA LAS TOSCAS														1	1
TOTAL	2	7	2	25	2	13	1	10	6	2	4	1	2	86	163

LISTADO NIÑOS MIGRANTES POR JARDÍN Y SU PAÍS DE ORIGEN.

Establecimiento	Bolivia	Cuba	Ecuador	Haití	Venezuela	Brasil	Total
1. Mi Nidito				2			2
2. Acuarela							0
3. Mazapán			2	1			3
4. Arcoíris				3			3
5. El Nevado			1	4	1		6
6. Semillita					1		1
7. Pasitos de Ángel				1			1
8. El Buque de mis Sueños						1	1
9. Manitos Traviesas				2			2
10.Frambuesitas							0
11.Mundo de Ternura					1		1
12.Estrellitas Mágicas					2		2
13.El mundo de Valentín							0
14.Molinito Azul		1		3	1		5
15.Dulces Momentos							0
16.Maitenes				1			1
17.Manitos a la Obra	1						1
Total:	1	1	3	17	6	1	29

4. Índice De Vulnerabilidad

ESTABLECIMIENTO	IVE	
	Educ. Básica	Educ. Media
1. LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL		96.20%
2. LICEO BICENTENARIO VALENTIN LETELIER MADARIAGA	93.69%	88.97%
3. LICEO DIEGO PORTALES		98.04%
4. INSTITUTO POLITECNICO IRENEO BADILLA FUENTES		97.84%

Fuente: SINAЕ

ESTABLECIMIENTO	IVE
1. MARGOT LOYOLA PALACIOS	92.25%
2. RAMÓN BELMAR SALDIAS	92.72%
3. UNO ISABEL RIQUELME	96.94%
4. ESPAÑA	98.18%
5. SALOMÓN SALMAN	98.31%
6. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	98.98%
7. PEDRO AGUIRRE CERDA	92.61%
8. SANTA BARBARA	92.24%
9. LOS LEONES	97.74%
10. ALEJANDRO GIDI	97.27%
11. JUAN MARTINEZ DE ROZAS	98.21%
12. GRACIELA LETELIER	96.28%
13. LAS HORNILLAS	98.92%
14. FRANCISCO MESA SECO	99.26%
15. SAN VICTOR ALAMOS	98.47%
16. SAN ANTONIO	99.30%
17. MAITENES	100.00%
18. JANUARIO ESPINOZA	98.75%
19. MATIAS COUSIÑO	98.51%
20. LAS VIOLETAS	
21. ALAMEDA	

Fuente: SINAЕ

VII. NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS

1. Jardines infantiles vía transferencia de fondos Linares

Esta modalidad corresponde a jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia. En este contexto el 1 de julio de 1997 Ilustre Municipalidad de Linares construye la primera sala cuna bajo el convenio Transferencia de Fondos con JUNJI. Actualmente la Municipalidad de Linares administra 17 salas cunas y jardines infantiles.

El marco legal de este Programa de Transferencia de Fondos está constituido por la siguiente normativa:

La **Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles**, y que en su artículo 1° establece que la JUNJI tiene a su cargo “crear, planificar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de los jardines infantiles de todo el territorio nacional”.

El **Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación, Reglamento de la Ley N°17.301**, que en su artículo 3° dispone que “La Junta realizará su tarea de promoción y estímulo de los jardines infantiles:

- Directamente, mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos destinados a jardines infantiles que administrará por sí misma.
- Mediante aportes, en dinero o especie, a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o a instituciones privadas, sin fin de lucro, cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.”

El **Decreto Supremo N° 67 del Ministerio de Educación**, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI; y su modificación efectuada mediante el **Decreto Supremo N° 05**, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013.

El trabajo educativo de las salas cunas y jardines infantiles VTF se plasma en el Proyecto Educativo de cada Unidad Educativa, que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo. A su vez del Proyecto Educativo se desprenden distintos tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula. El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en la Educación Parvularia con la sola obligación que se sustente en las **Bases Curriculares del nivel**, sus orientaciones, criterios y fundamentos.

Como eje central de toda propuesta pedagógica en esta modalidad se establece que el centro de todo proceso educativo lo constituye el niño: lograr el desarrollo del niño, el cual no puede

lógicamente alcanzarse sin que el propio niño participe activamente en todo el proceso. Por tanto se considera al niño como centro de la actividad pedagógica, lo que significa que la organización de su vida en la institución – familia – programa, la estructuración de las actividades que se planifican, los métodos y procedimientos de trabajo didáctico, las relaciones que se establecen entre los ejecutores, él y sus compañeritos tiene que estar en correspondencia con las particularidades de su edad, con sus intereses y necesidades, y fundamentalmente tener un verdadero significado y sentido personal.

PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN LOS JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS:

- **EN BUSCA DEL TESORO:**
Objetivo: Sensibilizar a niños, niñas, familias, personal y comunidad en la prevención del consumo de drogas, a través de diversas e interesantes actividades y estrategias orientadas a crear conciencia de una vida sana.

- **JIALMA:**
Objetivo: Proteger y promover la lactancia materna favoreciendo aprendizajes en niños y niñas y enfatizando acciones educativas en madres que se encuentran amamantando, embarazadas y familias de la comunidad educativa.

- **PROMOCIÓN DE LA SALUD:**
Objetivo: Fomentar el desarrollo de un ambiente que promueva estilos de vida saludable en beneficio de la calidad de vida de niños y niñas sus familias y la comunidad.

- **APRENDIZAJE, JUEGO Y CREATIVIDAD:**
Objetivo: Socializar experiencias sistematizadas de proyectos educativos basados en el juego y la creatividad de jardines infantiles vía transferencias de fondos, con la finalidad de generar nuevos conocimientos y retroalimentar las prácticas educativas diarias.

- **JUNJI – SENADIS:**
Objetivo: Fomentar la Inclusión Educativa en el Jardín El Buque de mis Sueños, para abordar a niños/as en situación de discapacidad y/o rezago del desarrollo con el propósito de favorecer el desarrollo a nivel integral de los niños/as a través del trabajo colaborativo entre profesionales, comunidad educativa, familia y redes.

- **PROGRAMA DE BUEN TRATO:**

Objetivo: Establecer en nuestra unidad educativa el buen trato hacia los niños y niñas como condición indispensable de un servicio educativo de calidad, fundado en el interés superior de los niños y niñas.

- **PROYECTO ECOLÓGICO:**

Objetivo:

- Favorecer que la comunidad educativa realice acciones tendientes a reciclar.
- Implementar un espacio ecológico para la recreación de los niños y niñas.
- Favorecer que los niños y niñas adquieran una conciencia ecológica.

- **PROYECTO "EDUCANDO Y ESTIMULANDO NUESTRO CUERPO DESDE LA PRIMERA INFANCIA"**

Objetivo: Potenciar la vida saludable y la estimulación física temprana, en los niños y niñas de los sectores más vulnerables de nuestra comuna. Este proyecto busca garantizar la educación dentro de un contexto basado en el juego, creatividad y actividad física.

- **SALAS CUNAS PEC. PARA QUE ESTUDIE CONTIGO**

- JARDIN INFANTIL "EL MUNDO DE VALENTIN" PEC
- JARDIN INFANTIL "ESTRELLITAS MÁGICAS" PEC

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) atiende gratuitamente a hijos e hijas de madres y padres adolescentes en salas cuna ubicadas en liceos o cercanas a ellos. De este modo, apoya la crianza e inicia el proceso de educación Parvularia de niños y niñas que asisten con sus padres al establecimiento educativo, mientras estos continúan sus estudios

Las Salas Cunas PEC funcionan al interior o aledañas a liceos para atender preferentemente a hijos/as de madres/ padres adolescentes. El horario se adapta al horario de clases del liceo.

Con ellos, se evita la deserción escolar por causas de la maternidad/ paternidad temprana, ya que las alumnas/os pueden asistir a clases mientras su hijo/a asiste a la sala cuna. Al mismo tiempo se fomenta la lactancia materna y el apego. Los equipos pedagógicos de estas salas cuna son asesorados por los equipos regionales de JUNJI para apoyar a las madres y padres en sus roles parentales.

2. Educación Parvularia

Antecedentes generales de Educación Parvularia

La Educación Parvularia como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función al bienestar, el desarrollo pleno y la transcendencia del niño y la niña como personas. Propiciando continuidad en el sistema educativo y contribución en la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartido que reconoce a los niños y niñas en su calidad de sujetos de derechos. Esto en estrecha relación con la labor educativa de la familia, reconociéndose a esta, como el primer agente educativo de los párvulos.

La etapa de Educación Parvularia, se considera como el periodo más significativo en la formación del individuo. Los estudios hoy evidenciados demuestran que lo que sucede en etapas tempranas del desarrollo influye, en la estructura cerebral. En este contexto la Educación Parvularia ha presentado la necesidad de enriquecer los fundamentos, principios y núcleos de aprendizajes con nuevas perspectivas acerca de la infancia, el aprendizaje, la enseñanza y orientaciones valóricas, enfatizando la inclusión y la diversidad social, y las actitudes ciudadanas desde los primeros años, del mismo modo se renuevan las orientaciones para los procesos educativos, integrando las visiones actuales acerca de la planificación y la evaluación, como también los factores que contribuyen a la generación de ambientes de aprendizajes significativos.

Componente Curricular

Las Bases Curriculares (2018) realizan modificaciones en la estructura curricular, ajustando la forma de ordenar el proceso educativo, pasando de ciclos de tres años a **tramos de dos años**, respondiendo así con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Por otra parte, los núcleos de aprendizajes del **Ámbito Desarrollo Personal y Social, adoptan mayor transversalidad y relevancia** actualizándose en sus temáticas centrales constituyéndose así el núcleo de:

- **Corporalidad y Movimiento**, con lo que se espera potenciar, las habilidades, actitudes y conocimientos que le permitan reconocer y apreciar sus atributos corporales. Descubrir sus posibilidades motrices, adquirir una progresiva autonomía, que contribuya a expandir sus procesos de pensamiento, satisfacer sus intereses, fortalecer su identidad, resolver problemas prácticos. De esta manera ampliarán sus recursos para actuar en el entorno, desarrollando un sentido de autonomía, bienestar, confianza y seguridad.
- **Identidad y Autonomía**, A través de la identidad y autonomía se espera potenciar habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan la construcción gradual de su identidad como sujetos únicos y valiosos, y a la vez adquieran progresiva independencia,

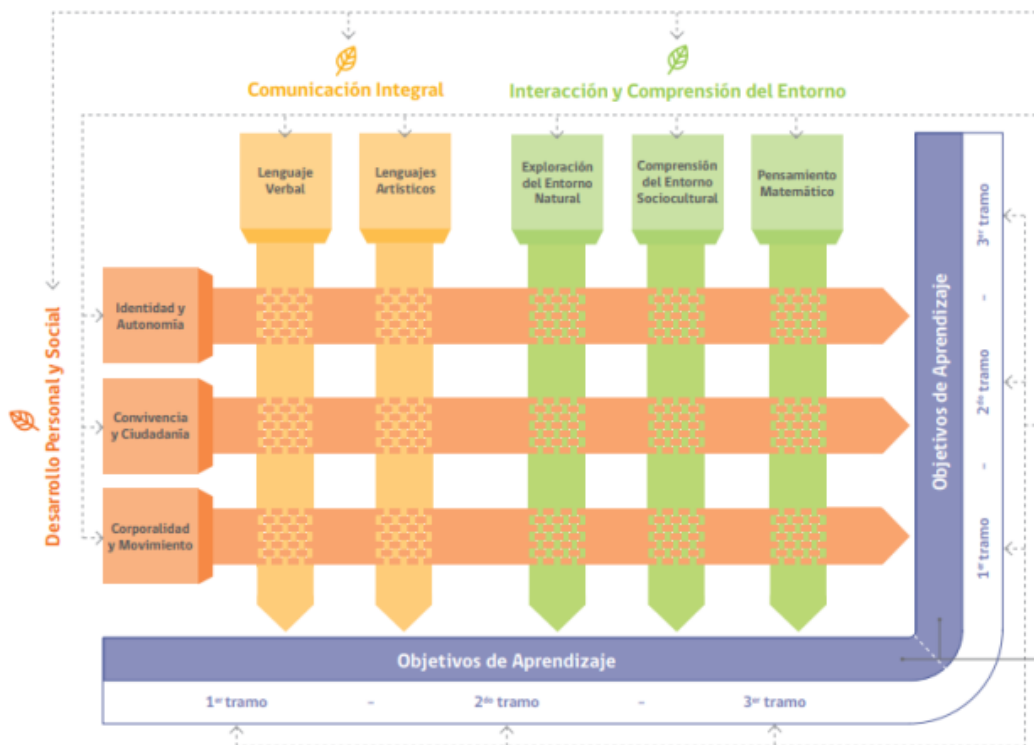
confianza, autovalencia y autorregulación, en los distintos planos de su actuar. De esta manera amplían la conciencia de sus mismos y sus recursos de autoestima e iniciativa.

- **Convivencia y Ciudadanía**, A través de convivencia y ciudadanía, se espera potenciar en los niños y niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan convivir en armonía, descubriendo y progresivamente su ciudadanía y generando identificación con una comunidad inclusiva sobre la base de los derechos propios y de los demás.

Se modifica la denominación de los aprendizajes esperados por **objetivos de aprendizajes**, se integran criterios de trayectoria educativa, además de actualizar su relevancia y pertinencia, esto implica trazar un vínculo de mayor articulación entre los niveles de educación parvularia, y entre el nivel transición mayor con primero básico, facilitando la labor de planificación y evaluación.

Las Bases Curriculares actualizadas destacan con especial énfasis todos aquellos factores y aspectos distintivos de la identidad pedagógica del nivel educativo, como son el enfoque de derechos, el protagonismo de los niños en la experiencia de aprendizaje, el resguardo de la **formación integral**, el **trabajo en co-enseñanza** y la incorporación del **juego como eje fundamental para el aprendizaje**.

Componentes estructurales de las Bases Curriculares



3. Educación Básica

Antecedentes generales

La Ley General de Educación define en su art. 19 a la Educación Básica como el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a ley de la educación y que les permiten continuar el proceso educativo formal. De este modo, podrán realzar su potencial y vivir su vida en forma plena, participando activamente en una sociedad libre, democrática y pluralista, y contribuyendo responsablemente al desarrollo del país.

Las Bases Curriculares constituyen, de acuerdo a la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), el documento principal del currículum nacional. Por una parte, cumple la misión de ofrecer una base cultural común para todo el país, mediante Objetivos de Aprendizaje establecidos para cada curso o nivel. De esta forma, asegura que la totalidad de los alumnos participe de una experiencia educativa similar y se conforme un bagaje cultural compartido que favorece la cohesión y la integración social. A la vez, se reconoce que esta base curricular admite ser complementada; por ende, se entrega a los establecimientos educacionales la libertad de expresar su diversidad, construyendo, a partir de ella, sus propuestas propias de acuerdo a sus necesidades y a las características de su proyecto educativo. A partir de estas Bases Curriculares, los establecimientos pueden desarrollar sus propios planes y programas o utilizar aquellos que el Ministerio de Educación pone a su disposición. Se les garantiza, además, el tiempo necesario para ejercer esta libertad, por cuanto los objetivos planteados en las Bases no utilizan la totalidad del tiempo escolar. De esta forma, se reafirma el valor de la pluralidad y la flexibilidad de opciones curriculares, y de los proyectos educativos definidos por los propios establecimientos.

Los objetivos de las Bases se enmarcan en los Objetivos Generales estipulados por la Ley General de Educación, tanto para el ámbito personal y social como para el ámbito del conocimiento y la cultura (Art. 29).

EN EL ÁMBITO PERSONAL Y SOCIAL:

- a. Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.
- b. Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos.
- c. Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica y pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.
- d. Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.

- e. Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración.
- f. Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.
- g. Adquirir hábitos de higiene y cuidado del propio cuerpo y salud.

EN EL ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA:

- a. Desarrollar la curiosidad, la iniciativa personal y la creatividad.
- b. Pensar en forma reflexiva, evaluando y utilizando información y conocimientos, de manera sistemática y metódica, para la formulación de proyectos y resolución de problemas.
- c. Comunicarse con eficacia en lengua castellana, lo que implica comprender diversos tipos de textos orales y escritos adecuados para la edad y expresarse correctamente en forma escrita y oral.
- d. Acceder a información y comunicarse usando las tecnologías de la información y la comunicación en forma reflexiva y eficaz.
- e. Comprender y expresar mensajes simples en uno o más idiomas extranjeros.
- f. Comprender y utilizar conceptos y procedimientos matemáticos básicos, relativos a números y formas geométricas, en la resolución de problemas cotidianos y apreciar el aporte de la matemática para entender y actuar en el mundo.
- g. Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y sociocultural, así como su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática.
- h. Conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano y tener hábitos de cuidado del medioambiente.
- i. Aplicar habilidades básicas y actitudes de investigación científica, para conocer y comprender algunos procesos y fenómenos fundamentales del mundo natural y de aplicaciones tecnológicas de uso corriente.
- j. Conocer y apreciar expresiones artísticas de acuerdo a la edad y expresarse a través de la música y las artes visuales.

- **Estructura del Ciclo Escolar:** La Ley General de Educación (Ley 20.370) establece la normativa respecto de los instrumentos curriculares que deben ponerse a disposición del sistema escolar.

Esta normativa se refiere, en primer lugar, a una nueva estructura del ciclo escolar, que redefine la Educación Básica y le otorga una duración de seis años.

- **Los Objetivos Generales para la Educación Básica:** Los Objetivos Generales para esta etapa se plantean como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permitirán a los alumnos avanzar durante el ciclo en el desarrollo de diversos aspectos, tanto en el ámbito personal y social como en el ámbito del conocimiento y la cultura.
- **De las Categorías de Prescripción Curricular:** Según la LGE, las Bases Curriculares deben definir, para cada año o nivel, Objetivos de Aprendizaje (OA) que conduzcan al logro de los

objetivos generales establecidos en ella. Los OA deben ser relevantes, actuales y coherentes con los objetivos generales.

El conjunto de Objetivos de Aprendizaje establecido para cada curso asegura a todos los estudiantes una experiencia educativa de calidad y, a la vez, evita utilizar la totalidad del tiempo escolar, según lo estipula la ley.

1° a 4° Básico Decreto N° 625/2003		5° Básico: Decreto N°220/2019		7° Básico: Decreto N°481/2000	
		6° Básico: Decreto N° 81/2000		8° Básico: Decreto N°92/2002	
Asignaturas	Hrs.	Asignaturas	Hrs.	Asignaturas	Hrs.
Lenguaje y Comunicación	8	Lenguaje y Comunicación	6	Lengua y Literatura	6
Matemática	6	Matemática	6	Matemáticas	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Artes Visuales	2	Artes Visuales	1.5	Artes Visuales y Música	3
Música	2	Música	1.5		
Educación Física y Salud	4	Educación Física y Salud	2	Educación Física y Salud	2
Inglés	0	Idioma Extranjero: Inglés	3	Idioma Extranjero: Inglés	3
Orientación	1	Orientación	1	Orientación	1
Tecnología	1	Tecnología	1	Tecnología	1
Religión	2	Religión	2	Religión	2
Ciencias Naturales	3	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4
Horas de libre disposición	6	Horas de libre disposición	6	Horas de libre disposición	6

Educación Rural Multigrado

La Educación Rural Multigrado se enmarca en el nivel de Educación Básica, basando su trabajo en el mismo concepto de Educación que se desprende de la Ley General de Educación, Ley N°20.370/2009 que señala que la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. A partir de estos postulados la Educación Rural Multigrado, enfrenta un gran desafío, que consiste en asegurar la calidad de los aprendizajes de calidad de los estudiantes que asisten a las escuelas rurales multigrado.

A nivel pedagógico los establecimientos de Educación Rural Multigrado, disponen de módulos para la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes, recurso pedagógico que constituye un material de apoyo para la labor docente y están disponibles para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Los módulos han sido organizados por ejes temáticos, en concordancia con las Bases Curriculares de Educación Básica, facilitando la planificación de las clases y las actividades de aprendizaje del estudiantado, en un proceso integrado en que alumnos y alumnas de diferentes cursos comparten sus experiencias de aprendizaje y donde la o el docente se enfrenta al desafío de gestionar diversas acciones de enseñanza en forma simultánea.

Actualmente en la precordillera de Linares, se encuentran insertas la mayoría de las Escuelas Rurales Multigrado, con un total de 13 establecimientos educacionales, los cuales son atendidas por un Docente Encargado, profesional que junto con asumir labores pedagógicas en aula que consiste en atender simultáneamente estudiantes desde 1° a 6° año básico, asume labores directivas.

4. Enseñanza Media

La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad (Ley General de Educación, artículo N° 20).

ENSEÑANZA TÉCNICO PROFESIONAL

La Enseñanza Media Técnica Profesional (EMTP) es la modalidad educativa responsable de entregar a los jóvenes una formación integral en el ámbito de una especialidad que facilite su inserción laboral, así como también la continuación de sus estudios.

La Reforma Curricular de 1998 (Decreto 220) organizó el currículum de la enseñanza media en tres ámbitos: Formación General (FG), que articula objetivos y contenidos comunes; Formación Diferenciada (FD) que distingue canales de especialización entre modalidades y que se inicia intensivamente en 3° Medio; y Libre Disposición (LD) que corresponde a un espacio temporal no regulado por el marco curricular nacional. De ese modo, el espacio de formación diferenciada técnica profesional quedó circunscrito al 60% del currículum de los 2 últimos años de enseñanza media. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 220, el marco curricular de la formación diferenciada técnica profesional se expresa en términos de objetivos terminales fundamentales, agrupados en Perfiles de Egreso, correspondientes a las 46 vías de especialización de la EMTP. Estos perfiles representan una base común de formación, y expresan lo mínimo y fundamental que debe aprender todo estudiante que curse una especialidad.

En la comuna de Linares existen 3 establecimientos educacionales que brindan EMTP, quienes ofrecen actualmente 20 especialidades de formación técnica.

ESTABLECIMIENTO	JORNADA	SECTORES ECONÓMICOS	ESPECIALIDADES
INSTITUTO POLITÉCNICO IRENEO BADILLA FUENTES	T-P diurna	Construcción	Edificación
		Electricidad	Electricidad
		Hotelería y Turismo	Servicios de Hotelería
		Metalmecánica	Mecánica Industrial
			Construcciones Metálicas
			Mecánica Automotriz
		Salud y Educación	Atención de Párvulos
Tecnología y Comunicaciones	Telecomunicaciones		
LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL	T-P diurna	Administración	Administración
			Contabilidad
		Hotelería y Turismo	Servicio de Turismo
		Tecnología y Comunicaciones	Programación
	Conectividad y Redes		
	T-P vespertina	Administración	Administración
Contabilidad			
LICEO DIEGO PORTALES	T-P diurna	Alimentación	Gastronomía
		Agropecuaria	Vitivinícola
		Gráfico	Dibujo Técnico
		Salud y Educación	Atención de Enfermería

A partir del año 2016 y en conformidad a lo dispuesto en el Decreto 452/13 del MINEDUC los liceos Técnicos Profesionales iniciaron la implementación de las nuevas Bases Curriculares Formación Diferenciada Técnico-Profesional, las que establecen énfasis curriculares en concordancia con lo establecido en la Ley General de Educación, incorporando nuevos conceptos referenciales tales como: Objetivos de Aprendizaje y Objetivos de Aprendizajes Transversales, asimismo modifica el Plan de estudios disminuyendo en cuatro las horas de la Formación Diferenciada las cuales pasan a incrementar las horas de Libre Disposición. De igual forma la implementación de estas Bases Curriculares, implica ajustes por sector económico, supresión y modificaciones de algunas especialidades.

En la convocatoria a los liceos técnico profesionales para transformarse en liceos bicentenario efectuada en el 2018, fue seleccionado el Instituto Comercial. Así, por Resolución Exenta N°1205 del 09.07.2019 se autoriza el cambio de nombre del Instituto Comercial a Liceo Bicentenario Instituto Comercial.

Conforme a los nuevos programas de estudio de la Educación T-P, el actual ordenamiento de las especialidades y menciones dictadas en los liceos técnico-profesionales de la comuna para el año 2020 en los terceros y cuartos medios T-P, la oferta educativa corresponde a:

SECTOR ECONÓMICO	ESPECIALIDAD	MENCIÓN	ESTABLECIMIENTO
Administración	1. Contabilidad		Liceo Bicentenario Instituto Comercial
	2. Administración	Logística	Liceo Bicentenario Instituto Comercial
		Recursos Humanos	Liceo Bicentenario Instituto Comercial
Agropecuario	3. Agropecuaria	Agricultura	
		Pecuaria	
		Vitivinícola	Liceo Diego Portales
Alimentación	4. Elaboración Industrial de Alimentos		
	5. Gastronomía	Cocina	Liceo Diego Portales
		Pastelería y Repostería	Liceo Diego Portales
Confección	6. Vestuario y Confección Textil		
Construcción	7. Construcción	Edificación	Liceo Ireneo Badilla
		Obras viales e infraestructura	
		Terminaciones de la construcción	
	8. Instalaciones Sanitarias		
	9. Montaje Industrial		
	10. Refrigeración y Climatización		
Electricidad	11. Electricidad		Liceo Ireneo Badilla
	12. Electrónica		Liceo Ireneo Badilla
Gráfico	13. Dibujo Técnico		Liceo Diego Portales
	14. Gráfica		
Hotelería y Turismo	15. Servicios de Hotelería		Liceo Ireneo Badilla
	16. Servicios de Turismo		Liceo Bicentenario Instituto Comercial
Maderero	17. Forestal		
	18. Muebles y terminaciones en madera		
Marítimo	19. Acuicultura		
	20. Operaciones portuarias		
	21. Pesquería		
	22. Tripulación Naves Mercantes y Especiales		
Metalmecánica	23. Mecánica Industrial	Mantenimiento electromecánico	
		Máquinas - Herramientas	Liceo Ireneo Badilla
		Matricería	
	24. Construcciones Metálicas		Liceo Ireneo Badilla
25. Mecánica Automotriz		Liceo Ireneo Badilla	
Minero	26. Explotación Minera		

	27. Metalurgia Extractiva		
	28. Asistencia en Geología		
Química e Industria	29. Química Industrial	Laboratorio químico	
		Planta química	
Salud y Educación	30. Atención de Enfermería	Adultos Mayores	Liceo Diego Portales
		Enfermería	Liceo Diego Portales
	31. Atención de Párvulos		Liceo Ireneo Badilla
Tecnología y Comunicaciones	32. Conectividad y Redes		Liceo Bicentenario Instituto Comercial
			Liceo Bicentenario Instituto Comercial
	34. Telecomunicaciones		Liceo Ireneo Badilla

Nota: Las especialidades de Administración y Contabilidad continúan dictándose en la jornada vespertina en el Instituto Comercial.

ENSEÑANZA CIENTÍFICO HUMANISTA

La Enseñanza Media Científico Humanista (EMCH) es desarrollada en la comuna en dos liceos:

- Liceo Valentín Letelier
- Liceo Diego Portales

Desde el año 2011 el Liceo Valentín Letelier Madariaga es uno de los 60 liceos Bicentenario del país cuyo objetivo es ser un establecimiento de excelencia académica que favorezca la continuidad de los alumnos en estudios superiores. Como liceo debe garantizar una formación y educación de calidad a través de un Proyecto Educativo bien estructurado, profesionales de excelencia y la exigencia del cumplimiento de metas claramente definidas que buscan la formación de estudiantes de alta calidad académico-formativa.

Tanto el liceo Diego Portales como el Valentín Letelier cuentan con los niveles de educación básica séptimo y octavo con la finalidad de lograr mejores conductas de entrada a la educación media.

El tercer y cuarto año medio del liceo Valentín Letelier cuentan con un plan de estudio diferenciado que enfatiza la formación humanista, matemáticas, ciencias o educación física, dando respuesta a los intereses de los alumnos y considerando las aspiraciones de continuidad de estudios en la educación superior.

En 2017 entraron en vigencia nuevas bases curriculares, planes y programas de estudio para 1° medio. De forma progresiva entran en vigencia nuevos dispositivos curriculares para 2°, 3° y 4° medio, en 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

Para el 2020 para los terceros medios regirá el Decreto en trámite con la inclusión de un Plan Común de formación General Electivo; los cuartos medios continúan su desarrollo curricular con el Plan vigente desde 2017.

La educación media se rige por los siguientes Decretos:

1° y 2° Medio

ASIGNATURAS	DECRETO MARCO	DECRETO PROGRAMAS DE ESTUDIO	DECRETO PLAN DE ESTUDIO
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Biología, Química y Física Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	N° 1358/2011	N° 1358/2011
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Educación Tecnológica	N° 220/1998	N° 77/1999 N° 83/2000 N° 169/2003	N° 1358/2011

3° y 4° Medio Formación General

ASIGNATURAS	DECRETO MARCO	DECRETO PROGRAMAS DE ESTUDIO	DECRETO PLAN DE ESTUDIO
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Biología, Química y Física Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	Sin Decreto 1147/2015	N° 27/2001 y sus modificaciones N° 102/2002 N° 459/2002
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Educación Tecnológica	N° 220/1998	N° 27/2001 y sus modificaciones N° 102/2002 N° 169/2003	N° 27/2001 y sus modificaciones N° 102/2002 N° 459/2002

Educación Media Diferenciada Técnico Profesional

ESPECIALIDADES	DECRETO MARCO	DECRETO PROGRAMAS DE ESTUDIO	DECRETO PLAN DE ESTUDIO
Todas las Especialidades	N° 220/1998 N° 254/2009 N°452/2013	N° 27/2001 y su modificación. N° 439/2002 N°954/2015	N° 27/ 2001 y sus modificaciones N° 102/2002 N° 459/2002 N°954/2015 Decreto en Trámite (3° medio)

Educación Media Diferenciada Humanístico – Científica

ASIGNATURAS	DECRETO MARCO	DECRETO PROGRAMAS DE ESTUDIO	DECRETO PLAN DE ESTUDIO
Todas las asignaturas	N° 220/1998	N° 128/2001 N° 344/2002 N° 169/2003 N° 626/2003 N° 1122/2005	N° 27/2001 y sus modificaciones N° 102/2002 N° 459/2002 Decreto en Trámite (3° medio)

5. Educación Especial

Necesidades Educativas Especiales N.E.E

Desde el año 1994 con la Ley 19.248 que “establece normas para la plena Integración Social de las personas con discapacidad”) y hasta el año 2015 con la Ley 20.845 “sobre la Inclusión Escolar, que regula admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educativos que reciben aportes del Estado”, el área de Educación Especial ha evolucionado incorporando nuevos conceptos y respondiendo a un contexto histórico internacional y nacional que releva el concepto de diversidad como un valor inherente a la esencia humana y que aporta al desarrollo de la comunidad.

En este contexto la Ley General de Educación reconoce la modalidad de Educación Especial en sus diferentes articulados y la conceptualiza como modalidad educativa que desarrolla su acción de manera transversal en los diferentes niveles considerando los diagnósticos y adecuaciones curriculares según cada Necesidad Educativa Especial (NEE). De igual forma describe al estudiante con NEE como aquel estudiante que precisa de ayudas y recursos adicionales (recursos humanos, recursos materiales o pedagógicos) para orientar sus procesos de aprendizaje.

A su vez el Decreto N°170, que “fija normas para determinar los alumnos con NEE que serán beneficiarios de las subvenciones de Educación Especial”, conceptualiza las NEE, por medio de dos categorías: Transitorias y Permanentes, las cuales desde el 2009 hasta la fecha han sido especificadas en sus nominaciones diagnósticas y con ello ampliado el rango descrito en la normativa.

- a) NEE de carácter Transitorio: Son aquellas NEE no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículo por un determinado periodo de su escolarización. En esta categoría se encuentran:
 - Déficit Específico del Aprendizaje
 - Trastornos Específicos del Lenguaje
 - Trastorno de Déficit Atencional
 - Funcionamiento Intelectual Limítrofe

- b) NEE de carácter Permanente: Son aquellas barreras para aprender participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. En esta categoría se encuentran:
 - Discapacidad Intelectual

- Disfasia
- Retraso Global del Desarrollo
- Trastorno del Espectro Autista
- Trastorno del Espectro Autista- Asperger
- Ceguera
- Baja Visión
- Sordera
- Hipoacusia
- Discapacidad Motora (desde el grado moderado)
- Síndrome de Down
- Multidéficit o Discapacidades Múltiples

En el año 2015, entra en vigencia el Decreto 83, sobre “la diversificación de la enseñanza, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de Educación Parvularia y Educación Básica”, regulando de esta manera los procesos de enseñanza no solo a los estudiantes pertenecientes a la Modalidad de Educación Especial sino que a todos/as los y las estudiantes en base a las características individuales y considerando que el concepto de NEE implica una transición en la comprensión de las dificultades del aprendizaje desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo. Lo que en nuestra comuna ha sido paulatino, logrando en 2019 la implementación total en los niveles estipulados.

Acceso al Sistema Educativo

Por medio de la Ley 19.284/94 el estado Chileno establece que el sistema educacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas para aquellos estudiantes que presentan NEE. Así mismo, por medio del Decreto N° 01/1998 que reglamenta sobre los Establecimientos con Programa de Integración Escolar (PIE) y Escuelas Especiales, estipula que los Establecimientos públicos y privados del sistema de educación regular deberán incorporar innovaciones y adecuaciones curriculares necesarias para permitir y facilitar, a las personas que tengan NEE, el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles la enseñanza complementaria que requieran, para asegurar su permanencia y progreso en dicho sistema. En este contexto, las NEE deben ser abordadas desde el sistema regular de educación por medio de los PIE sin perjuicio de lo anterior, aquellos estudiantes que evidencian NEE significativas y que dada la naturaleza de su discapacidad se dificulta su educación en la educación regular, pueden acceder a escuelas especiales.

En la comuna de Linares la modalidad de Educación Especial contempla la respuesta educativa por medio de Escuela Especial Las Violetas y 22 Establecimientos con Programa de Integración Escolar.

Escuela Especial

La Escuela Especial Las Violetas que atiende a niños y jóvenes que presentan Discapacidad Intelectual y Retos Múltiples desde el Nivel Pre-básico al Nivel de Taller Laboral. Cuenta además con un curso de Estimulación Temprana que atiende menores entre los 0 y 2 años.

La planta Docente del establecimiento está formada por un equipo de Docentes especialistas en Discapacidad Intelectual que abordan individual y grupalmente las NEE Permanentes de los estudiantes; se suman a este equipo una psicóloga, una fonoaudióloga, una trabajadora social, una kinesióloga que brindan una atención integral a los estudiantes y a su familia y una profesora de educación física, quien realiza apoyo al área de psicomotricidad.

CUADRO COMPARATIVO MATRÍCULA 2014 al 2019

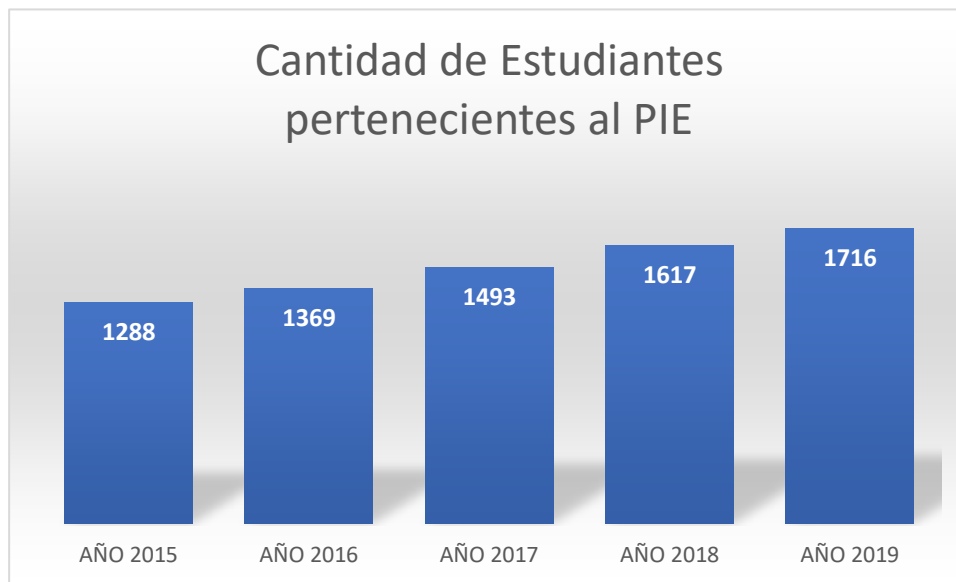
NIVELES	AÑO					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ESTIMULACIÓN TEMPRANA	08	05	07	08	4	3
PRE-BÁSICO	20	16	22	12	4	10
BÁSICO	46	52	46	45	52	34
LABORAL	43	31	37	47	40	48
TOTAL:	117	104	112	112	100	95

Programa de Integración Escolar (PIE)

El Programa de Integración Escolar PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional. Su funcionamiento e implementación se encuentran normados por el Decreto 170/2009.

Con la finalidad de mejorar los aprendizajes, el PIE debe formar parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento, en el marco de la Ley 20.529/2011 (SAC) y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

Progresión De Cobertura Programa De Integración Escolar



Cobertura Programa de Integración Escolar por Establecimiento y NEE 2019

N°	ESTABLECIMIENTO	ESTUDIANTE EN PIE 2019	NEET					NEEP										
			DEA	TDA	TEL (M)	TEL (E)	FIL	DI	RGD	TEA	TEA A	C	BV	S	DMM	HA	SD	DM
1	Liceo Diego Portales	163	75	0	0	0	50	34	0	0	1	0	0	0	1	2	0	0
2	Inst. Politécnico Ireneo Badilla	128	73	6	0	0	27	19	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0
3	Colegio Margot Loyola	129	35	3	18	21	23	19	0	6	3	0	0	0	0	0	1	0
4	Esc. Ramón Belmar	105	46	5	29	11	6	4	0	2	1	0	0	0	0	0	1	0
5	Esc. Uno Isabel Riquelme	142	29	8	35	6	16	18	0	14	1	0	0	0	2	1	11	1
6	Esc. España	77	26	0	21	2	10	5	0	4	0	3	1	2	1	2	0	0
7	Esc. Salomón Salman	119	37	4	29	9	13	26	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
8	Esc. Carlos Ibáñez del Campo	73	31	1	8	9	6	13	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Esc. Pedro Aguirre Cerda	73	16	2	14	1	22	17	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Esc. Santa Bárbara	55	20	3	14	4	4	3	0	4	2	0	0	0	1	0	0	0
11	Esc. Los Leones	61	23	0	18	2	6	9	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0
12	Esc. Alejandro Gidi	62	12	0	15	10	10	13	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
13	Esc. Juan Martínez de Rozas	55	16	1	12	2	9	9	0	4	1	0	0	0	1	0	0	0
14	Esc. Graciela Letelier	128	46	1	36	5	11	26	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0
15	Esc. Las Hornillas	53	18	8	10	5	7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Esc. Francisco Mesa Seco	62	21	0	14	5	5	16	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Esc. San Víctor Álamos	50	14	0	18	5	7	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Esc. Aurelio Lamas	55	17	2	13	5	7	10	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
19	Esc. Maitenes	45	19	0	14	2	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Esc. Enero Espinoza	35	7	2	6	8	6	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
21	Esc. Matías Cousiño	40	10	1	9	2	10	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Esc. Las Toscas	6	2	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL COMUNAL		1716	593	47	335	114	260	272	1	43	12	4	1	3	8	8	14	1

NEET Necesidades Educativas Especiales Transitorias		NEEP Necesidades Educativas Especiales Permanentes	
TDA	: Trastorno de Déficit Atencional	DM	: Discapacidad Múltiple
TEL (M)	: Trastorno Específico del Lenguaje Mixto	DI	: Discapacidad Intelectual
TEL (E)	: Trastorno específico del Lenguaje Expresivo	RGD	: Retraso Global del Desarrollo
FIL	: Funcionamiento Intelectual Límite	TEA	: Trastorno del Espectro Autista
DEA	: Déficit Específico del Aprendizaje	TEA-A	: Trastorno del Espectro Autista - Asperger
		C	: Ceguera
		BV	: Baja Visión
		S	: Sordera
		DMM	: Discapacidad Motora Moderada
		HA	: Hipoacusia
		SD	: Síndrome de Down

Estudiantes con NEE Transitorias

Diagnósticos					Total Estudiantes NEET
DEA	TDA	TEL (M)	TEL (E)	FIL	
593	47	335	114	239	1349

Estudiantes con NEE Permanentes

Diagnósticos											Total Estudiantes NEEP
DI	RGD	TEA	TEA-A	C	BV	S	DMM	HA	SD	DM	
272	1	43	12	4	1	3	8	8	14	1	367

Porcentaje de estudiantes en Programa de Integración por Establecimiento Educacional

Nº	ESTABLECIMIENTOS CON PIE	MATRICULA ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES EN PIE	PORCENTAJE ALUMNOS PIE EN RELACIÓN A MATRÍCULA
01	Liceo Diego Portales	899	163	18.1
02	Inst. Politécnico Ireneo Badilla	497	128	25.7
03	Colegio Margot Loyola	663	129	19.4
04	Esc. Ramón Belmar	604	105	17.3
05	Esc. Uno Isabel Riquelme	544	142	26.1
06	Esc. España	399	77	19.2
07	Esc. Salomón Salman	394	119	30.2
08	Esc. Carlos Ibáñez del Campo	256	73	28.5
09	Esc. Pedro Aguirre Cerda	242	73	30.1
10	Esc. Santa Bárbara	223	55	24.6
11	Esc. Los Leones	217	61	28.1
12	Esc. Alejandro Gidi	135	62	45.9
13	Esc. Juan Martínez de Rozas	119	55	46.2
14	Esc. Enero Espinosa	98	35	35.7
15	Esc. Graciela Letelier	529	128	24.1
16	Esc. Francisco Mesa Seco	176	62	35.2
17	Esc. Las Hornillas	228	53	23.2
18	Esc. San Víctor Álamos	167	50	29.9
19	Esc. Aurelio Lamas	159	55	34.5
20	Esc. Maitenes	131	45	34.3
21	Esc. Matías Cousiño	83	40	48.1
22	Esc. Las Toscas	25	6	24
TOTAL COMUNAL:		6788	1716	25.2%

*Datos en base a matrículas al 31 de mayo 2019.

Profesionales Programa de Integración Escolar

La atención entregada a los estudiantes que presentan NEE involucra la conformación de equipos multidisciplinarios de trabajo en cada uno de los Establecimientos Educacionales que cuentan con Programas de Integración Escolar, por lo que a nivel comunal estos equipos están conformados por: Profesores/as de Educación Diferencial, Profesores de aula regular (Educadoras de párvulos, Profesores/as Enseñanza General Básica, Profesores de Enseñanza Media), profesionales asistentes de la educación como: fonoaudiólogos/as, psicólogos/as, kinesiólogo/as, terapeuta ocupacional, intérpretes de señas, trabajadores sociales y apoyos técnicos como: Técnicos en educación diferencial e intérpretes de señas. Estos profesionales, participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes tanto en aula de recursos como en aula regular, permitiendo implementar diversos programas de apoyo con una mirada pedagógica en los distintos niveles educativos, generando diversas instancias de trabajo colaborativo con los profesores de aula regular y la comunidad educativa, contribuyendo al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE.

Con la finalidad de garantizar la participación y el progreso en los aprendizajes de los estudiantes en el PIE, en un contexto que comprenda sus dificultades, valore sus diferencias y provea los apoyos necesarios requiere de:

- a. Profesionales competentes y especializados, que apoyen el proceso de aprendizaje e integración social y escolar de estos estudiantes.
- b. Trabajo colaborativo y la formación de equipos de aula con Educadoras de Párvulo, Profesores Básicos y de Enseñanza Media, que permitan generar estrategias claras de trabajo, enfocadas en las habilidades que presentan cada uno de los estudiantes y en sus principales dificultades. Asegurando la asignación de tres horas cronológicas por curso destinadas al trabajo colaborativo.
- c. Capacitaciones oportunas y pertinentes orientadas a dar cumplimiento con las exigencias del decreto 170/2009: Trabajo colaborativo, co-enseñanza, adecuaciones curriculares, estrategias de atención a la diversidad, entre otras.
- d. Planificación y adquisición de recursos materiales educativos que necesita cada Establecimiento, considerando las NEE de los estudiantes que atiende, considerando la normativa vigente.

En el contexto normativo, son profesionales de diagnósticos dentro de un Establecimiento Educacional: Profesores/as de Educación Diferencial, Psicólogos/as y Fonoaudiólogos/as. Y son profesionales para la intervención en aula regular y/o de recursos: Profesores/as de Educación Diferencial, Psicólogos/as, Fonoaudiólogos/as, Trabajadores/as Sociales, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos, entre otros.

En la comuna, el trabajo multidisciplinar de los equipos se encuentra enmarcado en planes de trabajo dirigidos a nivel central, considerando la siguiente definición de roles y funciones:

Roles Y Funciones Profesionales PIE

- **ROL EDUCADORA DIFERENCIAL**

Profesional capaz de identificar Necesidades Educativas Especiales del estudiante, diagnosticar y definir lineamientos de intervención con la finalidad de potenciar sus fortalezas, elaborando estrategias de enseñanza según sus características. Así también participa activamente en adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada, a través de un trabajo colaborativo con los docentes de aula y/u otro profesional perteneciente al establecimiento (fonoaudiólogo, psicóloga, trabajador social, etc.), además de informar y orientar a la familia respecto al apoyo que se le brinda al estudiante, sus dificultades y progresos.

- **ROL PSICÓLOGO**

Profesional con competencias para desenvolverse en el contexto educativo, donde se requiere un manejo de normativas vigentes en el marco del Programa de Integración Escolar, desenvolviéndose como especialista en evaluación psicométrica y abordaje de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de tipo permanentes y transitorias. Fortaleciendo las áreas cognitiva, afectiva y social de estos, en apoyo de los aprendizajes. Trabajando colaborativamente con equipo multidisciplinario y otros actores, promoviendo la inclusión en el establecimiento educacional. A través de un plan anual con objetivos establecidos desde el área técnica.

- **ROL FONOAUDIÓLOGO**

Profesional con competencias para desenvolverse en el contexto educativo, donde se requiere un manejo de normativas vigentes en el marco del Programa de Integración Escolar, estableciendo una visión global del contexto en el que ejercerá sus funciones como parte del equipo de aula, lo que le permitirá realizar diagnósticos oportunos y proyectar apoyos especializados determinados en un plan de gestión en las áreas de: habla, lenguaje, audición, voz y deglución, según los requerimientos de cada estudiante favoreciendo la inclusión.

- **ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL**

Profesional con capacidades para mediar entre la escuela y la familia ocupándose, en el ámbito escolar, de: la atención, orientación, derivación y acompañamiento, a fin de contribuir a la inclusión educativa y social a través de la elaboración y puesta en práctica de un plan de intervención anual (en el área social), apoyando de manera directa el proceso de enseñanza-aprendizaje de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales.

- **ROL DEL KINESIÓLOGO**

Profesional favorecedor de los procesos de enseñanza-aprendizaje, como un proceso continuo, progresivo e integral; capaz de agrupar un conjunto de acciones, destinadas a personas con algún tipo de discapacidad, con el fin de que éstas desarrollen al máximo sus capacidades remanentes, aumentando sus habilidades para lograr mayor independencia, autocuidado, capacidad de comunicación y adaptación social.

- **ROL DEL TERAPEUTA OCUPACIONAL**

El terapeuta ocupacional contempla todas las dimensiones de las actividades de la vida diaria, específicamente en el contexto escolar de los estudiantes, dirigiendo la intervención de manera integral, hacia el logro de la autonomía y los aprendizajes, de manera directa e indirecta realizando trabajo colaborativo con los otros profesionales del equipo de aula. Para esto, utiliza metodologías de terapia, específicamente de integración sensorial.

- **TÉCNICO EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL**

Profesional capacitado para colaborar en la intervención educativa de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales permanentes, bajo la supervisión de la Educadora Diferencial. Enfocando los apoyos técnicos hacia la autonomía de los/las estudiantes. Además, apoya en la preparación de recursos materiales específicos pertinentes a las Necesidades Educativas Especiales.

- **ROL DEL INTERPRETE EN LENGUA DE SEÑAS**

Profesional, con una elevada competencia comunicativa tanto en Lengua de Señas, como en la lengua oral de su entorno, capaz de transmitir cualquier mensaje de una lengua a otra, manteniendo la fidelidad de su contenido, y comprendiendo los aspectos culturales de los usuarios de ambos códigos, posibilitando de esta forma, el entendimiento de la interacción entre personas oyentes y aquellas pertenecientes a la cultura sorda.

- **ROL DEL CO-EDUCADOR SORDO**

Profesional capaz de ser, para el estudiante, un modelo lingüístico y cultural, en el ámbito educativo formal e informal, facilitador de la enseñanza y profundizador de la lengua de señas chilena, que está consciente de las necesidades individuales del estudiante, capaz de planificar con profesores, contenidos y actividades, que contribuyan a estimular el desarrollo integral del educando.

**Descripción de Perfil Profesional en coherencia con las funciones y rol descrito en la normativa relacionada a la modalidad de Educación Especial.*

6. Educación para Jóvenes y Adultos

De acuerdo a datos arrojados por la última encuesta CASEN 2017 en Educación, el promedio de escolaridad del país aumentó dos años desde 1990, llegando a 11 años. Sin embargo, esta misma información permite identificar que la región del Maule mantiene resultados históricos como la región con el promedio de más bajo de escolaridad, siendo este de 9,9 años el periodo 2017.

En este mismo ámbito educativo la encuesta CASEM 2017 se establece que a nivel nacional existe un 3,5% de la población mayor de quince años que no saben leer ni escribir.

En este contexto el Departamento Comunal de Educación de Linares se plantea como misión proporcionar a todas las personas que se encuentran fuera del sistema regular de educación, la oportunidad de acceder a un sistema educativo vespertino de calidad, adecuado a sus intereses, características y necesidades, para lo cual promueve el desarrollo de procesos educativos de calidad y pertinencia, compatibles con su dignidad personal y que, además, otorgue las mismas condiciones y apoyo que se les brindan a los estudiantes de la educación regular.

En cuanto a las edades de ingreso, se aplican las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo (Ed.) N° 332/12 que determina las edades mínimas para la incorporación a la modalidad de Educación de Adultos. Esta norma señala que para ingresar a cualquier nivel de Educación Básica las personas deberán tener 18 años de edad; para ingresar al Primer Nivel de Educación Media se requerirán 17 años y 18 para ingresar a su segundo nivel. Dichas edades deberán estar cumplidas como máximo al 30 de junio del año lectivo correspondiente. En este contexto y excepcionalmente, los directores de establecimientos educacionales pueden, sobre la base de informes presentados por los postulantes, autorizar el ingreso de jóvenes con edades inferiores a las establecidas, por razones inherentes a situaciones de carácter socioeconómicas o civiles que justifiquen el ingreso a esta modalidad, siempre y cuando la edad del menor no sea inferior a 14 años. Con todo, estos casos de excepción no podrán superar el 20% del total de la matrícula del establecimiento, al momento de solicitarse la matrícula del menor. Por lo anterior, los directores mantienen actualizados sus registros de matrícula.

Planes y Programas de Estudio para la Modalidad Regular de educación de adultos

En el nivel de educación básica regular, se mantienen vigentes los Decretos Exentos (Ed.) N° 584/07 y N° 999/09, que aprueban planes y programas de estudio para los ámbitos de Formación General y de Formación en Oficios, respectivamente.

En el nivel de Educación Media Humanístico Científica, continúa vigente el Decreto Exento (Ed.) N° 1000/09 que aprueba los planes y programas de estudio de los ámbitos General, Instrumental y algunos sectores curriculares del ámbito Diferenciado. En relación al ámbito de Formación Instrumental, de carácter obligatorio para los alumnos, se debe tener presente que cada establecimiento tiene la facultad de determinar su secuencia, considerando la sugerencia del MINEDUC que propone su desarrollo en el siguiente orden: Tecnología de la Información y de las

Telecomunicaciones y Convivencia Social; en primer nivel de educación media, dejando Consumo y Calidad de Vida e Inserción Laboral para el segundo nivel.

Establecimientos de Educación para Jóvenes y Adultos

Los establecimientos que imparten Educación de adultos y EPJA en la comuna son los siguientes:

N°	ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD
01.	Escuela Alameda	
02.	Graciela Letelier	Educ. Media HC
03.	Salomón Salman D.	Educ. Media
04.	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	Educ. Media HC y TP - Educ. Básica

Desafíos

- **Alto nivel de deserción**

Tradicionalmente la educación de adultos presenta una alta matrícula al inicio del año escolar y al poco tiempo disminuye considerablemente afectando el sistema, al igual que la irregularidad en la asistencia de los alumnos. Debido a lo anterior, es que, durante el año 2017, tres de los cuatro colegios han sido atendidos por una dupla psicosocial que tiene y tendrá la función de atender las necesidades que los alumnos presenten en este ámbito, centrando su labor en la convivencia escolar y el desarrollo de planes de trabajo orientados a promover la permanencia del alumnado y evitar la deserción. Durante el año 2018 se aumentó a dos duplas para atender y extender la permanencia de estos profesionales para trabajar las necesidades de los alumnos. Lo anterior, se ejecuta a través de talleres que potencian las opiniones y necesidades de estos, favoreciendo el desarrollo del clima escolar. Además, se brinda apoyo permanente frente a los conflictos que emergen en la cotidianidad del contexto escolar respecto a las relaciones interpersonales entre pares y/o docentes. Cada una de las acciones definidas tiene como premisa potenciar el vínculo con los estudiantes, considerando el contexto de vulnerabilidad del cual proviene un alto porcentaje de ellos y atendiendo, además, al rango etario que en la actualidad es parte de la jornada. El conocimiento de las realidades personales, familiares y sociales, serán un factor clave para prever la deserción escolar y potenciar acciones futuras.

- **Trabajo descentralizado**

Los últimos 10 años los establecimientos que han brindado educación de adultos a la comunidad, han ejecutado iniciativas que potencian sus prácticas de manera independiente, difusión, captación de matrícula, capacitación, etc., sin que exista un orden y procedimiento que aúne las iniciativas y que potencie las capacidades de cada uno de los establecimientos. Entendiendo lo anterior, es que a partir del año 2017 las iniciativas de mejoramiento para la jornada se comenzaron a trabajar de manera conjunta y además se reactivó en la provincia, la Red de Educación de Adultos "Achibueno"

compuesta además por las comunas de San Javier, Longaví y Parral, lo que permitirá establecer vínculos de colaboración e intercambio de experiencias pedagógicas en beneficio de nuestros alumnos.

Existe evidencia empírica que la escolaridad de los padres está directa y positivamente correlacionada con los resultados y aprendizajes que obtienen sus hijos, por lo tanto, es una variable que debe ser analizada con detenimiento al momento de definir la oferta educativa de la comuna. Al año 2012 respecto a la escolaridad de los padres, casi el 70% tenía menos 12 años de escolaridad. De estos, un 50% tenía igual o menos de 8 años de escolaridad y un cuarto de estos no había terminado la enseñanza básica. Respecto de la oferta educativa en educación básica para Adultos, la comuna no la ha entregado, a excepción de la Escuela Alameda (Escuela Cárcel), por lo menos hace una década.

Atendiendo a lo descrito es que se hizo necesario establecer un aumento en la oferta académica para la comunidad y se comenzó, durante el 2018, por ofrecer la apertura del Tercer Nivel de Educación Básica, dado que no existía en la comuna un establecimiento municipal que otorgue esta modalidad. Durante el año 2019 se concretó la apertura de dicho nivel en el Liceo Instituto Comercial. Propuesta que ha sido un elemento relevante para la comunidad extranjera que se radicó en nuestra ciudad.

Considerando que los alumnos de la jornada vespertina son parte de los establecimientos que los acogen, deben contar con las mismas oportunidades que los alumnos de la jornada diurna. Una iniciativa que se proyectó para el 2018 fue contar con PIE en la jornada para a lo menos dos, de los cuatro establecimientos, de manera de atender las necesidades y brindar las mismas oportunidades de desarrollo a los alumnos de EPJA.

VIII. TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

1. Convivencia Escolar

A nivel país se definen una serie de lineamientos específicos entendidos como políticas focalizadas en el ámbito de la convivencia escolar, los cuales en el contexto de la reforma educacional plantean como gran desafío para la educación el entender y gestionar el sistema educativo desde un paradigma distinto al que se ha desarrollado durante las últimas décadas. Para dar forma a esta tarea, la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) publicada en marzo de 2019, se propone como objetivo “Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”. Buscando la generación de ambientes inspiradores, para vivir experiencias pedagógicas cargadas de sentido, donde se valore y reconozcan las identidades personales y el cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

La PNCE define la convivencia escolar, como el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa. Posee un carácter formativo, es decir, que se aprende en un contexto relacional y es un área de gestión, por lo que involucra procedimientos sistemáticos para la planificación y ejecución de acciones acordes a las necesidades de cada comunidad educativa.

La PNCE quiere promover en las comunidades educativas una convivencia escolar:

- Basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad educativa.
- Inclusiva.
- Caracterizada por la participación democrática y la colaboración.
- Que resuelva los conflictos de manera pacífica y dialogada.

Respecto de los ejes principales de la PNCE y la normativa legal vigente, el DAEM de Linares se ha propuesto posicionar la convivencia escolar como eje estratégico de la educación municipal comunal. Al respecto la sana Convivencia Escolar, es valorada como una temática relevante que posibilita variados beneficios: bienestar psicológico de los estudiantes, mejora los aprendizajes y el clima escolar, favoreciendo a toda la comunidad educativa, con la consecuente reducción de los índices de violencia física y psicológica. Para este fin, se han definido una serie de lineamientos comunales para abordar la temática, considerando para su elaboración los lineamientos nacionales entregados por MINEDUC en su PNCE 2019, así como en la Ley 20.536 sobre Violencia Escolar, y Ley 20.845 de Inclusión Escolar. En este contexto se exige el nombramiento de un Encargado de Convivencia Escolar, a la vez que se sugiere la conformación de un equipo de Convivencia Escolar, equipos que deberían idealmente estar compuestos además por el inspector(a) general (o su equivalente), orientador (si el establecimiento cuenta con este cargo) y profesionales de apoyo psicosocial (psicólogo, trabajador social u otro profesional de las ciencias sociales), los cuales son

los encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares en el caso de los establecimientos educacionales municipales.

En base a lo señalado, el DAEM Linares en su rol de sostenedor de la educación pública de la comuna, y asesorado por la Unidad Psicosocial del Departamento, ha intencionado a lo largo de los últimos 6 años que en todos los establecimientos municipales el equipo de convivencia opere en base a estas directrices. De igual manera, y para un abordaje más integral del área, se ha sugerido en los últimos períodos escolares la incorporación del Director/a y en particular de los/as jefes de UTP al equipo de convivencia, a fin de cautelar que las acciones y decisiones tomadas por el mismo cuenten con un respaldo curricular y se enmarquen siempre dentro del enfoque formativo y de las políticas de convivencia escolar nacionales. Cabe además señalar, que la actual normativa sugiere a todas las escuelas y liceos la incorporación de un representante de los asistentes de la educación, de los padres y apoderados y de los estudiantes, especialmente en instancias como la revisión y actualización de los instrumentos de convivencia escolar o la revisión de casos específicos particularmente complejos.

Si bien estos lineamientos responden a lo establecido desde la normativa educacional, las orientaciones entregadas en este Plan Anual, estarán sujetas a la realidad de cada establecimiento, considerando el tamaño de la comunidad educativa, matrícula y proyecto educativo, niveles de vulnerabilidad de los y las estudiantes, contexto social y territorial, etc. En ese sentido, las principales funciones y deberes del equipo de convivencia escolar deberán apuntar a:

- Liderar la modificación del reglamento interno y los protocolos de actuación, en caso de necesidad del establecimiento, siempre y cuando dichas modificaciones no vayan en perjuicio de algún integrante de la comunidad educativa y se adhieran a las leyes vigentes.
- Velar por la difusión y el cumplimiento del Manual de Convivencia y sus protocolos de actuación. Para ello debe designarse a uno o más encargados de convivencia escolar (Ley 20.536).
- Apoyar el diagnóstico del área que debe desarrollar el Encargado de Convivencia Escolar, a fin de diseñar un Plan de Gestión de Convivencia consistente e integrador de las necesidades de la comunidad educativa.
- De la mano con lo anterior, desarrollar estrategias para capacitar a otros docentes, madres, padres y/o apoderados en la aplicación de normas de convivencia y protocolos de actuación con sentido formativo.
- Evaluar periódicamente la implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- Evaluar y analizar en conjunto aquellos casos de estudiantes con dificultades comportamentales más complejas.
- Intencionar el diseño y uso de medidas formativas para apoyar el manejo de los casos y las faltas. Lo anterior implica velar constantemente por mantener presente el enfoque formativo que exige la política de convivencia escolar. De igual manera, puede establecer medidas

correctivas y/o sanciones a los y las estudiantes que no cumplan el Manual de Convivencia y no acepten el uso de medidas formativas.

- Reportar a la Dirección los casos trabajados en conjunto e informar aquellas situaciones que requieran de la intervención de especialistas externos según corresponda.
- Establecer responsables para el seguimiento a los casos trabajados y mantener un registro actualizado de las sesiones de trabajo y acuerdos procesos realizados.
- Establecer convenios con entidades externas que apoyan procesos de prevención y formación en temáticas asociadas con la educación integral y las acciones planificadas.

Como puede apreciarse, el equipo o comité de convivencia escolar deberá intencionar buenas prácticas de convivencia y generar espacios de reflexión sobre cómo se convive dentro de la comunidad educativa, a fin de promover una cultura y clima escolar adecuados para el aprendizaje. A fin de facilitar y consolidar este objetivo, se sugiere que el Encargado de Convivencia cumpla con el siguiente perfil, basado en los lineamientos nacionales:

- Conozca y maneje la PNCE, así como el conjunto de instrumentos administrativos y de gestión asociados al área, incluyendo la normativa vigente, manual de convivencia, plan de gestión, protocolos de actuación.
- Sea un docente con formación y experiencia en convivencia escolar y en temáticas afines tales como: clima escolar, resolución de conflictos, aprendizaje y formación integral.
- Cuento con habilidades de liderazgo, gestión y capacidad de convocar y sumar a los distintos actores de la comunidad educativa.
- Cuento con el respaldo del equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda planear, reflexionar y llevar a cabo las actividades del plan de convivencia, y delegar tareas. Participe de las reuniones de trabajo del equipo directivo con el fin de garantizar que el plan de convivencia tenga una mirada articulada e integrada con el resto de la gestión institucional.
- Mantenga flujos de comunicación constantes con el Consejo Escolar con el fin de informar de los avances y/o dificultades en la implementación del plan de convivencia.
- Desde MINEDUC se recomienda que el encargado de convivencia cuente con una asignación laboral de 44 horas para el cargo, instancia que en la comuna se ha resuelto considerando un número de horas proporcional a la matrícula presente en el establecimiento.

Las funciones del encargado de convivencia escolar, se deben entender desde un enfoque general, que a su vez se subdivide en una serie de funciones específicas de cada área de gestión.

Función General del Encargado de Convivencia	Funciones Específicas del Encargado de Convivencia Asociadas a la gestión
<p>I. Gestión de la Convivencia:</p> <p>Reforzar los <u>objetivos transversales</u>, dirigir el <u>proceso diagnóstico</u> y la elaboración e implementación de los <u>instrumentos de convivencia</u>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ψ Conformar y coordinar el Comité o Equipo de Convivencia Escolar del establecimiento, apoyando la organización, diseño e implementación de las acciones. Citar a las reuniones del equipo de convivencia escolar. Ψ Coordinar, construir y actualizar los instrumentos de gestión, incluyendo el diagnóstico, diseño e implementación, año a año (Manual de Convivencia Escolar, Protocolos de Actuación, Plan de Gestión del área). Ψ Participar de las reuniones y capacitaciones desarrolladas por el sostenedor en relación a la gestión de la convivencia escolar.
<p>II. Enfoque Formativo</p> <p>Apoyar la <u>promoción de la sana convivencia</u> en conjunto con duplas y comunidad educativa, y <u>prevenir hechos de violencia</u> escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ψ Hacer respetar normas de buena convivencia en el establecimiento, manteniendo informados a los miembros del comité de Convivencia y al Consejo Escolar de éstas materias. Ψ Adoptar y evaluar junto al equipo de convivencia, las medidas tendientes a mejorar la interacción entre los miembros de la Comunidad Educativa.
<p>III. Coordinación y seguimiento de denuncias</p> <p>Dirigir el <u>manejo de denuncias</u> y casos de convivencia escolar, coordinar con equipo las derivaciones y el seguimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ψ Coordinar la recepción e intervención de las denuncias y casos de convivencia escolar, incluyendo la investigación y seguimiento de los casos, procurando el justo procedimiento, transferir información y orientaciones. Ψ Proponer medidas alternativas a la sanción (enfoque formativo). Ψ Coordinar el seguimiento de los casos y de las acciones o acuerdos implementados. Ψ Apoyar a los docentes en el manejo de los casos, entrevistas con apoderados y otros.

A la fecha durante el periodo 2019 a nivel de establecimientos se han recepcionado un total de 245 denuncias por Convivencia Escolar y un total de 18 denuncias que han sido canalizadas por el Departamento Comunal de Educación.

A continuación, se detalla los tipos de denuncia recepcionadas el periodo 2019.

Tipo de denuncia recepcionada por los Establecimientos 2019

Tipo de Denuncia	Total	%
Maltrato/violencia física entre pares	70	30
Maltrato/violencia psicológica entre pares	42	18
Bullying o matonaje	17	7,3
Ciberbullying	8	3,4
Maltrato/violencia física desde adultos hacia estudiantes (funcionarios/as)	4	1,7
Maltrato/violencia psicológica desde adultos hacia estudiantes (funcionarios/as)	17	7,3
Maltrato/violencia verbal desde adultos hacia estudiantes (funcionarios/as)	2	0,9
Maltrato/violencia física desde adultos hacia estudiantes (apoderados/familiares)	1	0,4
Maltrato/violencia psicológica desde adultos hacia estudiantes (apoderados/familiares)	5	2,1
Maltrato/violencia verbal desde adultos hacia estudiantes (apoderados/familiares)	0	0
Violencia desde apoderados hacia funcionarios del establecimiento	1	0,4
Violencia entre apoderados/as	0	0
Violencia desde estudiante/s hacia adultos (funcionarios del establecimiento)	19	8,2
Violencia de pareja	1	0,4
Consumo de sustancias al interior del establecimiento (alcohol, tabaco, marihuana, otros)	10	4,3
Tráfico o microtráfico de sustancias al interior del establecimiento	1	0,4
Delitos por parte de estudiante (porte de arma blanca o de fuego, robo, hurto)	4	1,7
Procedimiento injusto respecto de medidas disciplinarias	1	0,4
Otros	30	12,9
TOTAL	233	

Tipo de denuncia recepcionada en DAEM 2019

Tipo de Denuncia	Total	%
Maltrato/violencia física entre pares	2	11,1
Maltrato/violencia psicológica entre pares	0	0
Bullying o matonaje	3	16,7
Ciberbullying	0	0
Maltrato/violencia física desde adultos hacia estudiantes (funcionarios/as)	2	11,1
Maltrato/violencia psicológica desde adultos hacia estudiantes (funcionarios/as)	2	11,1
Maltrato/violencia verbal desde adultos hacia estudiantes (funcionarios/as)	0	0
Maltrato/violencia física desde adultos hacia estudiantes (apoderados/familiares)	0	0
Maltrato/violencia psicológica desde adultos hacia estudiantes (apoderados/familiares)	0	0
Maltrato/violencia verbal desde adultos hacia estudiantes (apoderados/familiares)	0	0
Violencia desde apoderados hacia funcionarios del establecimiento	0	0
Violencia entre apoderados/as	0	0
Violencia desde estudiante/s hacia adultos (funcionarios del establecimiento)	1	5,6
Acoso Laboral	1	5,6
Consumo de sustancias al interior del establecimiento (alcohol, tabaco, marihuana, otros)	0	0
Tráfico o microtráfico de sustancias al interior del establecimiento	0	0
Delitos por parte de estudiante (porte de arma blanca o de fuego, robo, hurto)	0	0
Procedimiento injusto respecto de medidas disciplinarias	6	33,3
Otros	1	5,6
TOTAL	18	

2. Duplas SEP

La Unidad Psicosocial, se ocupa de coordinar el trabajo de psicólogos, trabajadores sociales y técnicos sociales de los establecimientos municipales, que son financiadas por la subvención escolar preferencial (SEP). El trabajo para cada ámbito se articula de acuerdo a la pertinencia de la gestión profesional, normativa vigente, lineamientos comunales y prioridades de los centros educativos, de acuerdo a diagnósticos realizados. Desde el rol de la coordinación, se entregan lineamientos basales, asesoría técnica constante, se promueve el trabajo colaborativo, se guían procesos formativos y se detectan nuevas áreas para ampliar la cobertura, aumentando la calidad e innovación. Las profesionales contrapartes de los establecimientos, elaboran anualmente un plan de gestión, instrumento que guía su accionar. Asimismo, a nivel comunal, cuentan con pautas sistematizadas y protocolos de actuación para desarrollar las diversas labores que realizan a nivel interno, como externo (derivaciones, informes, visitas domiciliarias, etc.). Actualmente a nivel comunal se cuenta con un total de 24 psicólogos, 20 trabajadores sociales y 7 técnicos sociales que trabajan en el marco de la SEP con una cobertura de profesionales en 25 establecimientos educacionales.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2020

ESTABLECIMIENTO	PSICÓLOGO		TRABAJADOR SOCIAL	
	PROFESIONALES	CARGA HORARIA	PROFESIONALES	CARGA HORARIA
Liceo Diego Portales	1	30	1	44
Liceo Politécnico	1	44	1	44
Instituto Comercial	2	88	2	88
Liceo Valentín Letelier	2	88	1	44
Escuela Santa Bárbara	1	30	1	34
Escuela Ramón Belmar	1	37	1	30
Escuela Pedro Aguirre Cerda	1	30	1	29
Escuela Las Hornillas	2	29	1	26
Escuela España	1	30	1	19
Escuela Las Violetas	0	0	0	0
Escuela Januario Espinoza	1	10	1	10
Escuela San Víctor Álamos	1	14	1	14
Escuela Matías Cousiño	0	0	0	0
Escuela Graciela Letelier	1	30	1	44
Escuela Aurelio Lamas	1	20	1	22
Escuela Uno Isabel Riquelme	1	40	2	78
Escuela Salomón Salman	1	44	1	22
Escuela Los Leones	1	20	1	22
Escuela Alejandro Gidi	1	14	1	24
Escuela Carlos Ibáñez del Campo	1	26	1	44
Escuela Juan Martínez de Rozas	1	14	1	22
Escuela Margot Loyola Palacios	1	22	1	22
Escuela Llankanao	1	10	1	8
Escuela Las Toscas	1	5	0	0
Escuelas Los Maitenes	1	17	0	0

ESTABLECIMIENTO	TÉCNICO SOCIAL	
	SEP	
	PROFESIONALES	CARGA HORARIA
Instituto Politécnico	1	44
Liceo Valentín Letelier	1	44
Escuela Llankanao	1	44
Liceo Diego Portales	1	44
Instituto Comercial	1	44

3. Formación Ciudadana

A nivel comunal el DAEM orienta y acompaña a los establecimientos en tres ejes centrales: asegurar el cumplimiento de la normativa (Ley 20.911), orientar el proceso de su implementación mediante el diseño de un plan (instrumentalización) y establecer actividades que promuevan valores y actitudes ciudadanas. Al encontrarse esta temática directamente articulada con el área de convivencia escolar, y como parte de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, el Plan de Formación Ciudadana está orientado a que los estudiantes en todo el proceso formativo, obtengan una educación basada en promover el diálogo y la participación, con preparación sólida en formación ética y moral, con valores democráticos y culturales, preparados para el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, dotados de herramientas para el ejercicio de la vida social, política y cultural.

4. Sexualidad Afectividad y Género

El Departamento Comunal de Educación se ocupa de asegurar la implementación de esta importante temática en respuesta a la Ley N° 20.418 que “fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad”, y que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media. Para que nuestros establecimientos cumplan con dicho objetivo, la unidad psicosocial, acompaña, orienta y articula su quehacer con otras entidades, buscando construir aprendizajes y formación en Sexualidad, Afectividad y Género, dentro de un contexto integral y sistémico, en un marco de desarrollo humano, que considere la etapa evolutiva en la que se encuentra el estudiante, amplía la posibilidad de generar conductas de auto-cuidado en salud sexual y reproductiva, mental y física, en el desarrollo de actitudes más responsables, y competencias para la toma de decisiones en su vida y en su sexualidad

5. Extraescolar

Conforme al Decreto N°290, artículo 2° se enciende por Educación Extraescolar el conjunto de acciones educativo – recreativas de tiempo libre que se originan por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, cívico – sociales, de medio ambiente y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente.

Actualmente las actividades que se desarrollan a nivel extraescolar desde el Departamento de Educación contemplan:

5.1. Deportes:

Funciona con un plan anual direccionado por el Instituto Nacional del Deporte, por actividades emanadas de parte del Ministerio de Educación con la Dirección Provincial y con actividades

autogeneradas. En este contexto se desarrollan las siguientes actividades que convocan a estudiantes de diferentes establecimientos de la comuna:

- Campeonatos comunales sub 14, Juegos Deportivos Escolares
- Categoría Juveniles, Juegos Deportivos Escolares
- Actividades Aniversario de Linares, para enseñanza básica y media
- XXIII° Olimpiadas de Enseñanza Media
- XVIII° Olimpiadas de Enseñanza Básica
- Proyección Atlética

5.2. Cultura:

Realiza acciones provenientes de la dirección provincial de Educación, además de los establecimientos educacionales quienes pueden acceder a programas directos del ministerio de la cultura: Acciona y Cecrea. De igual forma se implementa del plan anual con actividades autogeneradas.

El Plan anual contempla la ejecución de un amplio abanico de actividades, todas ellas relacionadas con el ARTE EN LA ESCUELA.

- TALLERES
- FESTIVALES MUSICALES
- CAMPEONATOS DE CUECA
- VISITAS CULTURALES
- EXPOSICIONES
- ASESORIAS

5.3. Medio Ambiente:

- a. El Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación que contempla la educación ambiental en el marco de los principios del sistema escolar y de los objetivos generales de aprendizaje de los niveles de educación parvularia, básica y media.
- b. La Ley N° 19.300, de 1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que se concibe como un instrumento de gestión ambiental y que define como propósito esencial de la Educación ambiental educar al ciudadano en la protección del medio ambiente y promover su participación responsable, en un marco de valores que armonicen el desarrollo social y el crecimiento económico con el cuidado del entorno. Sus normas están destinadas a la formación de la ciudadanía en materia de educación ambiental, y a complementar la formación que reciben los estudiantes de educación básica y media en estas materias en el sistema escolar.
- c. El Decreto N° 439, del 28 de enero de 2012 y el Decreto N° 614, del 4 de marzo de 2014; ambos del Ministerio de Educación, que establecen las bases curriculares para la educación básica (1° a 6° básico) y las bases curriculares, de 7° año básico a 2° año medio respectivamente, los que reflejan los Objetivos Generales planteados por el legislador contemplando objetivos de aprendizaje relativos a Educación ambiental.
- d. El Decreto N° 2960 de 2012 y el Decreto N° 1358 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, que aprueban Planes y Programas de Estudio de Educación Básica y Planes y Programas de estudio para primer y segundo año de educación media respectivamente, donde se encuentran objetivos, contenidos y actividades, destinados a promover la educación ambiental y con los cuales los establecimientos pueden planificar, organizar, desarrollar y complementar las actividades propuestas, como por ejemplo dentro de las actitudes a desarrollar durante el ciclo básico se encuentra el "Reconocer la importancia del entorno natural y sus recursos, desarrollando conductas de cuidado y protección del ambiente".
- e. El Decreto N° 8, de 2012, que reglamenta la organización del Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 19.300, que dispone que el Ministerio del Medio Ambiente contemple en su estructura orgánica, una División de Educación Ambiental (artículo 2) que tiene entre sus principales funciones, asesorar al Ministro en las acciones de colaboración que preste a las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación ambiental, orientados a crear una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, promoviendo la participación ciudadana responsable en estas materias (artículo 11) debiendo ejecutar acciones de capacitación y actualización técnica a los funcionarios públicos en materias relacionadas.

5.4. Seguridad Escolar:

El año 2013 el Ministerio de Educación publicó la Política de Seguridad Escolar y Parvularia cuyo objetivo es “Desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”. Objetivo que se desea alcanzar desde dos dimensiones: gestión curricular y pedagógica y desde el trabajo institucional e intersectorial que cada establecimiento educacional pueda impulsar o bien formalizar con instituciones públicas o privadas para tener en aplicación el Plan Integral de Seguridad Escolar.

La Política de Seguridad Escolar y Parvularia, se aborda con directrices comunales por medio del Encargado comunal de Seguridad Escolar y se operacionaliza en el plan que elabora cada establecimiento educacional, desde la premisa que la prevención de riesgos corresponde a una responsabilidad que compete, en primer lugar, a los adultos de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El Plan Integral de Seguridad Escolar que, debe ser desarrollado por los establecimientos educacionales, es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales que tiene por propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas de todo el país, de manera integrada, integral y sostenida

IX. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

La LEY 20.248, promulgada con fecha 25 de enero del año 2008 establece la SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SEP; cuyo objetivo consiste en “Mejorar la calidad de la educación de establecimientos educacionales subvencionados”, respecto de los alumnos identificados como “prioritarios” que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y enseñanza media, incrementando la subvención regular que recibe el sostenedor del establecimiento; en este caso, la Municipalidad de Linares con la finalidad de favorecer la gestión de cada comunidad educativa.

De igual forma la normativa establece que para incorporarse al régimen de la Subvención Escolar Preferencial, cada sostenedor debe suscribir con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por el establecimiento educacional correspondiente, convenio que abarca un período mínimo de cuatro años, el que podrá renovarse por períodos iguales. Dicho convenio establece que el sostenedor debe cumplir los siguientes compromisos esenciales:

- a. Presentar anualmente al Ministerio y a la comunidad escolar, un informe, con la rendición de cuentas, relativo al uso que se les ha dado a los recursos percibidos por la subvención y demás aportes que considera la ley.
- b. Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, el de profesores, y el Centro General de padres y apoderados.
- c. Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica y el cumplimiento de las horas curriculares no lectivas.
- d. Se debe cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del establecimiento, que contemple acciones desde el primer nivel de transición hasta cuarto de enseñanza media, en áreas de gestión curricular, liderazgo, convivencia, gestión de recursos.
- e. Cumplir metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, en especial de los prioritarios, en función de los resultados que se obtengan de la aplicación del sistema de evaluación nacional.
- f. Señalar en el Convenio el monto de las subvenciones o recursos públicos que reciben los sostenedores, debiendo actualizarse anualmente. Los sostenedores municipales, además deben señalar cual ha sido su aporte promedio en los 3 años anteriores a la suscripción.
- g. Informar a los padres y apoderados la existencia del Convenio.
- h. Los docentes deben presentar al director una planificación educativa anual de los contenidos curriculares, dentro de los primeros 15 días del año escolar.
- i. Contar con actividades artísticas y/o culturales y deportivas

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que las escuelas, colegios y liceos desarrollan constituyen herramientas relevantes para orientar, planificar y materializar procesos de mejoramiento institucional y pedagógico de cada comunidad educativa y del desarrollo integral de sus estudiantes e invita a las comunidades educativas a revisar su PEI, realizar su autoevaluación institucional, y/o actualizar la planificación estratégica y anual, considerando desafíos en distintos ámbitos (gestión institucional, gestión curricular y pedagógica, clima y convivencia escolar, entre otros). Con este ejercicio de actualización, las comunidades educativas estarán en condiciones de proyectar, reforzar o modificar lo realizado en años anteriores, para potenciar y fortalecer los procesos educativos y de mejoramiento en marcha durante el año.

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) detalla y describe los cambios que se incorporan al ciclo de mejoramiento continuo para el año, tanto para la Fase estratégica como para la Fase Anual, además, se profundiza la integración de los otros planes que se exigen por normativa (Plan de convivencia escolar, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Plan de Formación Ciudadana, Plan Integral de Seguridad Escolar y Plan de Desarrollo Profesional de apoyo a la inclusión con la finalidad de dar un sentido más integral al PME.

Por lo tanto, es una oportunidad para que todos los establecimientos educacionales de la comuna, avancen permanentemente por distintas fases y etapas, que permiten problematizar la gestión escolar en función de sus actuales prioridades, necesidades y desafíos.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir dimensiones o componentes del modelo de calidad de la gestión Escolar. Estos son:

- a. **Dimensión Gestión Pedagógica:** Tiene como eje central el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de las y los estudiantes. Es necesario que el equipo técnico-pedagógico, en conjunto con los docentes y el director(a), trabajen de manera colaborativa y coordinada para asegurar una gestión pedagógica efectiva. Además, esta dimensión comprende políticas, procedimientos, prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo.
- b. **Dimensión Liderazgo:** Implica el trabajo comprometido de quienes lideran los procesos de gestión institucional y técnico-pedagógica del establecimiento (sostenedores, directores, equipos de gestión), además, comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor(a) y el equipo directivo.
- c. **Dimensión Convivencia Escolar:** Se vincula con el desarrollo de habilidades sociales, interpersonales, para la resolución de conflictos, etc., Y se apoya en la implementación tanto de acciones formativas transversales, como de acciones específicas por asignatura. La dimensión comprende las políticas, procedimientos Y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional, de acuerdo al Proyecto Educativo de cada institución y al currículum vigente.

- d. **Dimensión Gestión de Recursos:** La dimensión de gestión de los recursos implica brindar condiciones para que los procesos de mejoramiento ocurran. Comprende tanto la adquisición de recursos materiales, como los perfeccionamientos que requieran docentes, profesionales y técnicos del establecimiento para atender los procesos formativos de sus estudiantes. La dimensión implica las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con las condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos educativos.
- e. **Dimensión Área de Resultados:** Implica analizar y abordar resultados de carácter cuantitativo y cualitativo de aquellos elementos y procesos que sustentan la tarea técnico-pedagógica. Este análisis se relaciona con observar los logros de aprendizaje de los y las estudiantes en su trayectoria escolar y asignaturas del currículum nacional. A su vez, esta área considera los logros alcanzados por los establecimientos educacionales en las mediciones estandarizadas nacionales, y en los Otros Indicadores de la Calidad Educativa.

CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS AL RÉGIMEN SEP.

Los establecimientos adscritos a la SEP se clasifican con base en los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la Prueba SIMCE de 4° Básico de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; lo que representa el 70% de la clasificación. Para el 30% restante se consideran otros indicadores complementarios: tasa de retención y aprobación de alumnos; integración de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento; iniciativa, consistente en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso del sector municipal. En base a estos antecedentes los establecimientos se clasifican en:

- a. **Establecimientos educacionales Autónomos:** Corresponde a los establecimientos educacionales que han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC.
- b. **Establecimientos Educacionales Emergentes:** En esta categoría se encuentran los establecimientos que No han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. Además, se clasifican en esta categoría a los establecimientos nuevos, los que cuenten con menos de 2 mediciones del SIMCE (de las 3 últimas que se hayan aplicado a nivel nacional), y aquellos cuya matrícula sea insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas confiables acerca de sus resultados educativos (menos de 20 alumnos que rinden SIMCE).
- c. **Establecimientos Educacionales en Recuperación:** Corresponde a los establecimientos que han mostrado resultados educativos reiteradamente deficientes, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. También son clasificadas en esta categoría los Emergentes que no presenten el PME dentro del plazo.

ALUMNOS PRIORITARIOS

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo, contemplando a los estudiantes desde el Primer Nivel de Transición y hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial.

La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Alumnos Prioritarios Enseñanza Media

ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	
	CANTIDAD	% DEL TOTAL MATRICULA
LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL	999	66.2%
LICEO BICENTENARIO VALENTIN LETELIER MADARIAGA	834	57.4%
LICEO DIEGO PORTALES	791	87.2%
LICEO POLITÉCNICO IRENEO BADILLA FUENTES	421	86.6%
TOTAL	3045	70%

Alumnos Prioritarios Educación Básica

ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	
	CANTIDAD	% DEL TOTAL MATRICULA
COLEGIO MARGOT LOYOLA	464	69.4%
ESCUELA RAMON BELMAR SALDIAS	323	53.7%
ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME	438	80.1%
ESCUELA ESPAÑA	286	71.7%
ESCUELA SALOMON SALMAN	316	80.2%
ESCUELA CARLOS IBAÑEZ DEL C.	217	85.4%
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	228	93.8%
ESCUELA SANTA BARBARA	180	80.7%
ESCUELA LOS LEONES	185	85.6%
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	113	83.1%
ESCUELA JUAN MARTINEZ DE ROZAS	111	94.9%
ESCUELA GRACIELA LETELIER	401	75.7%
ESCUELA LAS HORNILLAS	209	91.7%
ESCUELA FRANCISCO MESA SECO	163	92.6%
ESCUELA SAN VÍCTOR ALÁMOS	124	74.3%
ESCUELA SAN ANTONIO	144	91.1%
ESCUELA MAITENES	116	88.5%
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	89	91.8%
ESCUELA MATIAS COUSIÑO	77	92.8%
ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS	65	68.4%
ESCUELA ALAMEDA	41	30.1%
TOTAL	4290	76.6%

ALUMNOS/AS PREFERENTES

Desde el año 2016 con la promulgación de la Ley 20.845, Ley de Inclusión Escolar se suma a la Subvención Escolar los estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a.

En el contexto de la Ley de Inclusión Escolar, la Subvención Escolar Preferencial para Alumno/a Preferente, solo podrá ser percibida por aquellos establecimientos educacionales gratuitos y que cuentan con Convenio SEP vigente.

Alumnos Preferentes Enseñanza Media

ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	
	CANTIDAD	% DEL TOTAL MATRICULA
LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL	349	23.1%
LICEO BICENTENARIO VALENTIN LETELIER MADARIAGA	510	35.1%
LICEO DIEGO PORTALES	179	19.7%
LICEO POLITÉCNICO IRENEO BADILLA FUENTES	94	19.3%
TOTAL	1132	26%

Alumnos Preferentes Educación Básica

ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	
	CANTIDAD	% DEL TOTAL MATRICULA
COLEGIO MARGOT LOYOLA	172	25.7%
ESCUELA RAMON BELMAR SALDIAS	232	38.6%
ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME	82	15.0%
ESCUELA ESPAÑA	104	26.1%
ESCUELA SALOMON SALMAN	47	11.9%
ESCUELA CARLOS IBAÑEZ DEL C.	43	16.9%
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	25	10.3%
ESCUELA SANTA BARBARA	38	17.0%
ESCUELA LOS LEONES	22	10.2%
ESCUELA ALEJANDRO GIDI	19	14.0%
ESCUELA JUAN MARTINEZ DE ROZAS	90	76.9%
ESCUELA GRACIELA LETELIER	66	12.5%
ESCUELA LAS HORNILLAS	72	31.6%
ESCUELA FRANCISCO MESA SECO	16	9.1%
ESCUELA SAN VÍCTOR ALÁMOS	13	7.8%
ESCUELA SAN ANTONIO	20	12.7%
ESCUELA MAITENES	19	14.5%
ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	13	13.4%
ESCUELA MATIAS COUSIÑO	9	10.8%
ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS	14	14.7%
ESCUELA ALAMEDA	4	2.9%
TOTAL	1120	20.0%

Alumnos Preferentes Microcentros

ESTABLECIMIENTO	PREFERENTES	
	CANTIDAD	% DEL TOTAL MATRÍCULA
LAS TOSCAS	5	20.0%
LOS HUALLES	1	6.7%
EL CULMEN	0	0.0%
CAMILO HENRIQUEZ	2	25.0%
HUAPI ALTO	0	0.0%
ROBLERIA	0	0.0%
JORGE HERRERA GUZMAN	0	0.0%
EMBOQUE	0	0.0%
BELLAVISTA	0	0.0%
CHUPALLAR	0	0.0%
LOS MOGOTES	0	0.0%
CAJÓN DE PEJERREY	0	0.0%
VIOLETA PARRA	0	0.0%
TOTAL	8	

Alumnos Prioritarios Microcentros

ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	
	CANTIDAD	% DEL TOTAL MATRÍCULA
LAS TOSCAS	19	76.0%
LOS HUALLES	13	86.7%
EL CULMEN	10	100.0%
CAMILO HENRIQUEZ	7	87.5%
HUAPI ALTO	5	100.0%
ROBLERIA	5	100.0%
JORGE HERRERA GUZMAN	5	100.0%
EMBOQUE	4	100.0%
BELLAVISTA	3	100.0%
CHUPALLAR	3	100.0%
LOS MOGOTES	2	100.0%
CAJÓN DE PEJERREY	1	100.0%
VIOLETA PARRA	1	100.0%
TOTAL	78	

USO DE RECURSOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

Dentro de las responsabilidades adquiridas por el Sostenedor en el Compromiso de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, se encuentra el fortalecer la Gestión Técnica Pedagógica que se desarrolla al interior de cada comunidad educativa, por ello desde el año 2008 se ha otorgado la asignación de horas técnico pedagógicas en los establecimientos que lo requieren, lo que en conjunto con el incremento de la asignación de horas destinadas para la preparación de la enseñanza, contratación de Docentes y Asistentes de apoyo a la labor pedagógica buscan fortalecer la Gestión Curricular que desarrolla cada establecimiento. De igual forma, las funciones desarrolladas por diferentes profesionales tales como: Psicólogos, Trabajador Social, Ingeniero Informático, entre otros, se despliegan con el objetivo de responder a las dificultades reflejadas en el Diagnóstico Institucional de cada establecimiento. Potenciando por medio del Recursos Humano el fortalecimiento de las diferentes prácticas que se abordan en las distintas áreas de gestión que contempla el Plan de Mejoramiento Educativo, contribuyendo por medio de este ciclo de mejora continua al progreso del quehacer institucional y pedagógico, que debe reflejarse en la construcción de las trayectorias educativas de los estudiantes.

X. EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente tiene su inicio el año 2003 a partir del Acuerdo Marco tripartito suscrito por el Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades y el Colegio de Profesores de Chile. Posteriormente, para posteriormente operacionalizarse en las leyes 19.933 y 19.961.

La Ley 19.961 sobre Evaluación Docente fue promulgada el 9 de agosto de 2004 y modificada el 14 de enero de 2005, mediante la Ley 19.971. Al respecto el Sistema de Evaluación Docente es un sistema que evalúa a los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula. Su carácter es formativo y está orientada a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo. Está dirigida a todos los docentes de aula que desempeñan sus funciones en los diferentes niveles y modalidades educativas, exceptuando a los Docentes de Educación Especial que desempeñan sus funciones en Educación Media o en Escuela Especial. Este sistema de evaluación es obligatorio para los Docentes que trabajan en establecimientos educacionales municipales, los cuales se evalúan cada cuatro años y cada año dependiendo del nivel de desempeño obtenido. A partir del año 2003 el Sistema de Evaluación Docente, se ha implementado gradualmente en los diferentes niveles y modalidades educativas a nivel nacional.

El carácter "formativo" de la evaluación docente, indica, que este proceso permite:

- Localizar aspectos a mejorar e identificar áreas que requerirán mayor atención, cuando aún se está en posibilidad de remediarlas.
- Sugerir y planificar estrategias que ayuden a superar los aspectos más débiles.
- Recolectar evidencia sobre el avance o progreso.
- Ayudar a evaluar su propio progreso lo que, a su vez, lo alienta a mejorar sus áreas débiles.
- Mejorar los mecanismos que apoyan el proceso de aprendizaje.

La Evaluación Docente consta de cuatro instrumentos, para calcular el resultado global del docente, los instrumentos se ponderan de la siguiente forma:

Instrumento	(*) Ponderación
Pauta de Autoevaluación	10%
Portafolio	60%
Entrevista por un Evaluador Par	20%
Informes de Referencias de Terceros	10%

Para los docentes que han obtenido un resultado Insatisfactorio en su última evaluación, el Portafolio se pondera en un 80%, la Autoevaluación en un 5%, la Entrevista en un 10% y los Informes de Referencia de Terceros en un 5%.

Cada uno de estos instrumentos es procesado en los centros de digitación y centros de corrección, con la ayuda de docentes rigurosamente capacitados para su función. Posteriormente cada docente evaluado, conoce su nivel de desempeño, obtenido a través de estos instrumentos. (Destacado- competente- básico o insatisfactorio).

RESUMEN DE RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE 2017 COMUNAL

Fuente: Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

Resumen de Resultados	
*Dotación docente	**Docentes 2018
De los docentes que trabajan actualmente en la comuna, 625 han sido evaluados (76 % de la comuna)	En el año 2017 se inscribieron 247 docentes, de los cuales 174 fueron evaluados.
De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes:	De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes:
17 % obtuvo el nivel DESTACADO	9 % obtuvo el nivel DESTACADO (39 DOCENTES)
74 % obtuvo el nivel COMPETENTE	77 % obtuvo el nivel COMPETENTE (85 DOCENTES)
9 % obtuvo el nivel BÁSICO	14 % obtuvo el nivel BÁSICO (6 DOCENTES)
0 % obtuvo el nivel INSATISFACTORIO	0 % obtuvo el nivel INSATISFACTORIO
	Número de docentes que se niega a la evaluación: 0

*Dotación Docente: Se refiere a todos los docentes que trabajan actualmente en la comuna de Linares y que han sido evaluados en algún periodo.

**Docentes 2018: incluye solo a los docentes evaluados en el año 2018.

DIMENSIONES EVALUADAS EN PORTAFOLIO 2018

DIMENSIONES	INDICADORES	Porcentaje Destacado +Competente	
		PAÍS	Linares
PLANIFICACIÓN	Formulación de Objetivos de Aprendizaje (Todos, excepto docentes especialidades TP).	92	91
	Relación entre Actividades y Objetivos	59	57
	Integración de aprendizajes genéricos en las actividades (solo docentes especialidades TP).	19	11
EVALUACIÓN	Evaluación y Pauta de Corrección Utilizadas.	34	28
	Relación entre Evaluación y Objetivos.	44	41
	Análisis y Uso de los Resultados de la Evaluación.	16	20
REFLEXIÓN	Análisis a partir de las características de sus estudiantes.	34	32
	Uso del error para el aprendizaje.	10	6
CLASE GRABADA	Ambiente de trabajo.	17	17
	Calidad del inicio (Todos, excepto docentes especialidades TP).	56	88
	Calidad del cierre (Todos, excepto docentes especialidades TP).	33	34
	Monitoreo de las actividades (solo docentes especialidades TP).	75	100
	Contribución de las actividades a los objetivos.	66	66
	Énfasis curriculares de la asignatura o área (todos excepto docentes especialidades TP).	22	18
	Vínculo con el mundo laboral (solo docentes especialidades TP).	13	33
	Explicaciones desarrolladas.	24	24
	Preguntas y actividades.	19	14
	Promoción de la participación de sus estudiantes.	59	62
	Retroalimentación a sus estudiantes.	22	20
MÓDULO 3	Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo.	38	40
	Calidad del diálogo profesional.	28	32
	El valor de trabajar con otros para el desarrollo profesional.	16	19
	Reflexión sobre el impacto de la experiencia de trabajo colaborativo.	19	24

Carrera Docente

En el marco de la Ley 20.903 que crea el Sistema de desarrollo Profesional Docente surge la Carrera Docente que es una trayectoria de desarrollo profesional que establece cinco tramos, en que los docentes pueden progresar demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia pedagógica.

Los tramos de desarrollo profesional se encuentran establecidos en la Ley 20.903 y corresponden al tramo: Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II. Además, existe un tramo denominado Acceso, en el cual se ubican aquellos profesores que no cuentan con resultados vigentes en instrumentos de evaluación del Ministerio de Educación y tienen al menos 4 años de experiencia profesional.

Inicial: Tramo provisorio donde se ubican los profesores que tienen 4 o más años de experiencia profesional, pero no cuentan con resultados vigentes en instrumentos de evaluación del Ministerio de Educación.

Temprano: Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.

Avanzado: El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar.

Experto I: Tramo voluntario que da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Experto II: Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Luego del primer proceso de reconocimiento, los docentes en tramo de Acceso pueden avanzar a cualquier tramo de la carrera, siempre que cuenten con los años de experiencia y resultados necesarios para ello. Los otros tramos son consecutivos, salvo una excepción: la normativa permite que un docente en tramo Inicial pase directamente al Avanzado, en caso de contar con 4 años de experiencia y los resultados requeridos en el proceso de reconocimiento.

Distribución de Docentes en tramos de Desarrollo Profesional en la comuna de Linares

TRAMO	ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I	EXPERTO II	TOTAL
N°	139	263	215	227	89	7	940
%	14.78	27.97	22.87	24.14	9.46	0.74	100

XI. BENEFICIOS GUBERNAMENTALES, PROGRAMAS MINISTERIALES Y CONVENIOS

1. Beneficios Gubernamentales

El departamento de Educación, canaliza distintos beneficios gubernamentales que se operacionalizan por medio de JUNAEB y MINEDUC y los que contemplan:

1.1. Beca Presidente de la República (BPR)

Consiste en la entrega de un subsidio mensual para aquellos estudiantes vulnerables que posean un rendimiento académico sobresaliente, con la finalidad de apoyar estudios de educación media y superior (establecimientos municipales y subvencionados). El aporte monetario de libre disposición, varía según el nivel educacional: para enseñanza media \$30.461.- (0.62 UTM) y educación superior \$60.922.- (1.24 UTM). Se entrega anualmente, por un periodo de diez meses y se renueva cada año. Actualmente 73 becados asignados en el 2019 y 177 renovantes, con un total de 250 becados para la comuna.

Para postular a la beca, los requisitos son:

- Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular de educación media, en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado.
- Tener un promedio mínimo de nota 6.0 durante el año lectivo anterior a la postulación.
- Acreditar situación socioeconómica deficiente, inferior o igual al 60% según cartola de Registro Social de Hogares.

1.2. Beca Indígena (BI)

Consiste en brindar un subsidio a estudiantes de pueblos originarios, vulnerables, que tengan un promedio académico del año lectivo desde nota 5.0, a partir de 5to básico, enseñanza media y superior. El aporte monetario es de libre disposición, se renueva anualmente y varía según el nivel educacional: enseñanza básica de forma semestral \$49.000, enseñanza media de forma semestral \$101.500 y en educación superior de forma mensual \$63.800.

Actualmente, según nivel educacional:

- Enseñanza básica: 06 estudiantes han recibido la beca en el 2019 y 38 son renovantes.
- Enseñanza media: 15 estudiantes han recibido la beca en el 2019 y 43 son renovantes.

La comuna cuenta con 102 becados, siendo el 100% de la etnia mapuche.

Para postular, los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado.
- Poseer ascendencia de pueblos originarios hasta la tercera generación.
- Tener un promedio mínimo de nota 5.0 durante el año lectivo anterior a la postulación.
- Acreditar situación socioeconómica deficiente, inferior o igual al 60% según cartola de Registro Social de Hogares.

1.3. Alimentación Escolar

Su propósito es entregar diariamente servicios de alimentación: desayuno, almuerzo, once y colaciones, según corresponda, a estudiantes en condición de vulnerabilidad de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la comuna de Linares, con el objetivo de mejorar la asistencia a clases y evitar la deserción escolar. El beneficio se otorga durante el año de clases, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos. La cobertura se extiende a actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo, en vacaciones de invierno y verano (según actividades especiales). El servicio propiamente tal, se encuentra externalizado a una empresa del sector privado.

RACIONES ENTREGADAS					
PREBASICA		BASICA		MEDIA	
PRE KINDER	KINDER				
DESAYUNO	ALMUERZO	DESAYUNO	ALMUERZO	DESAYUNO	ALMUERZO
371	432	4166	4198	1860	1641

El requisito para ingresar al programa es pertenecer al 60% de la población más vulnerable según el Registro Social de Hogares. Se registra que los estudiantes municipales reciben por almuerzo un total de 6.271 raciones, siendo la matrícula de estudiantes de enseñanza pre básica, básica y media 8.280. En este sentido, las raciones logran satisfacer el 75% de los estudiantes de establecimientos municipales con matrícula a agosto de 2019.

1.4. Salud Escolar

El área médica de Junaeb, tiene como finalidad promover, prevenir, detectar, diagnosticar y resolver problemas de salud que afecten el rendimiento e inserción escolar mediante acciones clínicas y preventivas, con el propósito de mejorar la calidad de vida, el éxito en el proceso educativo y el acceso equitativo al sistema educacional de todos los estudiantes.

El programa se orienta a la pesquisa y tratamiento de problemas de salud mediante la atención médica a estudiantes de los niveles de educación parvularia, enseñanza básica y media, de establecimientos municipales y particulares subvencionados. Las áreas médicas abordadas por el programa de salud son: oftalmología, otorrinología y traumatología, para tratar problemas visuales, auditivos y de columna respectivamente.

Los cursos focalizados para la evaluación diagnóstica son:

- Oftalmología: Pre-Kínder, Kínder, 1° Básico y 6° Básico.
- Otorrino: Pre-Kínder, Kínder y 1° Básico.
- Columna: 7° Básico.

En caso de que un estudiante que no pertenezca a cursos focalizados y necesite evaluación en alguna de las áreas mencionadas, debe traer consigo su respectiva interconsulta de atención de salud primaria y/o particular, indicando el probable diagnóstico y otras antecedentes relevantes del caso.

Los controles correspondientes al año 2019 de estudiantes de establecimientos municipales y particulares, de cada área son los siguientes:

	Controles oftalmología	Controles otorrino	Controles columna
Establecimientos educacionales municipales	530	60	40
Establecimientos particulares subvencionados	311	49	9

Posterior al diagnóstico 2019-2020, la Unidad Psicosocial gestiona las atenciones médicas en conjunto con los encargados de los establecimientos educacionales. Actualmente Linares cuenta con la siguiente disponibilidad de atención, en el área de oftalmología son 572 cupos, en otorrinología 325 cupos y traumatología 351 cupos. El número total de posibles beneficiarios es 1248 estudiantes.

1.5. Programa de Residencia Familiar Estudiantil

Este programa está destinado a estudiantes en condición de vulnerabilidad, que residen en localidades rurales, y que por esta causa desde 7° básico requieren trasladarse para continuar sus estudios de enseñanza media y superior, ya sea porque en su localidad no existen centros educativos o porque la oferta existente no responde a sus intereses.

El beneficio consiste en ubicar al estudiante, durante el período escolar, en la vivienda de una familia tutora. La residencia asignada proveerá alimentación, alojamiento, afecto, contención emocional, junto a los cuidados y apoyos que requiere para la realización de sus quehaceres escolares. El objetivo del programa es favorecer el desarrollo integral de los estudiantes y su permanencia en el sistema educacional durante su trayectoria. Asimismo, ofrece actividades para: tutoras, familias de origen y estudiantes beneficiarios, los cuales constan de apoyo pedagógico y psicológico mensual, mediante la ejecución de talleres. Las tutoras cuentan con un protocolo para desempeñar su rol, con orientaciones técnicas, consejería y supervisión, para el cumplimiento de los requerimientos establecidos. Actualmente, se cuenta con 44 estudiantes residentes y 17 familias tutoras.

El beneficio se postula anualmente desde el 01 de diciembre hasta 19 de enero.

Requisitos para postular:

- Vivir en el sector rural y/o lugares apartados de la región.
- Ser estudiante regular desde 7° a 4° año de Enseñanza Media de establecimientos municipales o particulares subvencionados y educación superior, pertenecientes a la ciudad de Linares.

1.6. Programa Habilidades para la Vida (HPV)

Este importante programa, tiene por objetivo aumentar el bienestar psicosocial y un favorable desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los estudiantes del país. Busca favorecer la adaptación escolar exitosa de los niños y niñas durante la primera etapa de la vida escolar, promocionando el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas. Con un equipo profesional destinado a ello, la ejecución del programa consiste en una intervención psicosocial en salud mental escolar en las comunidades educativas. Se trabaja bajo el modelo psicosocial, cuyas unidades son: promoción, detección, prevención, derivación, evaluación y seguimiento y red.

El HPV I, se focaliza en estudiantes desde NT-1 a 4to Básico, para 6 establecimientos educacionales: Salomón Salman, Pedro Aguirre Cerda, Los Leones, Escuela Uno Isabel Riquelme, Carlos Ibáñez del Campo y Juan Martínez de Rozas.

El HPV I, beneficia a 937 estudiantes y sus apoderados, a 48 docentes e incorpora un recurso de \$ 16.000.100.

1.7. Subvención Pro Retención

Es un beneficio asignado por el MIDESOL, para las familias pertenecientes al programa “Familias, seguridades y oportunidades”, destinado a los estudiantes más vulnerables. Su objetivo es potenciar la incorporación, permanencia y término de los doce años de escolaridad de niños, niñas y jóvenes, a través de intervenciones sociales. Los recursos individualmente asignados, y de acuerdo a lineamientos de MINEDUC (manual de usuario), se canalizan a partir de las gestiones de cada establecimiento educacional en articulación con el DAEM, según necesidades y prioridades de los estudiantes. La Unidad Psicosocial coordina, apoya y orienta a los encargados de la subvención de los establecimientos educacionales en el ciclo de postulación y asignación del beneficio durante todo el año.

En el año 2019, fueron beneficiados 1.526 estudiantes, con un presupuesto total asignado de \$247.784.717.

Los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado, antes del 31 de marzo.
- Estar cursando entre 7° básico y 4° enseñanza media.
- Pertenecer al programa “Familias, seguridades y oportunidades”.
- Cumplir un 85% de asistencia durante el año lectivo anterior.

2. Programas Ministeriales Y Convenios

Con la finalidad de favorecer el desarrollo integral de los estudiantes el Departamento Comunal de Educación ejecuta una serie de programas ministeriales y convenios tendientes a desarrollar acciones que permitan mejorar la calidad del sistema educativo municipal.

- 2.1. **Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa** entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Linares, en el que ambas partes acuerdan las obligaciones y compromisos, a los cuales el sostenedor deberá dar cumplimiento, para efectos de ejercer los derechos y obtener los beneficios de este sistema, principalmente impetrar el pago de las subvenciones establecidas en los artículos 14 al 16 de la Ley N° 20.248 y en su reglamento, como también los aportes de los artículos 20 y 27 de la Ley, según corresponda de acuerdo a la ordenación de los establecimientos educacionales.
- 2.2. **Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP**, Indica que estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, en forma directa al Departamento de Educación para ser utilizados exclusivamente en financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento. Podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del Sostenedor.
- 2.3. **Convenio Universidad de Talca**, Este Convenio se sustenta en la voluntad de la Municipalidad de Linares y la Universidad de Talca de establecer un proceso de integración hacia los establecimientos educacionales municipales con el programa de prácticas de las carreras de pedagógica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Talca.
- 2.4. **Convenio de Colaboración Universidad de Talca Chile-México** Por el Presente instrumento, las partes, I. Municipalidad de Linares y Universidad de Talca, se comprometen a colaborar para implementar adecuada y conjuntamente la iniciativa o proyecto denominado "Incremento de la eficiencia y cuidado del agua mediante experiencia conjunta entre comunidades de Sonora-México y Linares Chile", adjudicado en el marco de la Convocatoria 2017 del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México y anexado en su "Formato de Proyecto"
- 2.5. **Convenio Centro de Formación Técnica de la Región del Maule** Convenio de colaboración, mediante el cual tanto la Municipalidad de Linares por medio del Departamento de Educación y el Centro se comprometen a proyectar, coordinar y desarrollar actividades de intercambio cultural, profesional y tecnológico, tendientes a facilitar y promover el desarrollo integral de la comunidad en ámbitos educacionales y de capacitación, incluyendo a los Docentes y Docentes directivos que cumplan funciones en el Departamento de Educación Comunal de Linares.

- 2.6. **Convenio de colaboración institucional entre la Corporación Municipal de Linares y la Universidad Autónoma de Chile**, cuyo objetivo es el desarrollo de actividades conjuntas que faciliten el logro de los objetivos propios de ambas instituciones, como, asimismo, el desarrollo de programas de colaboración mutua.

El presente convenio permitirá a ambas instituciones, de común acuerdo:

- Realizar programas y proyectos de perfeccionamiento, investigación, publicaciones y difusión conjuntos, en el campo de la Educación, orientados al mejoramiento de los servicios entregados por la institución. (Corporación Municipal de Linares)
 - Potenciar la generación de espacios de prácticas tempranas y prácticas profesionales para estudiantes de la Universidad Autónoma de Chile sede Talca, de carreras que tengan relación con el quehacer de la institución en convenio.
- 2.7. **Convenio “Instituto Albert Einstein”** Convenio que contempla cursos de capacitación en diferentes áreas de Educación dirigido a la formación de personal Asistente de la Educación e implementación de preuniversitario.
- 2.8. **Sistema de Educación Relacional FONTAIN (SERF)** A partir del año 2015 el Sistema de Educación Relacional Fontán (SERF) es implementado en el Liceo Diego Portales, proyecto que contempla tres años de ejecución (2015 a 2018) y cuyo acompañamiento será realizado por el Grupo Educativo que ha puesto a disposición tres profesionales que en una primera etapa trabajan dos veces al mes con la comunidad educativa y cada oportunidad permanecen dos días en el liceo. En la medida que esta metodología se vaya consolidando disminuirá el acompañamiento del Grupo Educativo. Mediante este convenio se busca favorecer la gestión técnico pedagógico que desarrolla el liceo y su vinculación con la familia de los estudiantes. El SERF pone a cada estudiante en el centro del proceso de aprendizaje con el apoyo de herramientas tecnológicas para potenciar el logro de su excelencia personal, buscando que el estudiante desarrolle su propia autonomía, establezca nuevas relaciones con sus profesores y descubra y cultive la pasión por aprender a partir de sus intereses y a su propio ritmo. Con este innovador modelo educacional los estudiantes se hacen responsables de su propio aprendizaje mejoran sus habilidades comunicacionales, aprenden a hacerse preguntas y se apasionan con su aprendizaje y desarrollan su autonomía. Actualmente este convenio se encuentra en renovación.
- 2.9. **Convenio Casa de NOÉ** Convenio mediante el cual se establece el compromiso de la institución Casa de Noé de realizar programa de clínicas ecológicas dirigidas a los estudiantes y profesores de los establecimientos educacionales municipales y niños y niñas, personal docente y asistentes de jardines infantiles VTF de la comuna de Linares.
- 2.10. **Convenio Marco de Colaboración entre la I. Municipalidad de Linares y Fundación CHAMINADE”. Centro Educativo Integral de Adultos “CASA ESTUDIO CHAMINADE”** se comprometen a coordinar y desarrollar actividades de nivelación escolar, que permitan el desarrollo integral de la comunidad. Dentro del marco del presente convenio las partes podrán desarrollar programas y proyectos conjuntos o complementarios

sobre problemas de interés común, prestarse asistencia técnica, académica y capacitación, especialmente en aquellas áreas relevantes en cada una de ellas.

- 2.11. **Convenio Junta Nacional de Auxilio y Becas** Convenio de colaboración en el marco del Programa de Campamentos Recreativo Escolares, modalidad Recreos entretenidos año 2018- 2019.
- 2.12. **Programa de Acompañamiento y Acceso de la Educación Superior PACE** Este programa se enmarca en la Reforma Educacional y busca restablecer el derecho de ingresar a la educación superior y a la educación técnico profesional a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándole cupos a quienes cumplan los criterios de habilitación dispuestos por el Ministerio de Educación a través del programa. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior provocando nuevas perspectivas en la educación media. En el marco en el Fortalecimiento de la Educación Pública, los estudiantes de los establecimientos educacionales con PACE reciben preparación académica, orientación vocacional y un acompañamiento socioemocional de preparación para la vida en la educación superior. Actualmente forman parte de este convenio Liceo Diego Portales, Instituto Comercial e Instituto Politécnico.
- 2.13. **Programa 4 a 7 “Mujer trabaja tranquila”** Este programa nace en Sernameg, que es el organismo encargado de ejecutar políticas, planes y programas, cuya misión es fortalecer la autonomía y los derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género. Este programa tiene como objetivo contribuir, al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles I, II Y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas y niños entre 6 y 13 años a su cargo. En la comuna de Linares el programa 4/7 se encuentra inserto en escuela Uno Isabel Riquelme, Pedro Aguirre Cerda y Carlos Ibáñez del Campo ,participando un total de 150 niños y niñas ,los que son atendidos por profesionales del ámbito de educación y del área social , quienes brindan un cuidado responsable a través de diversas actividades como reforzamiento educativo, talleres de juego y esparcimiento ,talleres artísticos y manuales, en un horario de 16:00hrs a 19:00hrs, permitiéndoles a sus madres desarrollarse en el ámbito laboral lo que también ha generado un aporte significativo en la economía familiar.
- 2.14. **Educación Parvularia No Formal** El Departamento de Educación de Linares ha focalizado sus esfuerzos en implementar la Educación Parvularia no formal en aquellos sectores rurales en que no existe cobertura en el nivel de Educación Parvularia, por lo que anualmente y en conjunto con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), establece convenios de colaboración que permiten dar respuesta educativa a la primera infancia por medio del programa Centro Cultural de Infancia (CECI) y Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia (P.M.I.). Centro Cultural de Infancia (CECI): Este programa se basa y fundamenta en una experiencia de educación alternativa comunitaria, orientada a atender niños de sectores rurales menores de seis años (dos a cinco años 11 meses), destinado a

desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

Actualmente nuestra comuna cuenta con dos programas CECI, funcionando uno de ellos en el sector de Los Batros atendiendo a 15 niños y niñas, y otro en sector de Vega Ancoa con atención a 13 niños y niñas, ambos en sectores precordilleranos de la comuna de Linares.

Programa mejoramiento de atención a la infancia (P.M.I.): Este programa se caracteriza por ser una propuesta educativa no formal, comunitaria, participativa y solidaria la que otorga educación y cuidados a los niños y niñas menores de seis años el cual centra y promueve las fortalezas de las familias y comunidades en favor de la infancia, mediante una metodología activa-participativa, incorporando en su ejecución a los agentes educativos de la propia localidad.

Actualmente nuestra comuna cuenta con un programa PMI que funciona en el sector Los Hualles atendiendo a 10 niños y niñas de ese sector.

- 2.15. **Convenio Ilustre municipalidad de Linares y Grupo Scout Municipal Linco Linqk**, que se compromete a hacer partícipe de esta labor a todos los estudiantes de los Establecimientos de Educación Municipal de la Comuna que quieran participar y pertenecer a este Grupo Scout.
- 2.16. **Convenio de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Linares y la Universidad Católica del Maule**, comprometiéndose a ofrecer a la comuna de Linares un programa educacional dirigido a escolares con talentos académicos, de carácter extracurricular y de enriquecimiento, denominado **“Programa de Educación de Talentos Académicos SEMILLA-UCM”**
- 2.17. **Convenio “Liceos Bicentenario de Excelencia”**, programa destinado a mejorar la calidad de la Educación Media Técnico- Profesional, asegurando que los estudiantes alcancen los niveles adecuados de aprendizajes y que los establecimientos educacionales desarrollen vínculos con el sector productivo, y establezcan instancias entre la Educación Media Técnica Profesional y la Educación Superior. Este convenio contempla además la entrega de recurso económico para la implementación de la “Propuesta de Fortalecimiento Educativo” y la intervención en áreas de la gestión e infraestructura. Este convenio beneficia al Liceo Bicentenario Instituto Comercial.
- 2.18. **Asignación de Desempeño Colectivo**, regulada por el reglamento Decreto N°176, es un incentivo que promueve las mejoras continuas de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicas, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes. En este contexto a nivel comunal implementan propuesta ADECO 2019 los establecimientos: Liceo Bicentenario Instituto Comercial, Liceo Bicentenario Valentín Letelier, Liceo Diego Portales, Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes, Esc. Ramón Belmar Saldía, Colegio Margot Loyola, Escuela Salomón Salman y Escuela España.

XII. DOTACIÓN DOCENTE

Con el objetivo de elaborar la Dotación Docente que cada establecimiento educacional requerirá para implementar su Proyecto Educativo Institucional y cumplir con la normativa que rige para los diferentes niveles y modalidades educativas que se imparte en la comuna se ha proyectado para el año 2020 realizar la asignación de horas Docentes considerando:

- Matrícula proyectada por curso y especialidad (en el caso de liceos técnico profesional) para determinar el número de cursos que funcionarán en cada establecimiento educacional el año 2020.
- Horas asignadas en los Planes y Programas de Estudio para cada nivel y modalidad educativa.
- Horas asignadas por curso y estudiante en función de sus necesidades educativas especiales.
- Nómina de Docentes con carga horaria en función a su calidad contractual.

Las normativas y reglamentos que entregan los parámetros para realizar el trabajo detallado en el párrafo anterior son las siguientes:

- **Artículo 21, DFL N°1-97**

La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñan cargos y horas directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) por el Concejo Municipal, por el Departamento Administrativo Educativo de la Municipalidad (DAEM) respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos y alumnas del establecimiento por niveles y cursos y según tipo de educación y la modalidad curricular, cuando estas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán comunicadas al Departamento Provincial de Educación (DEPROV) correspondiente.

La Municipalidad que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- **Artículo 22, Ley 19.070**
 - a. Variaciones en el número de alumnos y alumnas del sector municipal de una comuna;
 - b. Modificaciones curriculares;
 - c. Cambios en el tipo de educación que se imparten;
 - d. Fusión de establecimientos educacionales, y
 - e. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el PADEM. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico - pedagógico. Además, se incorporan en el método de asignación de la dotación, los puntos enunciados en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, promulgada durante el año 2011.

- **Ley N° 20.903**

Desde el 2019 todos los docentes que desempeñan sus funciones en establecimientos que reciben financiamiento del Estado verán incrementadas sus horas no lectivas a 35% y 40% en el caso de profesores de 1° a 4° básico de establecimientos con concentración de estudiantes prioritarios igual o superior al 80%.

En el caso de los Jefes de Unidad Técnico Pedagógica que ejercen su función en Liceos y establecimientos urbanos tendrán una asignación de 44 horas financiadas por subvención regular y en los establecimientos educacionales rurales con una matrícula promedio inferior a 250 estudiantes se le asignarán 30 horas para ejercer esta función.

El cargo de Inspector General será financiado por subvención regular en los liceos, conforme a las horas determinadas en la dotación docente de cada establecimiento.

Los porcentajes de asignación de responsabilidad que se otorgarán para quienes ejerzan cargos directivos y técnicos en el nivel de Educación Básica como Educación Media se regirán en lo establecido en la Ley 19.070.

CARGO - ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	% RESPONSABILIDAD
DIRECTOR	25%
JEFE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA	20%
SUBDIRECTOR - INSPECTOR GENERAL	20%
OTRO PERSONAL UNIDAD TECNICO PEDAGOGICO	15%

En el caso de los Establecimientos cuyos Directores hayan sido nombrados por la Ley 20.501, tendrán los siguientes porcentajes de Asignación por Matricula y número de alumnos prioritarios, para estos efectos se entenderá por establecimiento educacional de alta concentración de alumnos prioritarios, aquellos que tengan, al menos, un 60% de concentración de alumnos prioritarios de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.248. Dicha asignación se calcula considerando el promedio de la asistencia media del año anterior que reciba la subvención escolar.

Matricula	% Asignación
De 400 a 799 Alumnos	37,5%
De 800 a 1.199 Alumnos	75%
De 1.200 o más Alumnos	100%

Matricula Alumnos Prioritarios	% Asignación
De 400 a 799 Alumnos	37,5%
De 800 a 1.199 Alumnos	75%
De 1.200 o más Alumnos	100%

XIII. DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Las dotaciones de los Asistentes de la Educación para cada establecimiento serán evaluadas de acuerdo a las necesidades de dotación respecto a:

- Normativa educacional vigente
- El número de alumnos y la evolución de matrícula.
- Necesidades de apoyo educativo y social de los estudiantes.
- Las características y condiciones de la infraestructura del establecimiento educacional.

De igual forma la Dotación del Personal Asistente de la Educación se rige por los requisitos establecidos en la Ley N° 21.109.

XIV. DOTACIÓN FUNCIONARIOS DAEM

La dotación de funcionarios DAEM se encuentra conformada por profesionales de diferentes áreas, personal administrativo y auxiliar de servicios menores, quienes desde las distintas unidades que conforman el Departamento de Educación colaboran con la gestión que desarrollan los establecimientos educacionales de la comuna.

D.A.E.M.				
HORAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
CLASIFICACION POR CATEGORIA	SUBVENCION REGULAR	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	SUBVENCION P.I.E.	
PROFESIONAL	1703	512	148	
TECNICO	900	450	0	
ADMINISTRATIVO	2322	330	0	
AUXILIAR	704	0	0	
TOTAL HORAS	5629	1292	148	7069

XV. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2020

1. Estimación Ingresos y Gastos periodo 2020

La estimación presupuestaria de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Linares para el año 2020, Fue confeccionada en base a los ingresos reales y proyectados del periodo 2019 y aplicando un índice de actualización de 3.1%.

A continuación, se detallan las partidas de ingresos y gastos y su respectiva justificación.

1.1. PARTIDA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS:

- **Ingresos provenientes de transferencias de la Subsecretaría de educación**

Estos ingresos se componen de la subvención de enseñanza gratuita, regulados por el D.F.L N°2/98 Ley de Subvención del Ministerio de Educación, Ley de Subvención Especial Preferencial, Fondos del Programa de Integración Escolar, además de asignaciones de la nueva carrera docente que son realizados mediante transferencias mensuales.

- **Ingresos provenientes de transferencias de la Junta de Jardines Infantiles**

Estos ingresos se componen de la transferencia recibida de la Junta de Jardines Infantiles, para ser destinada al funcionamiento de los Jardines Infantiles y Salas Cunas denominadas V.T.F. de la comuna de Linares.

- **Ingresos provenientes de transferencias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional**

Estos ingresos se componen de transferencias efectuadas por la SUBDERE, para el pago de bonificaciones, aguinaldos y otros estipendios, destinados por el estado de la ley de Presupuestos del Sector Público.

- **Ingresos provenientes de Reembolsos de Licencias Medicas**

Estos ingresos se componen de recaudación por concepto de reembolsos de licencias médicas de los funcionarios Docentes, Asistentes de la Educación, Administrativos y de Jardines Infantiles VTF.

- **Ingresos provenientes de la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión Municipal**

Estos ingresos corresponden a aportes que realiza la municipalidad anualmente para solventar gastos de funcionamiento u otros aportes afectados por el presupuesto de ingresos y gastos vigentes del periodo.

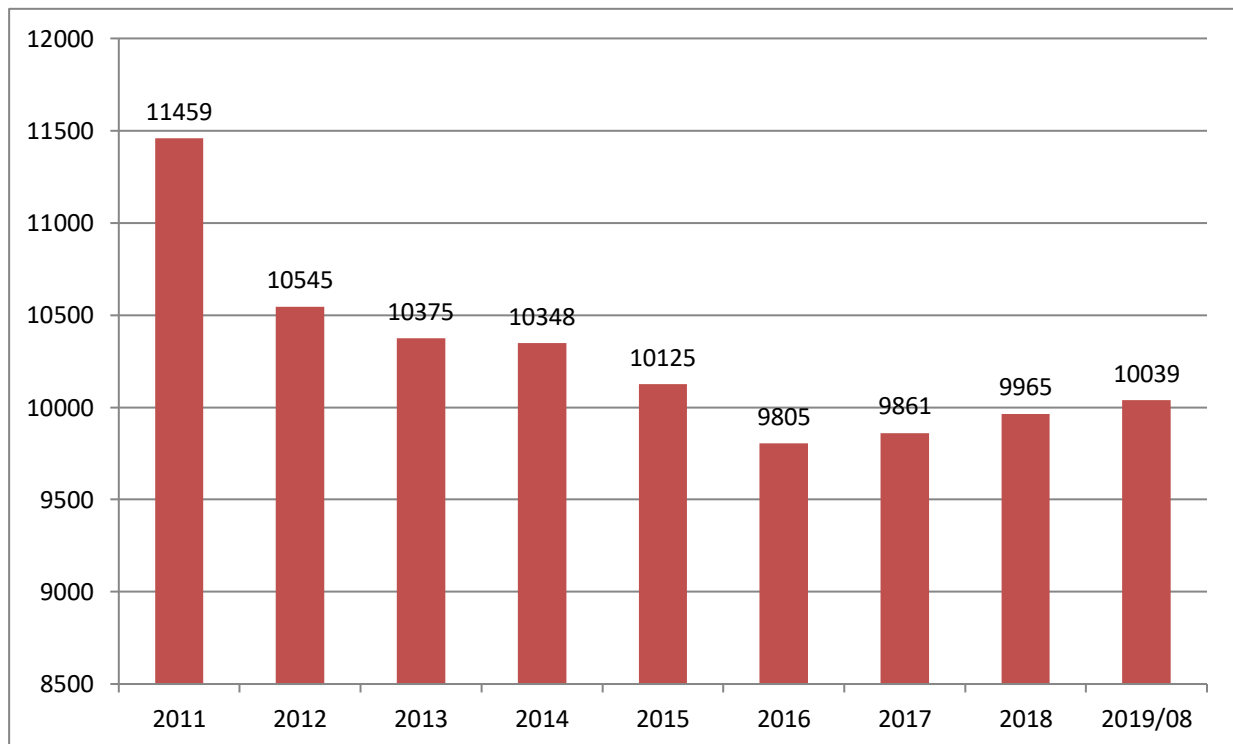
1.2. PROYECCIÓN DE MATRICULA PARA EL AÑO 2020

Para efectos del cálculo de ingresos, un factor importante es la matrícula y asistencia media, esto a que son base de cálculo de la subvención de enseñanza gratuita.

Para el cálculo del promedio de asistencia año 2019, en el caso del Liceo Valentín Letelier y el Instituto Politécnico, se replicó la asistencia del mes de mayo para el mes de Junio (mes paro docente) debido a que nos acogimos al Art 13 del DFL2.

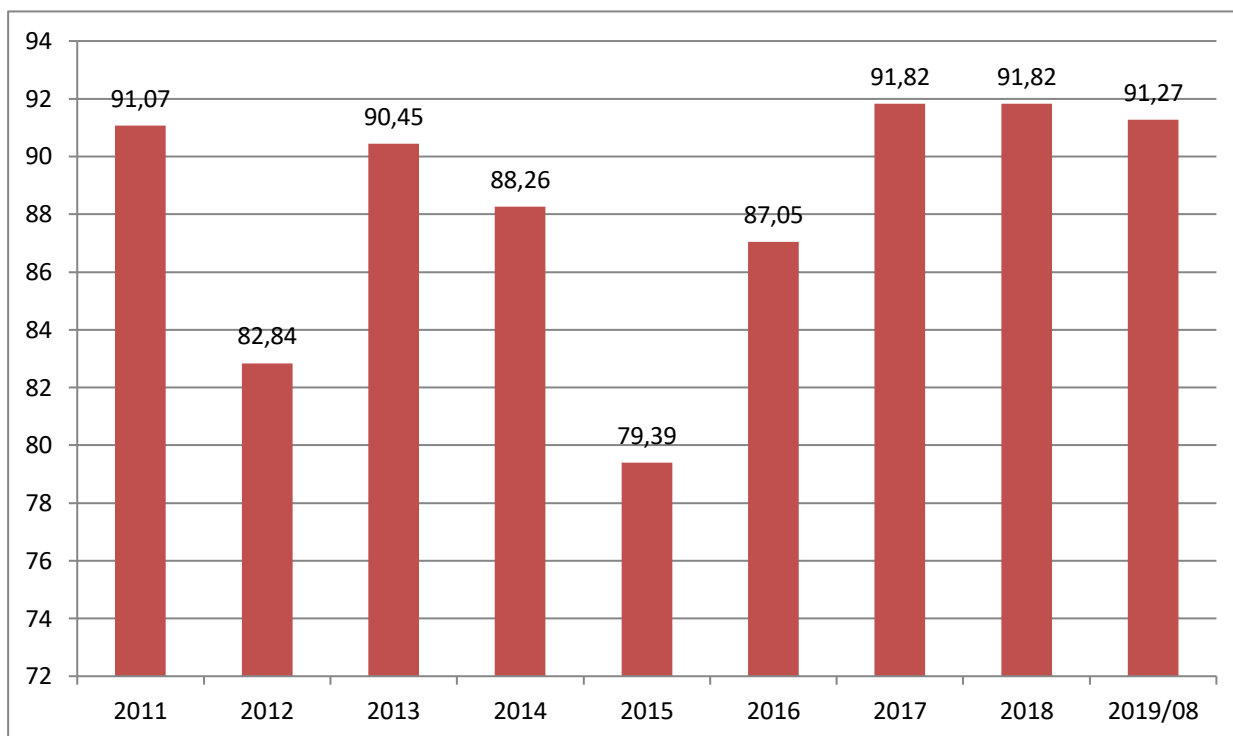
Para el año 2020, se proyecta mantener la matrícula del año 2019, esto significa 10.039 alumnos y mantener una asistencia media del 91.27%.

MATRICULA PROMEDIO AÑO 2011 A AGOSTO DE 2019



Fuente: Sección Estadística DAEM

ASISTENCIA PROMEDIO AÑO 2011 A AGOSTO 2019 (porcentaje)



Fuente: Sección Estadística DAEM

A continuación se presenta una pequeña ilustración de terminologías de codificación de las cuentas contables para la comprensión del lector:

Ilustración:

- **CUENTAS:**Codificación Contable
- **SUB TÍTULO:** Agrupación de operaciones presupuestarias de características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítems.
- **ÍTEM:** Representa un motivo significativo de ingresos o gastos
- **ASIGNACIÓN:** Corresponde a un motivo específico del ingreso o gastos.
- **SUB ASIGNACIÓN:** División de la asignación en conceptos de "naturalezas más particularizadas"
- **Cuenta 215:** Título correspondiente al Egresos Presupuestarios
- **Cuenta 115:** Título correspondiente al Ingresos Presupuestarios

1.3. INGRESOS PRESUPUESTARIOS - PROYECCION AÑO 2020

SUBT - ITEM - ASIG	CUENTA	M\$
05-03-002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	936.929
05-03-003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	22.565.572
05-03-004	DE LA JUNTA DE JARDINES INFANTILES	2.131.238
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SS INCORPORADOS	348.736
07-02	VENTA DE SERVICIOS	1.000
08-01	REEMBOLSO LICENCIAS MEDICAS	1.526.435
08-99	OTROS	92.610
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	10
13-01	SECTOR PRIVADO	10
13-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	10
T O T A L		27.602.560

Fuente: Sección Finanzas DAEM

2. Partida Presupuestaria de Gastos:

2.1. Gastos en personal:

Comprende el gasto de remuneraciones y otros beneficios del personal Docente, Asistente de la Educación y Nivel Central.

- a. **Personal Docente:** Su nombramiento puede ser de titular o contrata y se rige por el estatuto docente y sus modificaciones.
- b. **Personal Asistente de la Educación de Establecimientos Educativos:** su contrato puede ser indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo, Ley 19.464 y sus modificaciones.
- c. **Personal DAEM:** Contrato puede ser Indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo.

2.2. Bienes y Servicios de Consumo:

Contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema Educación Municipal tales como;

- a. **Alimentos y Bebidas:** Corresponde a colaciones para los alumnos de los diferentes establecimientos educativos que realicen salidas pedagógicas, permitiéndoles vivenciar aquellos contenidos o aprendizajes abordados en el aula en alguna asignatura específica o actividad que permita el desarrollo social potenciando al desarrollo integral de los estudiantes en los programas de Extraescolar e incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.
- b. **Textiles, Vestuario Y Calzado:** Corresponde a la adquisición de uniforme de trabajo para el personal del DAEM, zapatos para los asistentes de la educación, además de Cotonas para auxiliares de los Establecimientos Educativos y vestuario y calzado para los alumnos del programa Pro-Retención, y de los Planes de Mejoramiento Escolar.
- c. **Combustibles y Lubricantes:** Corresponde a la adquisición de gasolina y petróleo del furgón, y Camionetas del Departamento de Educación.
- d. **Materiales de Uso o Consumo:** Comprende los gastos por concepto de materiales de oficina, útiles de aseo, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantención y reparación de Inmuebles, repuestos para vehículos y otros materiales diversos, tanto para establecimientos Educativos como el nivel Central.
- e. **Servicios Básicos:** Contempla los gastos por concepto de consumo de electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet de los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación.
- f. **Mantenimiento y Reparaciones:** Corresponde a los gastos por concepto de servicios de mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos de oficina y de apoyo a la enseñanza, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, fundamentalmente de los

establecimientos Educativos, consistente en mantenimiento servicios higiénicos, salas de clases, techumbres, pisos, reposición de vidrios, entre otros. Además, incluye los gastos por mantenimiento de vehículos.

- g. **Publicidad y Difusión:** en este ítem se imputan los gastos correspondientes a difusión de actividades culturales, deportivas y escolares en distintos medios de comunicación.
- h. **Servicios Generales:** En este ítem se encuentran gastos tales como; servicio de Vigilancia, salas cunas, pasajes, fletes y bodegaje, otros servicios generales.
- i. **Arriendos:** Corresponde a gastos por arrendamiento de edificios, terrenos, vehículos, máquinas y equipos, equipos informáticos, entre otros necesarios para la gestión de Establecimientos Educativos o Departamento de Educación.
- j. **Servicios Financieros:** Comprende seguros contra daños y otros accidentes a la propiedad de los establecimientos educativos, Departamento de Educación y Jardines Infantiles. Además de primas de seguro de Vehículos livianos y pesados. Adicionalmente se considera la póliza de seguro para el Proyecto Enlaces.
- k. **Servicios Técnicos y Profesionales:** Corresponde a gastos por concepto de asesorías técnicas y profesionales en el marco de la ley SEP y PIE.
- l. **Prestaciones Previsionales:** Corresponde a las Bonificaciones e Indemnizaciones que se pagan al personal Docente, Asistentes de la Educación y a funcionarios del Departamento de la Educación.
- m. **Compensación Daños a Terceros:** en este ítem se contabilizan las sentencias ejecutoriadas, Bonos SAE y otros.
- n. **Adquisición de activos no financieros:** en este subtítulo, Corresponde a la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos de oficina, equipos computacionales y otros necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos Educativos incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.
- o. **Obras Civiles:** esta asignación corresponde al ítem 02 Proyectos y subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión.
- p. **Deuda Flotante:** Comprende todos aquellos compromisos devengados al 31 de diciembre que no alcanzan a ser pagados.

2.3. GASTOS PRESUPUESTARIOS - PROYECCION AÑO 2020

SUBT - ITEM - ASIG.	CUENTA	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	7.223.805
21-02	PERSONAL A CONTRATA	7.962.557
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	9.541.948
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	81.375
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	316.000
22-03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	14.453
22-04	MATERIAL DE USO O CONSUMO	475.758
22-05	SERVICIOS BASICOS	510.521
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	210.000
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	71.238
22-08	SERVICIOS GENERALES	381.496
22-09	ARRIENDOS	55.000
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS	31.680
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	260.338
22-12	OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	35.971
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	50.000
26-01	DEVOLUCIONES	3.085
26-02	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS	100.000
29-03	VEHICULOS	45.000
29-04	MOBILIARIOS Y OTROS	40.000
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	44.315
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	50.000
29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	53.000
31-02-004	OBRAS CIVILES	45.000
34-07	DEUDA FLOTANTE	10
35-00	SALDO FINAL DE CAJA	10
T O T A L		27.602.560

CONSIDERACIONES GENERALES

- a. El presupuesto 2020, no considera el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, porque este es incorporado mediante modificación presupuestaria una vez aprobado el convenio con el Mineduc y aprobado el monto a transferir, el cual varía de año a año.
- b. Los Ingresos por concepto de subvención están ligados directamente al comportamiento de la asistencia media y matrícula, por lo que aumentos y disminuciones de esta por fuerza mayor afectará considerablemente la estructura de gastos.
- c. Se deberá realizar traspaso presupuestario durante el año 2020 de la cuenta 215-21-01 PERSONAL DE PLANTA a 215-21-02 PERSONAL A CONTRATA por aplicación de la Ley de Titularidad docente.

XVI. PROGRAMACIÓN 2020

La programación institucional para el año 2020 fue elaborada en base a la planificación estratégica del Departamento Comunal de Educacional y de la cual se desprenden Objetivos Estratégicos para cada una de las dimensiones de la gestión escolar. De igual forma se consideraron los diferentes antecedentes e indicadores que contempla el diagnóstico institucional de los establecimientos educacionales que conforman el DAEM, propuestas de acciones elaboradas por Directores/as de Jardines Infantiles, Escuelas, Liceos y Profesores Encargados de establecimientos educacionales rurales, objetivos y acciones diseñadas por la Dirección y Equipo Técnico del DAEM priorizando para su elaboración la realidad educativa comunal y la normativa educacional vigente.

1. Dimensión Liderazgo

Comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y el equipo directivo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento.

2. Dimensión Gestión Pedagógica

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades.

3. Formación y Convivencia:

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo de cada institución y al currículo vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas.

4. Gestión de Recursos

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con el equipo de trabajo, los recursos financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos.

Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores. MINEDUC 2014

XVII. CONSIDERACIONES FINALES

1. Condiciones de Calidad:

- Todo establecimiento educacional, independiente de su matrícula debe asignar una carga horaria mínima de 30hrs. para ejercer el cargo de Jefe de UTP.
- Toda escuela que tenga un IVE igual o superior a 85% y una matrícula igual o superior a 20 y 25 estudiantes en 1ero básico y 2do básico respectivamente debe disponer un Docente o Asistente de Aula en cada uno de esos cursos.
- Cada escuela y liceo debe disponer de horas Docentes y Personal Asistente de la Educación, que permitan resguardar el adecuado uso de Biblioteca CRA.
- Todos los establecimientos deben disponer de equipos que permitan favorecer la convivencia escolar y formación ciudadana, por tanto, deben disponer la contratación de los profesionales y extensión horaria mínima conforme a los criterios que se detallan:

Función	Matrícula/ Carga horaria Mínima			
	Escuelas con matrícula entre 85 - 149 estudiantes	Escuelas con matrícula entre 150 - 199 estudiantes	Escuelas con matrícula igual o superior a 200 estudiantes	Liceos
Docente Encargado de Convivencia Escolar	15hrs	15hrs	20hrs	44hrs
Dupla Psicosocial: Psicólogo/a Trabajador/a Social	15hrs para cada profesional	20hrs para cada profesional	30hrs para cada profesional	2 Duplas: 44hrs para cada profesional
Profesor Asesor Centros de Alumnos	2hrs	2hrs	2hrs	3hrs
Profesor Asesor Centros de Padres	2hrs	2hrs	2hrs	3hrs

- Con la finalidad de favorecer la formación y desarrollo integral de los estudiantes todos los establecimientos educacionales deben asignar con cargo a la subvención escolar preferencial las siguientes horas:

Función	Horas
Encargado de Medio Ambiente	4 horas
Encargado de Patrimonio Cultural	4 horas
Encargado de Extraescolar	4 horas

- Las escuelas y liceos deberán implementar sistemáticamente acciones que permitan promover y fortalecer los Indicadores de Desarrollo Social y Personal.

Las Condiciones de Calidad, son elementos fundamentales que permiten favorecer la gestión pedagógica y formación transversal de los estudiantes de la comuna, por tanto, deben ser parte del PME de cada establecimiento educacional y los profesionales y extensiones horarias que se requieran para su adecuada implementación deberán ser financiadas con recursos SEP.

2. Dotación Docente y Gestión Recurso Humano:

- La dotación docente de cada establecimiento educacional responderá a la matrícula y conformación de los cursos de cada establecimiento, de acuerdo al Plan y Programa de Estudio vigente correspondiente a cada y modalidad educativa.
- La dotación del personal asistente de la educación se elabora en consideración a la normativa educacional vigente, IVE e infraestructura de cada establecimiento educacional.
- Las horas destinadas para ejercer la función de Unidad Técnica Pedagógica serán otorgadas en conformidad a matrícula total del establecimiento, en consideración a tabla que consta en este instrumento de planificación. Las horas técnicas pedagógicas para ampliar el tiempo de trabajo destinado a esta función, deberán ser financiadas con recursos SEP e incorporadas en el PME del establecimiento que las requiere.
- En cuanto a extensiones horarias que se otorgan a los Docentes con la finalidad de desarrollar funciones adicionales a las contempladas para cumplir con el plan de estudio de cada nivel, sólo se podrán financiar con recursos de la Ley SEP en coherencia con las necesidades evidenciadas en su diagnóstico institucional realizado por cada comunidad educativa e incorporado en su Plan de Mejoramiento Educativo 2020.

- El Departamento de Educación se reserva el derecho de contratación bajo estricta necesidad técnica pedagógica.
- Respecto a los Docentes a contrata se les renovará el contrato a aquellos que cumplan funciones prioritarias para el establecimiento (conforme a requerimientos de los establecimientos en relación a la matrícula 2020 de cada unidad educativa) y que no puedan ser realizadas por personal titular.
- Todo personal SEP incorporado a los establecimientos deberá contar con la previa autorización por parte del sostenedor.
- En los Establecimientos de Educación Básica, no existirá el cargo de Inspector General financiado por subvención regular; por lo que debe ser financiado con recursos SEP e incorporado en el PME 2020, previa autorización del sostenedor.
- Se realizarán supresión de horas a docentes que correspondan, conforme a las causales establecidas en el Art. 72, Letra J DFL1-1997 y en Art. 22 Ley 19.070.

3. Matrículas Y Conformación De Cursos:

- Cada Unidad Educativa deberá elaborar estrategias para elevar la matrícula y el porcentaje de asistencia de los alumnos, superando los indicadores e eficiencia interna respecto al año 2019.
- La división de cursos por motivo de aumento matrícula se debe realizar previo análisis y autorización del Departamento de Educación.